



20 24

INFORME ANUAL

100 años
100 años de regulación
y supervisión bancaria



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

www.cmfchile.cl



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Informe Anual de la Comisión para el Mercado Financiero

INDICE GENERAL

Palabras de la presidenta	4
1.Principales hitos del 2024 y perspectivas para 2025	6
2.Mandato legal y funciones de la CMF	11
3.Funcionamiento de la CMF	22
4.Panorama de las industrias fiscalizadas	27
5.Nueva regulación financiera	50
6.Licenciamiento y autorizaciones	58
7.Supervisión prudencial	60
8.Supervisión de conducta	66
9.Desarrollo de mercado	76
10.Sanciones	88
11.Participación en el ámbito internacional	91
12.Participación en el ámbito nacional	94
13.Personal y balance presupuestario	104
14.Principales desafíos para 2025	110

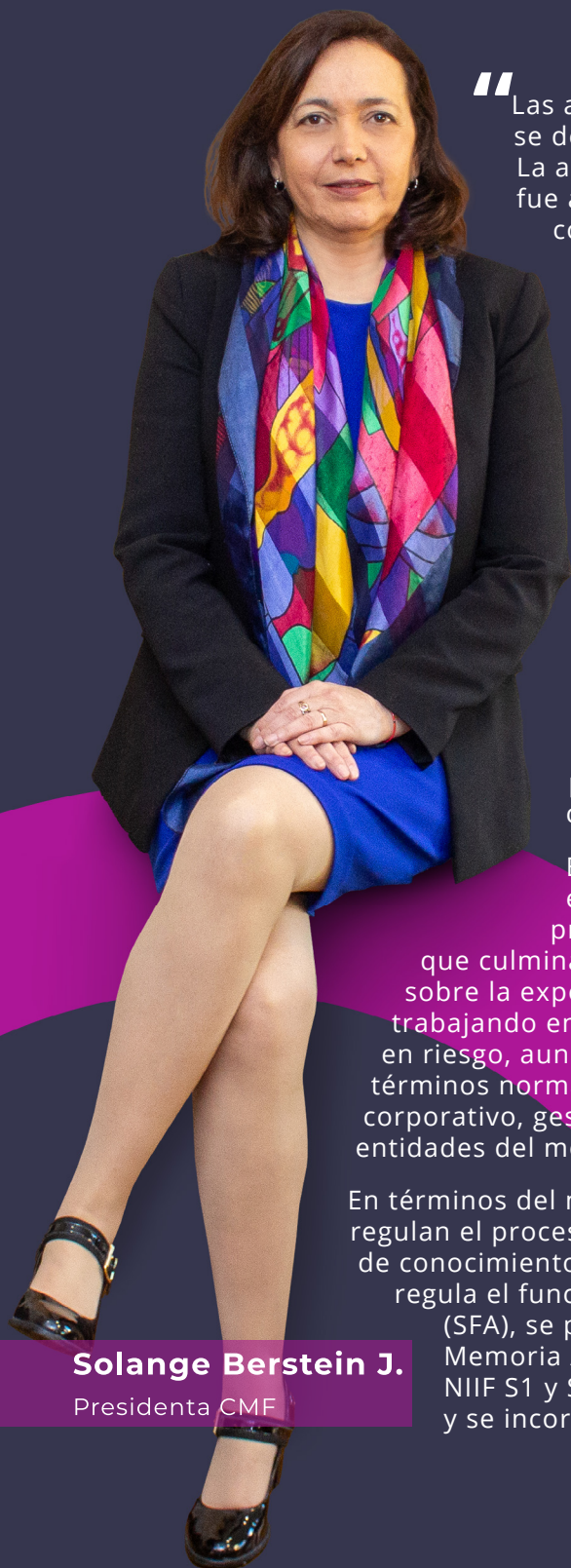
Índice de indicadores ASG

Composición del Consejo de la CMF.....		Tabla 3
301	Número total de directores titular/suplente/ hombres/mujer	
302	Número total de directores, titular/suplente/ hombres/mujer/chileno/extranjero	
303	Número de directores según rango de edad	
304	Número de directores por antigüedad en la organización	
305	Número de directores en situación de discapacidad	
Indicadores ASG: personas.....		Anexo 6
318	Brecha Salarial	
320	Número de funcionarios sexo/categoría de funciones	
321	Número de funcionarios nacionalidad sexo/categoría de funciones	
322	Número de funcionarios por rango de edad/sexo/categoría de funciones	
323	Número de funcionarios por antigüedad en la organización sexo/categoría de funciones	
324	Número de personas en situación de discapacidad sexo/categoría de funciones	
326	Personas con contrato a plazo indefinido % del Total Hombres	
326	Personas con contrato indefinido /sexo	
327	Personas con contrato a plazo /sexo	
328	Personas con contrato por obra o faena /sexo	
329	Personas que prestan servicios a honorarios /sexo	
329	Personas que prestan servicios a honorarios /sexo	
331	Personas por jornada de trabajo ordinaria /sexo	
332	Personas por jornada de trabajo parcial /sexo	
333	Pactos de adaptabilidad para trabajadores con responsabilidades familiares / sexo	
336	Equidad salarial	
338	Acoso laboral y sexual	
340	Seguridad laboral	
342	Permiso postnatal	
349	Cumplimiento legal y normativo, en relación con los trabajadores	
353	Personas acogidas a pactos de adaptabilidad de jornada laboral /sexo	
334	Personas acogidas a teletrabajo /sexo	
Indicadores ASG: clientes, clima y medio ambiente.....		Anexo 7
348	Cumplimiento legal y normativo, en relación con los clientes	
350	¿Cumplimiento legal y normativo, medioambiental	
Indicadores ASG: libre competencia.....		Anexo 8
351	Cumplimiento legal y normativo, en materia de libre competencia	
Indicadores ASG: lavado de activos y delito funcionario.....		Anexo 9
352	Incumplimientos en materia de lavado de activos y delito funcionario	
Indicadores ASG: capacitación y subcontratación.....		Sección 14.1
344	Capacitación	
346	Política de subcontratación	

Notas

- La CMF realiza un esfuerzo para incluir antecedentes en su Informe Anual con un alcance análogo (en lo que aplica) al requerido a las instituciones a las que aplica la NCG N° 30 y sus modificaciones (sobre Memorias Integradas).
- La codificación, es una referencia a las métricas de las secciones 3.2 numeral xiii, 5 y 8 de dicho numeral C.2 de la NCG sobre memorias integradas, que las entidades afectas deben remitir a través del módulo SEIL (FRM_ID) en el formulario dispuesto por la Comisión para tal efecto.

Palabras de la Presidenta



“ Las actividades de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) se desarrollaron en un entorno desafiante durante el año 2024. La actividad y la inflación global se estabilizaron a medida que fue avanzando el año. No obstante, las tensiones geopolíticas continuaron afectando a los mercados financieros, provocando volatilidad en los precios de los activos. Por su parte, la economía chilena avanzó en la corrección de desequilibrios macro financieros, aunque las proyecciones de la actividad se desaceleraron.

Junto a las tareas propias en materia prudencial y de conducta de mercado, la CMF puso especial foco en el desarrollo del mercado y el fortalecimiento de su gestión interna. Respecto a lo primero destacan la generación de adecuaciones organizacionales; la generación de políticas, estrategias y planes asociadas a inclusión, educación, cambio climático, desarrollo financiero; y la implementación de regulaciones asociadas a la prestación de servicios financieros basados en tecnologías. Respecto a la gestión interna, destaca la implementación de actividades centradas en el clima organizacional, el desarrollo de talentos, la ejecución presupuestaria eficiente, y la mayor atención digital a los ciudadanos.

En cumplimiento de sus mandatos y de su planificación estrategia institucional, en 2024 la CMF continuó con el proceso de implementación de los pilares 1, 2 y 3 de Basilea III, que culmina en 2025. En la industria de seguros, se recabó información sobre la exposición en seguros distintos a los previsionales, y se sigue trabajando en la implementación de un enfoque de supervisión basada en riesgo, aun cuando no se han logrado avances en el frente legal. En términos normativos, se emitieron y actualizaron normas de gobierno corporativo, gestión de riesgos, exigencias de capital y garantías para varias entidades del mercado local, incluidas las Fintec.

En términos del mandato de conducta de mercado, se emitieron normas que regulan el proceso de inscripción, autorización de actividades y acreditación de conocimientos de los prestadores de servicios, se emitió la norma que regula el funcionamiento general del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), se perfeccionaron las instrucciones para la confección de la Memoria Anual Integrada introduciendo la adopción de las normas NIIF S1 y S2 del International Sustainability Standards Board (ISSB), y se incorporaron herramientas supotech en diversos procesos de

Solange Berstein J.

Presidenta CMF

supervisión como IA para el análisis de reglamentos y de las memorias integradas, aplicaciones para identificar abusos de mercado, y otros sistemas de monitoreo y alertas. El proceso de gestión de reclamaciones se adecuó a un esquema de firma desatendida, reduciendo sustancialmente los tiempos de respuesta a los ciudadanos. También se hicieron ajustes tecnológicos para afrontar el aumento de volumen de presentaciones, debido a las modificaciones a la Ley de Fraudes.

En términos del mandato de desarrollo de mercado, se elaboró y publicó el documento de política que define y estructura este mandato, se constituyó un comité ad hoc y se creó la Dirección de Desarrollo de Mercado dentro de la Dirección General de Estudios. Bajo esta nueva estructura se generó una agenda de trabajo de corto y largo plazo, y se hizo un llamado a propuestas para cerrar brechas en cinco áreas prioritarias identificadas por la CMF. A partir del segundo trimestre de 2025, se constituirán mesas de trabajo para profundizar en dichas propuestas.

También se elaboraron diversos reportes institucionales, entre ellos, los resultados de la primera encuesta nacional de capacidades financieras de mipymes; y nuevas herramientas de análisis, como el visualizador de las memorias integradas y el comparador de costos de Fondos Mutuos. Asimismo, la CMF contribuyó significativamente a la Estrategia Nacional para la Inclusión Financiera (ENIF) y publicó su propia Estrategia Institucional en la materia. Respecto del desarrollo de la taxonomía medioambientalmente sostenible del Ministerio de Hacienda (T-MAS), la CMF participó del Comité Preparatorio y, en ese rol, entregó comentarios a todos los capítulos técnicos. Cabe notar que la T-MAS constituye un reporte complementario al de la NCG N°461, de divulgación voluntaria y no corresponde a una regulación de la CMF.

En otro alcance, durante el periodo se destaca la tramitación de licencias para dos nuevas entidades bancarias, las que se encuentran en distintas etapas del proceso (pruebas de funcionamiento y solicitud de existencia); y la aplicación de sanciones a 162 personas mayoritariamente asociadas a infracciones al deber de información

continua (AFIP y emisores de valores de oferta pública) y a la regulación de retenciones por pensiones alimenticias.

En términos del fortalecimiento de la gobernanza institucional, se precisaron las atribuciones del Consejo para cumplir mejor con sus objetivos y funciones, se crearon Comités de Impulso Estratégico para liderar y coordinar iniciativas transversales, y se actualizó la matriz de riesgos estratégicos en aquellos riesgos de mayor relevancia. Para avanzar en la estrategia de transformación digital de la CMF, se trabajó en conjunto con la Universidad de Chile. Asimismo, se han desplegado medidas de seguridad de la información y ciberseguridad para fortalecer la resiliencia cibernética y fomentar una cultura de ciberseguridad más sólida.

Este año 2025 celebramos 100 años de supervisión bancaria en Chile. El establecimiento del sistema de supervisión bancaria se remonta a la dictación de la primera Ley General de Bancos (LGB), en 1925. Esta ley fue fundamental para regular la actividad crediticia privada e instalar la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). La LGB fue modificada en varias ocasiones, para adaptarse a los cambios en el entorno económico y financiero, e incorporar nuevas instituciones al perímetro. En los años 80, la LGB fue modificada significativamente debido a la crisis económica que afectó al país. Otro cambio significativo fue el de 1997, que introdujo los cimientos del capital basado en riesgo, siguiendo los lineamientos del comité de Basilea. La última modificación, en 2019, introdujo flexibilizaciones para implementar el marco de capital de Basilea III, y cambió el gobierno corporativo del supervisor, incorporándose éste a la nueva Comisión para el Mercado Financiero.

El entorno económico y político, tanto a nivel nacional como internacional, presenta grandes retos para nuestra institución. Para abordarlos contamos con equipos de profesionales dedicados a la tarea, y 100 años de tradición supervisora. Así, en 2025, nos enfocaremos en cumplir nuestra misión y visión, con el objetivo de contribuir a un mejor país. 

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero

1

Principales hitos del 2024 y perspectivas para 2025

Escenario económico

El 2024 presentó desafíos significativos para la economía global. Aunque se logró reducir la inflación y el crecimiento global fue similar al de 2023, la actividad económica se mantuvo lenta y desigual entre países. La incertidumbre permaneció elevada debido a la persistencia de la inflación en los servicios, la volatilidad de los mercados financieros y el aumento de las tensiones geopolíticas, entre otros factores.

Entre los principales riesgos externos que se vislumbran para 2025 destacan un aumento repentino de la volatilidad, afectando la inversión y el crecimiento, especialmente en economías en desarrollo; el aumento de los precios de las materias primas debido a tensiones geopolíticas, lo que podría dificultar el proceso de normalización de la política monetaria y sus consecuencias financieras; un deterioro de la situación inmobiliaria en China, lo que podría debilitar la confianza de los consumidores y tener efectos negativos a nivel mundial; y una intensificación de las políticas proteccionistas, lo que empeoraría las tensiones comerciales y generaría trabas a las cadenas de suministro. Estos riesgos se ven agravados por la ajustada situación fiscal, global y local.

Para 2025, además de los riesgos externos mencionados, se suman factores de riesgo internos, los que, aunque de menor magnitud, parecen igualmente relevantes. Aun cuando la inflación ha evolucionado en línea con lo proyectado por el BCCh, continúa en niveles altos y con riesgos relevantes sobre su evolución futura. No

se descarta que las tasas de interés a largo plazo se estabilicen en niveles superiores a los previstos, debido al posible incremento de la deuda pública y a la incertidumbre internacional. A todo esto, se añade una situación fiscal ajustada.

Desempeño sectorial

En el ámbito nacional, se mantuvo la desaceleración del crédito como consecuencia del rezago de la actividad económica y las altas tasas de interés, que si bien han bajado siguen siendo elevadas desde una perspectiva histórica. Conjuntamente, las colocaciones de bancos y cooperativas aumentaron en 0,8% real anual. Por su parte, el mercado asegurador mostró signos de recuperación, observándose una expansión de la actividad de 2,4% real anual. En el mismo período, las transacciones bursátiles mostraron una expansión de 33% real anual, mientras que el total de activos de los fondos mutuos y de los fondos de inversión mostraron una variación real anual de +29% y -8%, respectivamente.

Las instituciones financieras mantuvieron niveles de adecuación de capital estables y cumplieron con los márgenes prudenciales de liquidez. En el caso del sistema bancario, a diciembre de 2024 el indicador de solvencia (16,16%) se situó por sobre el observado a fines del año anterior (14,84%), mientras que las provisiones por riesgo de crédito (2,49%) se redujeron marginalmente (0,07 puntos porcentuales). En la industria de seguros el indicador de endeudamiento total en relación con el



patrimonio fue 10,4 veces en el segmento de seguros de vida, y de 2,6 veces en el segmento de seguros generales, similar a los niveles observados en 2023 (10,2 y 2,8 veces, respectivamente), y por debajo del límite prudencial (20 veces y 5 veces, respectivamente).

Respecto a los emisores de tarjetas de crédito no bancarios, sector que experimentó una caída de 2,74% real anual de las colocaciones, se observa la mantención de indicadores de solvencia y liquidez superiores a los límites prudenciales e indicadores de morosidad y riesgos inferiores a los del año anterior.

En otro alcance, durante el último año se observa un importante crecimiento tanto en la actividad bursátil como de los fondos mutuos, fenómeno acompañado por el crecimiento en los activos de los fondos de pensiones (6,2% real durante 2024 y 5,1% real durante 2023), cuestión que constituye una señal de la recuperación de la profundidad del mercado financiero.



Principales riesgos

Respecto a los factores de riesgo interno, se observa que, a pesar de la reducción en el costo de financiamiento a corto plazo, la vulnerabilidad de hogares y empresas sigue siendo preocupante¹. En efecto:

- **Hogares:** La elevada inflación (4,5%) y el alto de desempleo (8,2%) han afectado negativamente la capacidad de pago de los créditos y el riesgo de crédito. Al respecto se destaca que durante el último año la morosidad de 90 días o más de la cartera de consumo experimentó una leve disminución (pasando de 2,5% a 2,3%), mientras que la asociada a la cartera de vivienda se incrementó en alrededor de 60 puntos base (pasando de 1,8% a 2,4%).
- **Empresas:** El alto apalancamiento y los costos de financiamiento de las empresas presionan la rentabilidad de estas.

- **Activos inmobiliarios comerciales:** La demanda de oficinas ha disminuido debido a las elevadas tasas de interés de largo plazo, el modesto desempeño económico, y el impulso observado en los modelos de trabajo híbrido, observándose que potencialmente los fondos de inversión inmobiliarios pueden amplificar los riesgos.
- **Activos inmobiliarios residenciales:** La acumulación de stock y las altas tasas de interés han reducido la valoración de estos activos. Liquidez en el mercado local: La alta sensibilidad a eventos globales ha puesto mayor presión en la liquidez de mercado de los instrumentos financieros.

Agenda de la CMF

Durante 2024 la CMF desarrolló un exigente programa de supervisión prudencial, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades

^{1/} Respecto de los riesgos expuestos en esta sección se han establecido una serie de medidas regulatorias, que ayudan a enfrentar tales riesgos. En este ámbito se destaca: la norma sobre provisiones de créditos de consumo (Circular N° 2346), Ley de Sobreendeudamiento (N°21673) y la Ley Redec (21.680) actúan como mitigadores para enfrentar los riesgos en el ámbito de las empresas y los hogares; la Ley N° 21.671 (antes mencionada) y la Circular sobre información de inversiones de las compañías de seguros (Circular N° 2354) actúan sobre los riesgos asociados a activos inmobiliarios; y la aplicación de la norma de evaluación de la suficiencia de la posición de liquidez de los bancos (Capítulo 21-14 de la RAN) introduce perfeccionamiento en la supervisión del riesgo de liquidez.

supervisadas. La CMF determinó, por segundo año, cargos de capital asociados a riesgos del Pilar 2, enfocados en los riesgos de concentración crediticia y de tasa de interés en el libro de banca. Cabe señalar que en 2025 termina el período de transición de implementación de Basilea III en la industria bancaria. A pesar de las limitaciones del marco legal vigente, la CMF continuó profundizando el esquema de supervisión basado en riesgos en el sector seguros, mediante la emisión de normativa asociada a la cartera de inversiones (constitución de reservas y calce de activos y pasivos). La tramitación del proyecto de supervisión basado en riesgo de las compañías de seguro sigue siendo una pieza estratégica faltante en la regulación local.

En el ámbito de la supervisión de conducta de mercado, la CMF contempla actuaciones en dos niveles. El primero, basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas. El segundo, en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, promoción de transparencia del mercado y la promoción de buenas prácticas. En 2024 también se dio seguimiento a las reclamaciones en contra de las entidades fiscalizadas (81.798), las que aumentaron en 57% respecto al año anterior, variación que incluye 22 mil reclamos traspasados desde el SERNAC, relacionados mayoritariamente con la Ley de Fraudes.

En el ámbito sancionatorio, durante el último año la Unidad de Investigación recibió 418 denuncias (internas y externas) de eventuales infracciones e inició 607 investigaciones formales. El Consejo de la CMF sancionó a 162 personas (naturales y jurídicas). Del total de sanciones, 62 % correspondió a multas, con un importe total de UF 42.159.

La CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, incluyendo consultas públicas, mesas consultivas e informes de impacto, tal como señala su ley orgánica. Las

principales normas emitidas estuvieron asociadas a la definición de un modelo estándar de provisiones para colocaciones de consumo bancarias; el establecimiento de un cuerpo normativo para la implementación del pilar 3 por parte de las entidades bancarias; y el marco normativo aplicable a los nuevos prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec.

En lo referente al marco de finanzas abiertas, en julio de 2024 se emitió la NCG N°514 (con vigencia a partir de julio de 2026), que regula el SFA en el marco de la Ley Fintec, para permitir a las personas y empresas compartir su información en el sistema financiero y así acceder a mejores condiciones o nuevos productos y servicios, que respondan mejor a sus necesidades.

Por otra parte, en octubre de 2024 se publicó la NCG N°519, que modifica las NCG N°30 y N°461 y establece plazos para la adopción de las normas NIFF S1 y S2, elaboradas por el International Sustainability Standards Board (ISSB), perfeccionando las instrucciones para la confección de las Memorias Integradas por las entidades fiscalizadas. Asimismo, la CMF apoyó en el ámbito técnico el desarrollo de la Taxonomía de actividades económicas Medioambientalmente Sostenibles (T-MAS) del ministerio de Hacienda, cuyo primer borrador fue publicado en consulta en enero de 2025.

En septiembre de 2024, la CMF publicó el documento de Política sobre “Mandato de desarrollo del mercado financiero en la CMF”, que lo define como “un proceso integral, que busca mejorar la eficiencia, accesibilidad, profundidad y resiliencia del sistema para fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible”. En base a este diagnóstico se estableció una hoja de ruta para dar cumplimiento al mandato de desarrollo de mercado, definiendo una agenda de corto plazo y otra de mediano y largo plazo. La agenda de corto plazo incluye medidas para promover el desarrollo del mercado de pactos de retrocompras, el mercado de securitizaciones, y la internacionalización del peso. Sobre este último se pusieron en consulta perfeccionamientos normativos, coordinados con el BCCh y el SII, en enero de 2025. Para abordar la agenda larga,

en diciembre de 2024 la CMF lanzó una convocatoria para recibir propuestas que impulsen el desarrollo del mercado financiero en cinco ejes prioritarios, con el objetivo de identificar y solucionar fricciones legales o normativas que dificulten el desarrollo de productos o servicios; que estén obsoletas, sean imprecisas, tengan un costo excesivo, entren en conflicto con otras normativas, o que necesiten ser incorporadas. Se espera recibir las propuestas en marzo de 2025 y establecer instancias de trabajo posteriormente.

En tanto, en el ámbito de la inclusión financiera, en 2024 la CMF se convirtió en asesor técnico permanente de la CAPIF (Comisión Asesora para la Inclusión Financiera) y apoyó la creación de la primera Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), publicada en enero de 2025. En el mismo mes, publicó su Estrategia Institucional de Inclusión Financiera, alineada a los objetivos de la ENIF, definiendo grupos prioritarios y variables de medición de cumplimiento.

Asimismo, la CMF colaboró con el Ministerio de Educación en la creación del material “Yo y mis finanzas - Mi dinero en juego”, que incluye la educación financiera en el currículo nacional para ayudar a docentes y estudiantes a gestionar mejor sus recursos. En noviembre de 2024, junto con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), la CMF presentó los resultados de una encuesta sobre capacidades financieras en MIPYME en Chile. Estos muestran que las empresas tienen un conocimiento financiero equivalente al promedio del G20, pero están por debajo en actitud y comportamiento financiero. Además, más de la mitad de los emprendimientos son dirigidos por personas mayores de 60 años, lo que destaca la necesidad de diseñar productos y programas específicos para este grupo.

El perfeccionamiento de la regulación y la supervisión financiera, con un enfoque de resiliencia, protección al consumidor y desarrollo de mercado, es un proceso de mejora continua que requiere tanto de la identificación de mejores prácticas, como del reconocimiento de brechas

legales e institucionales. En este proceso, durante los últimos años la CMF ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de organismos internacionales. El Fondo Monetario Internacional (FMI), apoyando en el desarrollo de capacidades internas para la supervisión del riesgo de tasa de interés en el libro de banca, el proceso de evaluación de la adecuación de liquidez interna (ILAAP) y la inclusión de variables de liquidez en los ejercicios de pruebas tensión en la banca. El Banco Mundial (BM) colaborando en el desarrollo de un marco de regulación para el sector Fintec y el sistema de finanzas abiertas, además de la implementación de modelos Suptec en la gestión de reclamos. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante su apoyo en la gestión de datos de la industria fintec y la generación de conocimiento interno sobre el funcionamiento de la misma, así como el financiamiento del desarrollo de un sandbox tecnológico en la CMF como una pieza fundamental para el funcionamiento del sistema de finanzas abiertas. Y la CAF con su asistencia en el estudio de medición de capacidades financieras y con parte de financiamiento para conformación del sandbox tecnológico antes mencionado.

Gestión Interna de la CMF

Entre las actividades realizadas en 2024 destinadas a fortalecer la cultura organizacional, destacan la encuesta de clima organizacional, el Programa de Desarrollo de Talentos y el Programa de Mentorías. Las metas de eficiencia institucional (MEI) de la CMF fueron aprobadas en un 100%, lo que da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de su servicio. Cabe señalar que el personal de la CMF es altamente profesionalizado (88,5%) y un 56,6% tiene una antigüedad de diez o más años, lo que habla de un alto grado de especialización y compromiso público. Un 43,4% de la dotación de la CMF corresponde a mujeres, lo que implica una brecha de participación de alrededor de 14%, análoga a la del país². Por su parte, la brecha salarial según sexo fue de -2,9% en

2/ La brecha de participación se mide como la diferencia entre la proporción de hombres y mujeres dentro de la dotación de funcionarios de la CMF. Para el indicador a nivel país se considera la diferencia en la proporción de hombres y mujeres en la fuerza de trabajo.

2024³, cifra cercana a la equidad y menor (valor absoluto) que la observada a nivel nacional (-23,3%).

La CMF también amplió su oferta de publicaciones de informes y estadísticas, destacando la actualización de la Base de Estadísticas en Series de Tiempo (BEST), para incorporar nuevas vistas de las estadísticas de los mercados bancario, de valores y seguros; y los visualizadores de Fondos Mutuos y del Reporte de Memorias Integradas. Asimismo, destaca el creciente interés por participar de las convocatorias para la realización proyectos de investigación (estudios) con terceros⁴. La mantención de canales remotos de atención ciudadana y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, permitieron dar cobertura nacional a los servicios que la CMF presta a los usuarios del sistema financiero. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 79.968, a lo que se suman 435 atenciones vía la plataforma Zoom y 13.875 atenciones presenciales. Además, la CMF entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas. En 2024 se emitieron 6,1 millones informes de deuda (cifra 8% inferior a la del año anterior), casi la totalidad de ellos de manera remota. Las visitas al portal “conoce tu Deuda”, plataforma que permite a las personas revisar sus deudas en las instituciones fiscalizadas por la CMF y evaluar su nivel de endeudamiento financiero, aumentaron en 440% en el año. El Sistema de Consulta de Seguros (SICS), plataforma que permite a las personas consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita los contratos de seguros que mantienen con las distintas compañías que operan en el país, recibió

379.844 consultas en 2024, un 50% mayor que el año anterior.

Por otra parte, la CMF tramitó 609 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 14,3 días hábiles. Las solicitudes de audiencia de lobby recibidas alcanzaron 602, con un 50% de audiencias efectuadas.

La gestión presupuestaria del periodo se caracterizó por exigencias importantes en materia de austeridad y eficiencia. La ejecución presupuestaria alcanzó 99,82% (promedio) a nivel de gastos totales y 99,48% (promedio) a nivel de gastos operacionales. Esta gestión permitió dar pleno cumplimiento a las metas de eficiencia institucional relacionadas con eficiencia energética, concentración del gasto y compras, a pesar de los recortes presupuestarios implementados por la Dipres en el periodo.

La lista de desafíos para el 2025 es sumamente exigente. Entre éstos destacan los derivados de un escenario económico complejo con factores de riesgo externos relevantes y una lenta recuperación de la actividad económica y del crédito⁵; la necesidad de avanzar en el marco de regulación prudencial asociado al cambio climático; la implementación de regulaciones recientemente emitidas (Ley Fintec, marco de finanzas abiertas, modificación de la Ley de Fraudes, Ley REDEC, y la Ley de Resiliencia del Sistema Financiero, entre otras); y avanzar en la adecuación del marco legal para la implementación de estándares internacionales de capital basado en riesgo en las compañías de seguro, en la regulación y supervisión de conglomerados financieros, y en un nuevo marco de resolución bancaria y seguro de depósitos.

CMF durante 2024



94.278

Número de Atenciones ciudadanas de la CMF (web, telefónica, Zoom y presencial)



6.1 M

Cantidad de Informes de Deuda emitidos



379.844

Consultas en plataforma Consulta tu Seguro



609

Solicitudes de transparencia fueron tramitadas



99,82%

Ejecución presupuestaria de la CMF

3/Brecha salarial por género = $(M/H \cdot 100) - 100$. En este caso, M y H corresponden a la mediana del salario bruto por hora. La cifra observada indica que en CMF la remuneración mediana de las mujeres es 2,9% inferior a la de los hombres, cifra que se compara favorablemente con la observada a nivel nacional.

4/En número de proyectos de investigación aceptados durante el año es 50% superior al del año 2022, y 13% mayor que el de 2023.

5/Lo anterior subraya la importancia de continuar con el proceso de implementación de Basilea III e impulsar el desarrollo y profundidad del mercado financiero, con la finalidad de aumentar su capacidad para enfrentar eventos adversos.

2 Mandato legal y funciones de la CMF

2.1 Mandato legal

La Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creada por la Ley N°21.000, que reemplazó el texto del D.L. N° 3.538, y el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda del año 2017 y sucedió a la Superintendencia de Valores y Seguros (ex – SVS) el 16 de enero de

2018. Posteriormente, el 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N°21.130 y del DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, la CMF asumió las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex-SBIF), convirtiéndose así en el supervisor integrado de los principales actores del sistema financiero chileno. De esta forma, la historia institucional es mucho más larga, ya que incluye la trayectoria de las instituciones predecesoras (Recuadro 1).

Recuadro 1: 100 años de supervisión bancaria

La Comisión para el Mercado Financiero es heredera de varias instituciones del ámbito de la regulación y supervisión del sistema financiero que empezaron a operar en el país desde mediados del siglo XIX. Entre ellas: Comisario de las Sociedades Anónimas (1865); Comisario Bancario (1885); Inspectores fiscales de las Compañías de Seguros (1904) e Inspectores de Bolsas (1924).

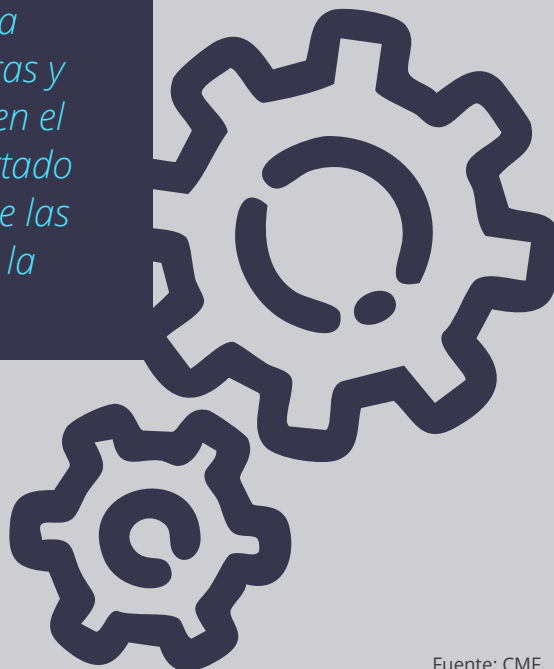
El 26 de septiembre de 1925, durante el gobierno de Arturo Alessandri Palma, se promulgó la Ley General de Bancos que creó la Superintendencia de Bancos (primer hito de la supervisión financiera moderna del país). El gobierno de la época se planteó la necesidad de perfeccionar el sistema monetario y financiero chileno, para lo cual contrató una comisión encabezada por Edwin Walter Kemmerer, profesor de Economía de la Universidad de Princeton, Estados Unidos, Comisión que sería conocida como la “Misión Kemmerer”. Como resultado del trabajo de la comisión se elaboraron diversos proyectos de ley, que fueron aprobados y promulgados, tales como la ley monetaria, destinada a estabilizar el valor de la moneda y a establecer el patrón oro como base de la unidad monetaria del país; la ley que creó el Banco Central de Chile; la Ley orgánica del presupuesto y la Ley General de Bancos.

Poco después, en 1927, mediante la Ley N° 4.228, se creó la Superintendencia de Compañías de Seguros, y en 1928, la Ley N° 4.404 fundó la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles. En 1931, a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, se fusionó a ambos organismos, bajo el nombre de Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio, y posteriormente, el DL N° 3.538 de 23 de diciembre de 1980, creó de la Superintendencia de Valores y Seguros, continuadora legal de la Superintendencia fundada en 1931.

El año 2017, tras la promulgación de la Ley N°21.000, la Comisión para el Mercado Financiero comenzó sus funciones como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Valores y Seguros (1980-2017). Asimismo, a contar del 1° de junio de 2019, se convirtió en la continuadora legal de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (1925-2019), en virtud de lo dispuesto por la Ley N°21.130 que modernizó la legislación bancaria, la cual dispuso su integración a la CMF.

Recuadro 1: 100 años de supervisión bancaria

A lo largo de su historia, el regulador y supervisor financiero bancario ha desempeñado un papel fundamental en la estabilidad y el desarrollo financiero del país. Durante la Gran Depresión (1930) contribuyó a resguardar el sistema bancario, protegiendo los depósitos de los ciudadanos y asegurando la solvencia de los bancos, en un momento en que las tensiones financieras eran elevadas. Durante la Crisis de la Deuda (1982) contribuyó a la reestructuración de las entidades financieras y a la restauración de la confianza pública en el sector. En tiempos, más recientes, ha aportado activamente en la discusión y aplicación de las tres modernizaciones más importantes de la legislación bancaria (Tabla R1.1).



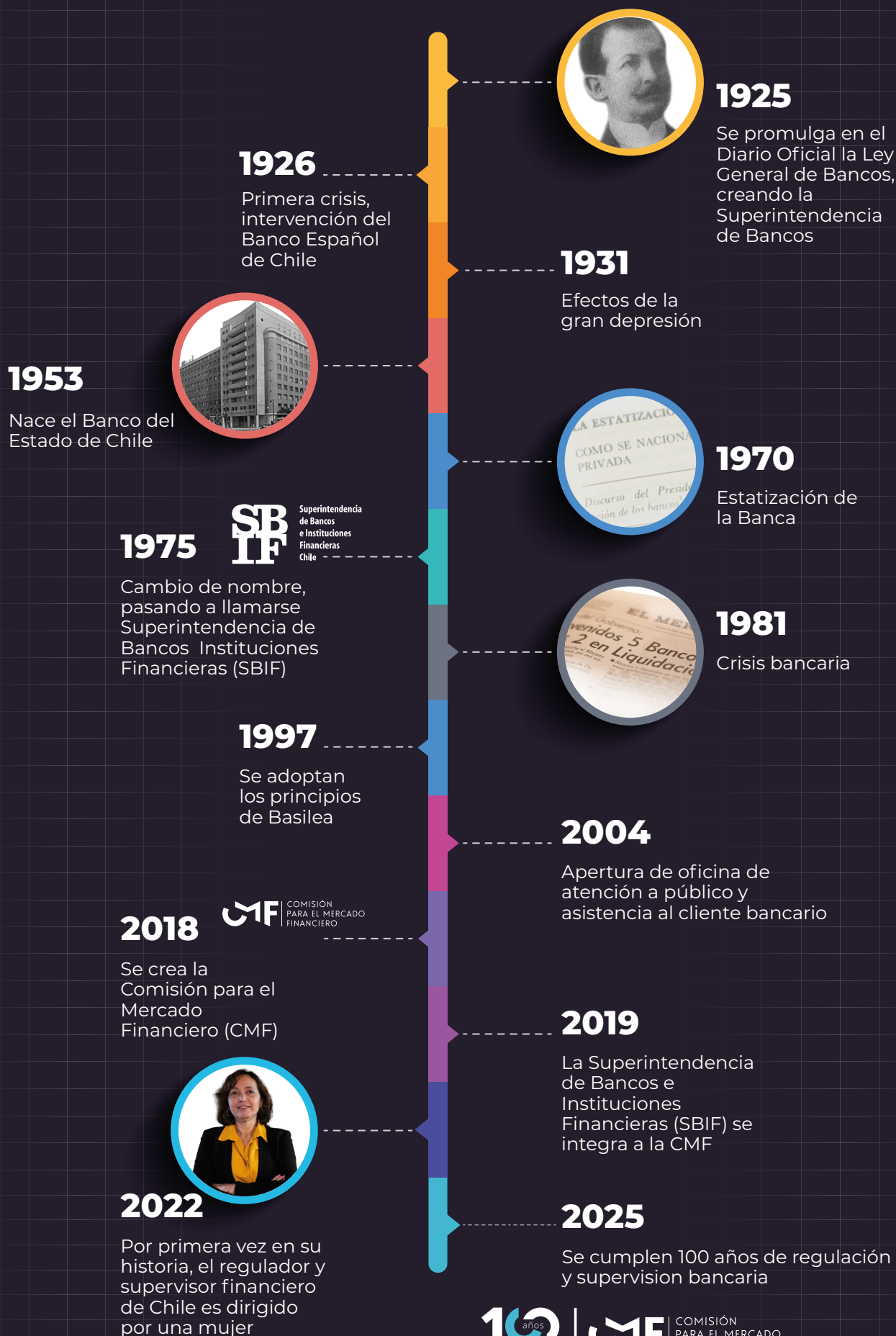
Fuente: CMF.

Tabla R1.1: Principales perfeccionamientos de la legislación bancaria 1986-2024

Ley	Publicación	Estrategia
Ley N° 18.576	27/11/1986	Se introducen perfeccionamientos cuyo objetivo era prevenir la repetición de los problemas por los que atravesaron las instituciones bancarias y financieras del país a principios de los ochenta, y minimizar los efectos de situaciones de insolvencia sobre el manejo de la economía
Ley N° 19.528	04/11/1997	Se introducen perfeccionamientos en el esquema de pago de las obligaciones subordinadas derivadas de la crisis producida a comienzos de la década de los ochenta; se incorporan exigencias de capital conforme a lineamientos de Basilea I; se introduce la evaluación de gestión y solvencia de las entidades bancarias.
Ley N° 21.130	12/01/2019	Se incorporan exigencias de capital conforme a los lineamientos de Basilea III; se aumenta el tope máximo de cobertura por persona asociado a la garantía estatal a los depósitos; y se reemplaza la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras por la CMF.

En la actualidad, el sistema financiero chileno es uno de los más sólidos de América Latina, en parte importante debido a la fortaleza de la institucionalidad supervisora y la aplicación un modelo de supervisión basada en riesgo, eficiente y moderno, que incorpora las mejores prácticas en materia de regulación y supervisión financiera.

Historia del regulador y supervisor bancario



A diciembre de 2024 la CMF fiscalizaba más del 76% de los activos del mercado financiero (601 mil millones de dólares) y a casi 8 mil entidades (Figura 1 y Tabla 1).

Figura 1: Principales activos del sistema financiero (2024)

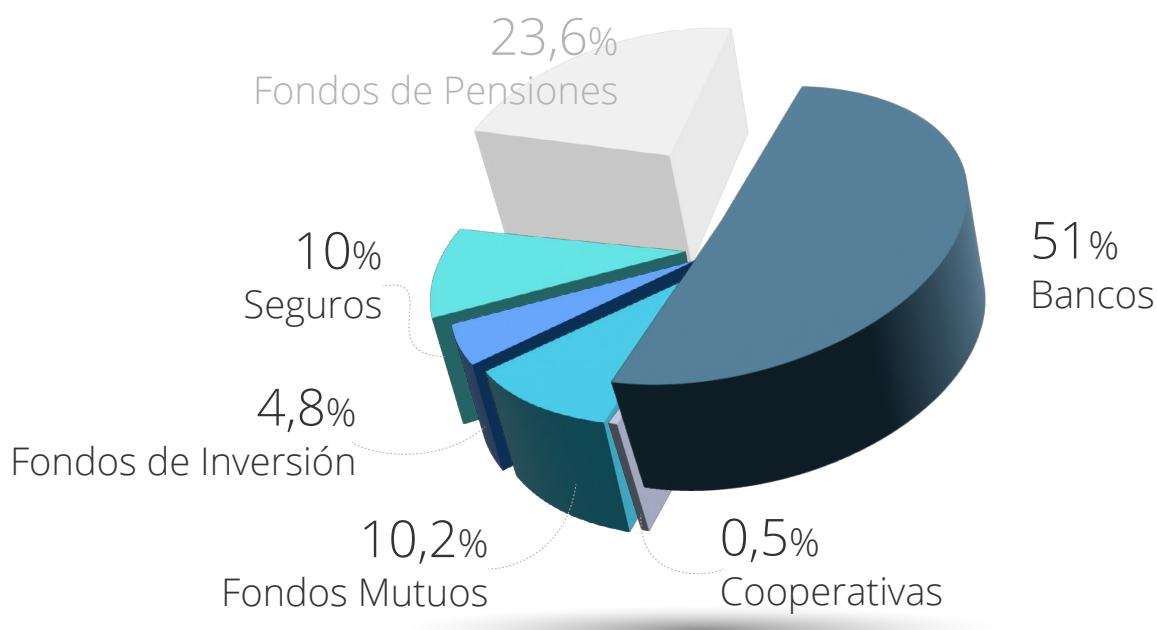


Tabla 1: Entidades sujetas a fiscalización
(número de entidades)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	158	156	163	175	176	176
Bancos	18	18	17	17	17	17
Cooperativas	8	8	8	9	9	9
Emisores y operadores de tarjetas de pago	12	13	19	22	24	27
Entidades del Mercado de Valores	2.470	2.644	2.892	3.221	3.425	3.547
Fondos Mutuos	471	460	475	544	573	498
Fondos de Inversión	510	565	695	761	788	917
Corredores de Bolsa	32	31	31	30	29	26
Agentes de valores	6	7	7	7	7	7
Entidades del Mercado de Seguros	4.058	3.958	3.806	3.964	4.075	4.207
Compañías de seguros y reaseguros	71	71	67	67	64	67
Corredores de seguros y reaseguros	2.709	2.649	2.745	2.883	2.969	3.063
Otras entidades	61	60	60	61	62	58
Total	6.747	6.818	6.921	7.421	7.738	7988

El Anexo 1 presenta una relación detallada de los distintos tipos de instituciones fiscalizadas. En la presente tabla solo se detallan tipos de entidades seleccionadas; "Otras entidades", corresponde a entidades deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales; La tabla no incluye a los Agentes de Ventas de Seguros (9.018 a diciembre de 2024).
Fuente: CMF.

Por mandato legal, establecido en su Ley Orgánica D.L. N°3.538, la CMF debe velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que la CMF mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

La CMF responde el mandato de velar por la estabilidad financiera contribuyendo a la resiliencia de los intermediarios financieros bajo su supervisión; identificando y abordando en forma oportuna los riesgos internos y externos de la industria que puedan afectarlos; tomando prontas acciones correctivas; y adoptando acciones de resolución, cuando las circunstancias así lo requieran.

Velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero implica promover la transparencia y protección de los usuarios del sistema financiero. El cuidado de los usuarios considera la promoción de prácticas de trato justo desde las entidades participantes y la entrega de productos idóneos, con información adecuada a hogares y empresas. El resguardo de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y de la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, que permitan prevenir la materialización de conductas que atenten contra su eficiencia (como el uso de información privilegiada y la manipulación de precios).

El mandato prudencial y de conducta se complementa con el de velar por el desarrollo del mercado financiero, el que responde a un proceso integral, que busca mejorar la eficiencia, accesibilidad, profundidad y resiliencia del sistema financiero, y favorecer el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros, para fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible. En el ejercicio de sus funciones (normar, supervisar, sancionar y divulgar) la CMF establece un balance, entre sus distintos mandatos.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica. Ésta la faculta para ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno; sancionar y adoptar -en los casos dispuestos por ley- medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

La fiscalización se basa en un modelo de supervisión basado en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales y de conducta de mercado. De esta manera, la supervisión ejercida se traduce en verificar en las distintas instituciones donde se

aplica este enfoque el establecimiento y monitoreo de adecuados marcos de gestión de riesgo -acorde con las mejores prácticas internacionales, así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

En términos prácticos, corresponde a la CMF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras pertenecientes a diferentes industrias (valores, seguros e instituciones financieras)

En el caso de los bancos, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF, la Ley General de Bancos (DFL N°3 de 1997 y sus modificaciones posteriores) y las disposiciones dictadas por el Banco Central de Chile, en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF; la Ley de Seguros (DFL N°251 de 1931 y sus modificaciones posteriores); el Código de Comercio en cuanto regula el contrato de seguro; el DL N° 3.500, de 1980 que regula, entre otros, las rentas vitalicias previsionales y el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP); la legislación sobre mutualidades de seguros; y la ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley Orgánica de la CMF y la Ley del Mercado de Valores y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y otros), asesoría de inversión, depósito y custodia de valores, la ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, y la ley de Bolsa de Productos. En este contexto, los supervisados son: emisores de valores de oferta pública, bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras que cumplan

con algunas de las condiciones dispuestas en la Ley Única de Fondos. Se suma la supervisión de la entrega de información al público y resguardo de los accionistas minoritarios, en especial en emisores y sociedades anónimas abiertas. También son sujetos de supervisión las empresas de auditoría externa y las clasificadoras de riesgo, en cuanto a su rol respecto de la información financiera de distintos fiscalizados y la clasificación de riesgo de emisores de valores.

Por mandato de otras leyes, también se supervisan en ciertos aspectos las entidades de las entidades deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales

Otras instituciones sujetas a la fiscalización de la CMF son las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000; las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos; y las operaciones de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva. En este último caso, la fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que fija normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

La Ley N° 21.521 ("Ley Fintec"), publicada el 4 de enero de 2023, entregó a la CMF facultades amplias de regulación y supervisión sobre actividades asociadas a la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos, entre los cuales destacan: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. La reglamentación y supervisión asociada a la ampliación del perímetro regulatorio, constituye un importante desafío institucional para los próximos años.

En otro alcance, la CMF tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca, las administradoras de mandato especial (Ley N° 20.880) y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad. Los cuerpos legales y normativos que sustentan el rol que corresponde a la CMF en cada caso se describen con mayor detalle en el Anexo 1.

Por último, destaca el rol de la CMF en el pago de prestaciones a los miembros del Cuerpo de Bomberos, por accidentes y enfermedades contraídas en actos de servicio (804 pagos tramitados por un monto total de \$682 millones), y la participación en el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego (cinco sesiones) y la participación en el Comité de Fijación de Tarifas de Intercambio (veinte sesiones).

2.2 Atribuciones y Funciones

El mandato legal de la CMF se estructura en base a tres pilares: prudencial, conducta y desarrollo de mercado. Para su logro, la institución ejerce distintas funciones: normar, supervisar, sancionar y divulgar información (Artículo 5° de la Ley N° 3.538). El ejercicio de estas funciones es el que permite a la CMF aportar al bienestar de la sociedad, velando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a sus usuarios y facilitando el desarrollo de servicios idóneos (Recuadro 2).

Recuadro 2: Balance de los mandatos de la CMF

La Ley orgánica de la CMF levanta como objetivo central el adecuado funcionamiento del sistema financiero en beneficio de las personas, para lo cual le entrega tres mandatos: prudencial, de conducta y de desarrollo de mercado. Cumplir con este triple mandato obliga a la CMF a mantener una mirada amplia sobre los efectos de sus decisiones, para asegurar un correcto balance en el cumplimiento de su objetivo central. Aunque en general los mandatos se complementan, en ocasiones existe una tensión constructiva entre ellos que afecta las decisiones que, en tales circunstancias, corresponde adoptar a la Comisión.

Para balancear adecuadamente sus mandatos, la CMF ha decidido organizarse bajo un esquema de tres pilares, uno por cada mandato. La estructura organizacional considera áreas diferenciadas de regulación y supervisión prudencial y de conducta (denominado Twin peaks en otras jurisdicciones), para dar debida atención y foco a estos dos mandatos. Por su parte, el pilar de desarrollo es liderado por el área de Estudios, con el apoyo del Centro de Innovación Financiera. Lo anterior, sin perjuicio de que, como muestra la Figura R.2.1, todas las funciones de la CMF (supervisora, reguladora, sancionatoria y de divulgación de información) deben tomar en consideración los tres mandatos.

Figura R.2.1: Mandato y funciones de la CMF



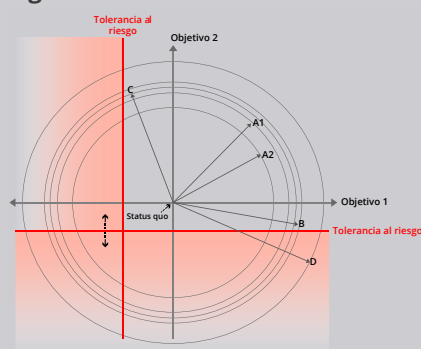
El balance entre mandatos se refuerza a través de los Comités de Consejo, en los que, además de discutirse el diseño e implementación de las distintas medidas adoptadas por la CMF, se discute su impacto potencial en cada mandato. La Figura R2 representa un mapa de opciones de política que enfrenta la autoridad supervisora para evaluar sus efectos de acuerdo con el objetivo de cada mandato y el nivel de tolerancia al riesgo que está dispuesta a asumir.

Para una mejor comprensión visual se presenta en dos dimensiones, aunque el análisis es extrapolable a tres. Cada opción muestra una combinación con diferentes grados de impacto sobre sus objetivos. Las líneas rojas representan los niveles de tolerancia al riesgo de la autoridad respecto de cada mandato. Si una opción está dentro del rango de tolerancia al riesgo es viable, pues no obstaculiza el cumplimiento de otro mandato.

Así, por ejemplo, las opciones A1 y A2 están en un terreno de “ganar-ganar”, pues benefician el objetivo 1 sin comprometer el objetivo 2. En el caso de la opción B, el potencial impacto negativo sobre el objetivo 2 es considerado aceptable, pues está dentro del nivel de tolerancia al riesgo asumido por la autoridad, por lo que también es viable. Lo mismo ocurre con la opción C, que maximiza el objetivo 2 con un riesgo aceptable para el objetivo 1. Por el contrario, la opción D, aunque brinda el mayor beneficio para el objetivo 1, conlleva riesgos no tolerables para el objetivo 2, por lo que es inviable para la autoridad supervisora.

Cabe notar que la definición de los niveles de tolerancia al riesgo puede cambiar, dependiendo del plazo de evaluación (por ejemplo, riesgos aceptables en el corto plazo pueden ser intolerables en el largo plazo y viceversa), del estado de la economía y de la coyuntura financiera. Con todo, siempre se debe tener a la vista el objetivo central de velar por el adecuado funcionamiento del sistema en beneficio de las personas.

Figura R.2.2: Balance de mandatos en la CMF



Fuente: CMF.

2.3 Plan estratégico y desafíos institucionales

El plan estratégico ("Plan") es la principal herramienta de gestión institucional de la CMF. A través de él se refuerza la independencia institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas. El Plan se establece sobre la base de la misión, la visión, y los valores institucionales (Figura 2). Los objetivos estratégicos identificados en el Plan guían el trabajo de la Comisión y de todos los equipos que la integran, constituyéndose en la hoja de ruta para la CMF.

En su sesión del 23 de marzo de 2023, el Consejo aprobó el plan estratégico de la Comisión para el periodo 2023-2026, que contiene 8 Objetivos Estratégicos (Tabla 2). La agenda de actividades asociadas al logro de los objetivos estratégicos está consta de tres ejes: (a) impacto en el mercado e inclusión de los ciudadanos; (b) mejora en los procesos críticos de la CMF; y (c) fortalecimiento de directrices claves y de la estructura organizacional de la CMF.

Al respecto, durante el último año se ejecutó un amplio programa de actividades (Tabla 2). La última medición (julio de 2024) da cuenta de un avance global de 62%.

Figura 2: Misión, visión y valores



Misión

Aportar al bienestar de la sociedad, cautelando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a los usuarios, y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.



Visión

Ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y actuar transparente frente a la sociedad.



Valores

Incluyen excelencia, integridad, innovación, compromiso y colaboración.

Nuestro propósito y motivación



Excelencia

Nos gustan los desafíos, nos ponemos metas exigentes, y trabajamos con las mejores personas, herramientas y tecnologías, buscando siempre mejorar lo que hacemos.



Integridad

Actuamos con probidad, en forma ética y transparente, nos sentimos responsables de las tareas asignadas, trabajamos duro y con perseverancia en lo que hacemos, buscando generar relaciones de confianza y seguridad.



Innovación

Buscamos proactivamente nuevas soluciones para mejorar lo que hacemos. Nos mantenemos actualizados con los avances tecnológicos y conscientes de su potencial aplicación a nuestros procesos y de su impacto en el desarrollo del mercado financiero.



Colaboración

Actuar con espíritu de cooperación, de solidaridad y de corresponsabilidad en las tareas asumidas para alcanzar los objetivos comunes.



Compromiso

Involucrarse en el actuar de la organización, mediante nuestra participación responsable en las tareas y funciones que nos corresponden. Buscando siempre terminar nuestros deberes, sin importar las dificultades.

Fuente: CMF.

Tabla 2: Iniciativas estratégicas 2023-2026: avances del último periodo

IMPACTO EN EL MERCADO E INCLUSIÓN DE LOS CIUDADANOS

01 Fortalecer la actuación prudencial de la CMF con un enfoque prospectivo de riesgos y una visión agregada del mercado.

- Se ha logrado la supervisión en régimen de los pilares I, II y III
- Se reforzó el enfoque prudencial de la fiscalización del DCV mediante la aplicación de primera supervisión efectuada por la Dirección General de Supervisión Prudencial a dicha entidad (Infraestructura del Mercado Financiero de relevancia sistémica).
- En materias de seguros, se generó una propuesta para recabar información de exposición en seguros distintos a los previsionales, tanto para seguros de vida como generales, y para el monitoreo de los riesgos de las inversiones se está trabajando en el desarrollo de la herramienta informática.
- Se emitieron o actualizaron normas de gobierno corporativo, gestión de riesgo y exigencias de capital y garantías para una serie de entidades del mercado de valores (ECC, DCV, AGF, Bolsas).
- En materias de regulación FINTEC se emitió la norma con las exigencias de gobierno corporativo, gestión de riesgos y exigencias de capital y garantías.
- Respecto de normativa de finanzas abiertas, se emitió la norma 514 que regula dicho sistema. Se creó Foro Consultivo y se avanzó en implementación.
- Se fortaleció gobernanza para abordar temas de riesgos emergentes, en particular medioambientales a través de Comité y Secretaría Técnica.

02 Avanzar en el desarrollo e implementación del marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta de mercado.

- Durante el año 2024 se avanzó en documento respecto a las facultades y roles de la CMF en materia de protección del cliente financiero.
- Se emitieron normas que regulan el proceso de inscripción, autorización de actividades y acreditación de conocimientos de los prestadores de servicios Fintec (NCG 493, 494, 502 y 503). ¡Se comienza proceso de inscripción!
- Se incorporaron herramientas suptech en diversos procesos de la supervisión de Conducta de Mercado. Por ejemplo, IA para el análisis de reglamentos de fondos, lectura de memorias en materias ESG, aplicaciones para identificar conductas de abusos de mercado, sistema de monitoreo y alerta de conducta, etc.
- El proceso de gestión de reclamaciones integrado se adecuó a un esquema de firma desatendida, que redujo sustancialmente los tiempos de respuesta a los ciudadanos y se hicieron ajustes TI para afrontar un importante aumento de volumen de presentaciones producto de las modificaciones a la Ley de Fraudes.
- Se generó un documento con levantamiento de brechas normativas para avanzar en suptech.

03 Definir e implementar una agenda de desarrollo del mercado en conjunto con el fortalecimiento de la inclusión financiera.

- Se elaboró y publicó el documento de política "Mandato de desarrollo del mercado financiero en la CMF".
- En términos de gobernanza de Desarrollo de Mercado se constituyó el comité de impulso estratégico de desarrollo de mercado, se creó la Dirección de Desarrollo dentro de la DGE.
- Se generó un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de desarrollo en base al documento de mandato.
- Se publicó un llamado a hacer propuestas para el cierre de brechas en 5 áreas prioritarias del Desarrollo de Mercado y, a partir del segundo trimestre del 2025, se constituirán mesas de trabajo para profundizar sobre dichas propuestas.
- Se continuó avance en identificación de brechas de inclusión y divulgación de información a través de informes institucionales y un esfuerzo particular fue la Encuesta de Capacidades para empresas de menor tamaño.
- Se lanzaron nuevas herramientas ciudadanas como el portal Conoce tu Deuda, Comparador de cuentas vistas, Comparador de Costos de Fondos, Podcast Cuidando Mis Finanzas
- Se contribuyó de manera sustantiva a la ENIF (Estrategia Nacional para la Inclusión Financiera) y se publicó de la política institucional de inclusión financiera

04 Consolidar el posicionamiento institucional.

- Realización de encuesta para conocer el posicionamiento institucional de la CMF, además de talleres con distintos grupos de interés.
- Por primera vez se incorpora a CMF en encuestas como la CADEM que nos permite medir percepción pública de la institución.
- Se implementó una estrategia muy activa de presencia de CMF en redes sociales y eventos en alianza con distintas entidades, en particular con ICARE y Universidades.
- Se han ejecutado mejoras al sitio web tanto en el Home, Visualizaciones interactivas, Prensa, Agenda, Alertas, Estadísticas, Buscadores y palabras claves.
- Se ejecutó una consultoría para el rediseño del portal web institucional de la CMF.

Tabla 2: Iniciativas estratégicas 2023-2026: avances del último periodo
(continuación)

MEJORA DE PROCESOS CRÍTICOS DE LA CMF

05 Fortalecer la atracción, desarrollo y fidelización de personas con el más alto nivel de conocimiento y competencias técnicas, interpersonales y personales.

- Se diseñó, implementó y evaluó el programa modalidad de trabajo híbrido.
- Se implementó el nuevo proceso de evaluación del desempeño, se aplicó la evaluación ascendente (180°) para identificar los estilos de gestión de las jefaturas, se generaron métricas a partir de los resultados generales del proceso de calificaciones para considerar acciones de desarrollo para trabajar los gaps de competencias y habilidades
- Se encuentran en desarrollo los programas de Mentoring y Talentos
- Se realizó un nuevo estudio de clima y se comenzó a elaborar plan de acción a partir de sus resultados.
- Se elaboró una nueva metodología de promociones, basada en estudio de equidad y competitividad que se realizó con apoyo de consultora externa.
- Se generaron mejoras en los procesos de selección y en la gestión de capacitación institucional.
- Se ha participado activamente en ferias laborales de distintas universidades y fortalecido alianzas. Se ha reconocido a CMF como un lugar atractivo para trabajar.

06 Consolidar la integración cultural, operacional y de Infraestructura.

- A comienzos del 2024 se trabajó con todas las Direcciones Generales y Áreas el plan de reubicación de espacios físicos, con la ambición de pensar en una nueva casa para CMF.
- Se realizó un estudio exhaustivo de las actuales dinámicas de trabajo, para identificar requerimientos de infraestructura.
- Se llevó a cabo un análisis de los espacios disponibles en el centro de Santiago, así como gestiones para evaluar la viabilidad de contar con un edificio institucional.
- En el macro del proyecto de integración de sistemas de gestión documental se avanzó en diversas áreas para facilitar el trabajo, generar reportería y mejorar gestión.
- Se fusionaron las plataformas tecnológicas de Bancos y Valores/Seguros. Este fue un desafío técnico y económico de gran envergadura, que requirió una planificación detallada y la colaboración de equipos.
- Se potenciaron artefactos culturales que contribuyen a generar una CMF integrada: aniversario, celebraciones, casino con acceso general y otros
- Se habilitó Casino Institucional que si bien existen diferencias en términos de financiamiento, está operando como un espacio de reunión abierto para todos los funcionarios.

07 Desarrollar e implementar una estrategia de datos, tecnología, transformación digital y ciberseguridad sustentada en una cultura de creatividad e innovación

- Se ha dado un paso importante hacia la transformación digital de la CMF al establecer, junto a la Universidad de Chile, nuestra Estrategia Digital y actualmente se desarrollando en colaboración con la Universidad Católica de Valparaíso el Desafío Externo de Innovación "IA-Ton".
- Se lanzó con éxito el primer Concurso de Ideas de Innovación 2023 y se acaba de lanzar la segunda edición del concurso "Innovemos juntos 2025"
- Se implementó Comité de Gobierno de Datos fortaleciendo gobernanza de la gestión de datos.
- Se desarrolló un nuevo modelo complementario de analítica de datos en la nube. Esto ha permitido adoptar nuevas tecnologías como incorporar inteligencia artificial a las líneas de trabajo y contar con una plataforma mucho más potente en el análisis de datos
- Se realizó la actualización de nuestras bases de datos a la última versión de Oracle 19c. Esto representa un logro estratégico para nuestra organización, permitiéndonos operar sobre una plataforma tecnológica moderna, robusta y preparada para afrontar los desafíos futuros.
- Se está implementando una nueva capa de ciberseguridad robusta en nuestra plataforma tecnológica. Además, se están desplegando una serie de medidas de seguridad de la información y ciberseguridad, con el objeto de fortalecer la resiliencia cibernética, reducir los niveles de exposición a riesgos y fomentar una cultura de ciberseguridad más sólida.

FORTALECIMIENTO DE DIRECTRICES CLAVE Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CMF

08 Fortalecer la gobernanza institucional

- Se reestructuran los comités de Consejo y se ajustan sus funciones de acuerdo con dicha reestructuración: Destacan los siguientes cambios : Se precisan las atribuciones del Consejo para poder cumplir de mejor manera sus objetivos y funciones; Se eliminan los comités de supervisión y los comités de regulación, creando instancias de Pre Consejo y Monitoreo y Gestión; Se realizaron modificaciones en relación con la estructura y funciones de unidades del Servicio durante el año 2024, y una segunda fase a contar de enero 2025; En el marco de la Planificación Estratégica, se definieron los equipos de trabajo (coordinadores) que llevarían adelante cada iniciativa estratégica, las tareas y plazos para realizarlas.
- Se crean Comités de Impulso Estratégico para liderar y coordinar iniciativas transversales que requerían de una etapa inicial de instalación.
- El consejo levanto una matriz con 25 riesgos estratégicos de mayor relevancia, formulando mejoras que permitieron reducir el riesgo residual a niveles consistentes con el apetito por riesgo definido.
- Se definió e instaló un esquema de medición y gestión, herramienta para evaluación de desempeño de los Directores Generales, este proceso ya se encuentra en marcha.

Fuente: CMF.

3 Funcionamiento de la CMF

3.1 El Consejo

La dirección superior de la CMF está a cargo del Consejo, un cuerpo colegiado integrado por cinco comisionados, que son nombrados mediante un procedimiento establecido en la ley orgánica de la CMF (DL No3.538). Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico dentro del mercado financiero.

Los Comisionados tienen mandatos por periodos fijos. El presidente de la CMF es nombrado directamente por el Presidente de la República, manteniéndose en su cargo por 4 años, mientras los restantes Comisionados son nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado, por cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, manteniéndose en sus cargos por 6 años, con renovación escalonada por pares. Su selección se lleva a cabo bajo estrictos requisitos de idoneidad técnica. Los Comisionados están sujetos a un régimen de dedicación exclusiva, incompatibilidades y causales de remoción establecidas en la misma Ley.

Este diseño fortalece la independencia de la CMF y disocia su gestión del ciclo político. Al mismo tiempo, persigue dar mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la CMF, permitiendo contar con una mirada institucional integral y de largo plazo. De este modo, las decisiones de carácter estratégico como, por ejemplo, la definición de las políticas y planes institucionales, la aprobación de normativa y la resolución de procesos sancionatorios, se benefician del debate técnico al interior del Consejo, y entre el Consejo y los equipos de la CMF. El Presidente de la CMF tiene la calidad de jefe de servicio con atribuciones expresas en materia de gestión administrativa y representación institucional. La actual composición del Consejo se describe en la siguiente figura.

Las principales funciones del Consejo son:

- Ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la CMF.

- Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control del funcionamiento de la CMF.
- Establecer políticas de administración, adquisición y enajenación de bienes.
- Dictar normas de carácter general, circulares, oficios circulares y otras resoluciones que se requieran.
- Resolver los procedimientos sancionatorios que se originen como consecuencia de la formulación de cargos, aplicando las sanciones que correspondan, según el caso.
- Formular al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las propuestas de reforma a normas legales y reglamentarias.
- Resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.
- Formular al Ministerio Público las denuncias que correspondieren por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.
- Elaborar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, una cuenta pública anual (de la cual este informe es parte integral).
- Suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes debidamente calificados, total o parcialmente, mediante resolución fundada, las actividades de una persona o entidad fiscalizada, o la cotización o la transacción de uno o más valores, y adoptar, cualquier medida preventiva o correctiva que disponga la ley.
- Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la CMF dentro del ámbito de sus competencias.

Composición del Consejo de la CMF

años



Catherine Tornel

Comisionada

Nombramiento

23-10-2023

Beltrán de Ramón

Comisionado

Nombramiento

30-10-2023

Solange Berstein

Presidenta

Nombramiento

11-04-2022

Bernardita Piedrabuena

Comisionada

Nombramiento

08-10-2020

Augusto Iglesias

Vicepresidente

Nombramiento

08-10-2020

3.2 Norma Interna de Funcionamiento del Consejo

La Norma Interna de Funcionamiento del Consejo regula los aspectos relativos al funcionamiento de este órgano, cuyas reglas generales están contenidas en el párrafo 1 del Título II del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero. El artículo 8° del mismo texto legal dispone que esta normativa “...determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente”.

Específicamente, la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo:

- Regula el rol y las atribuciones del Consejo y sus miembros, y también el de instancias auxiliares como comités, y la secretaría del Consejo.
- Regula las instancias de funcionamiento del Consejo. Específicamente, establece disposiciones relativas a quórum, sesiones ordinarias y extraordinarias, registros (tablas y actas), adopción e implementación de acuerdos, entre otros.
- Regula aspectos específicos en materia de probidad administrativa, tales como deber de reserva, información sobre conflictos de interés y procedimiento de abstención.
- Regula aspectos asociados a la Cuenta Pública Anual. Complementando las disposiciones legales en materia de oportunidad, contenido y divulgación de la cuenta pública, se dispone como buena práctica de transparencia institucional que la CMF remita una copia de la cuenta pública anual al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, y a la Comisión de Hacienda del Regula materias de organización interna y delegaciones. Específicamente, se consigna que la organización interna y distribución de funciones se establecerá por resolución, conforme a propuesta del Presidente y sujeta a aprobación del Consejo. También se establecen requisitos para la delegación de facultades en funcionarios de la CMF.

La Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo ha sido objeto de diversas modificaciones, para adaptar su funcionamiento a las distintas fases de implementación de la nueva institucionalidad, de acuerdo con las modificaciones a su ley orgánica introducidas por la Ley N° 21.000 de 2017 y Ley N° 21.130 de 2019.

3.3 Comités de Consejo

Para una mejor toma de decisiones, el Consejo resolvió conformar comités, que pueden ser de carácter permanente o transitorio, liderados por miembros del Consejo e integrados por los cinco Comisionados y determinados funcionarios de la Comisión.

Estos comités son órganos no resolutivos, cuya función es coordinar el trabajo temático de los equipos directivos de la Comisión para el análisis y estudio preliminar de las materias a ser informadas o de competencia del Consejo, sin perjuicio de que la responsabilidad, resolución definitiva y el ejercicio de las facultades de dirección superior recaerán siempre en el Consejo. A la fecha, existen cinco tipos de comités, cuyos ámbitos de acción e integrantes se muestran en la Tabla 3, definidos por Resolución Exenta N°7359 del 4 de octubre de 2023, que ejecutó acuerdo del Consejo adoptado en Sesión Ordinaria N°359 de 28 de septiembre de 2023, en el sentido de modificar la Resolución Exenta N°6767, de 13 de septiembre de 2023, y fijar el texto refundido de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

La regulación general asociada a estos comités está contenida en el inciso final del artículo 20 del DL N°3.538, que confirió al Consejo la atribución de organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna.

Tabla 3: Comités del Consejo

Comité	Presidente /Vicepresidente	Ámbito general
Pre Consejo	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Materias que requieran ser sometidas a aprobación de Consejo en sesión ordinaria o extraordinaria, tales como las indicadas en las letras a) a q) del artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento, y las demás que disponga el Presidente.
Comité de Monitoreo y Gestión	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Temas estratégicos de gestión que requieren seguimiento del Consejo y temas de funcionamiento interno que ameriten atención del Consejo.
Comité de Impulso Estratégico Transversales	Será acordado por el Consejo cada vez que se cree un Comité de esta naturaleza.	Corresponden a Comités de carácter temporal, creados mediante acuerdos específicos del Consejo y presididos por Comisionados, que determinarán sus objetivos e integrantes, y tendrán como finalidad liderar, coordinar, y operacionalizar el avance de proyectos e iniciativas transversales que requieren involucramiento de varias áreas y que tengan carácter estratégico para la institución (*).
Comité de Auditoría Interna	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Materias sobre la efectividad y robustez del Sistema de Control Interno Institucional, en el ámbito de competencia del Consejo.
Comité Sancionatorio	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Materias relacionadas con el ejercicio de la potestad sancionatoria de la Comisión, lo que en ningún caso implicará un pronunciamiento previo respecto de la decisión del Consejo.

(*) Actualmente existen 5 comités de Impulso Estratégico Transversales: (1) Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad; (2) Calidad de Servicio y Experiencia Usaria; (3) Gobierno de Datos; (4) Implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas; y (5) Desarrollo de Mercado.
Fuente: CMF

Existen también otros comités de coordinación interna que reportan al Consejo la implementación de su plan de trabajo anual, como son: Comité Editorial; Comité de Género, Diversidad, Equidad e Inclusión; Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales; el Comité de Sustentabilidad el Comité Sitios Web e Intranet; Comité de Gestión de Riesgos; el Comité de Seguridad de la Información; y el Comité de Probidad y Prevención de LA/DF/FT, entre otros.

3.4 La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. No3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.º 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades

establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo (Figura 3).

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional, mediante el ejercicio de las disposiciones del Párrafo 3 del Título II de la Ley 21.000 y del Título IV del mismo cuerpo legal. Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión, la política sancionatoria y los requerimientos de información definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas (artículo 23 del DL No3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo).

Figura 3: Procedimiento Sancionatorio General



Fuente: CMF.

3.5 Área de Auditoría Interna

La CMF dispone de un área especializada de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa del jefe de Servicio, y que cuenta con una dotación dedicada de seis profesionales, distribuidos en dos unidades: Unidad de Auditoría a Procesos de Negocios y Unidad de Auditoría Financiera. Su misión es identificar, evaluar y recomendar acciones que fortalezcan el Sistema de Control Interno, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión, apoyando al Consejo en sus responsabilidades con atención a mejores prácticas de control interno y gestión de riesgos.

Entre las principales funciones asignadas al Área se destaca:

- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno del Servicio y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio.
- Evaluar en forma permanente los procesos de línea de la Comisión, la existencia y ejecución de sistemas de control interno y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las dependencias de la organización.
- Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- Elaborar y proponer al Presidente y al Consejo de la Comisión, según corresponda en aquellas materias que requieren su aprobación, el Plan Anual de Auditoría Interna de la Institución.
- Proponer los objetivos institucionales de auditoría y otras acciones de aseguramiento y de consultoría.
- Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría interna, aprobadas por la autoridad.
- Asegurar la implantación de los compromisos de seguimiento frente a los hallazgos y recomendaciones de auditoría.
- Otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos de la Institución.
- Participar en el Comité de Auditoría Ministerial, y responder a las instrucciones específicas que sobre la materia ha impartido S.E. el Presidente de la República a la Administración para el fortalecimiento de las estructuras de Auditoría Interna.
- Propiciar y promover programa de prevención y de probidad administrativa.
- Realizar auditorías, tareas, consultas u otras funciones específicas que le requiera o asigne la Presidenta o el Consejo de la Comisión, según sus ámbitos de competencia.

Panorama de las industrias fiscalizadas

4.1 Riesgos financieros 2024-2025

Economía global

El 2024 presentó desafíos significativos para la economía global. Aunque se logró reducir la inflación y el crecimiento global fue similar al de 2023, la actividad económica se mantuvo lenta y desigual entre países. La incertidumbre permaneció elevada debido a la persistencia de la inflación en los servicios, la volatilidad de los mercados financieros y el aumento de las tensiones geopolíticas, entre otros factores.

A pesar del endurecimiento de las políticas monetarias, el crecimiento mundial se mantuvo estable. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicadas en su Informe de Perspectivas Económicas Globales (WEO), de enero de 2025, se espera que el crecimiento global sea del 3,2% en 2024 y 3,3%, en 2025 y 2026. Sin embargo, las proyecciones de crecimiento tienen importantes revisiones en varios países. Mientras que las perspectivas para Estados Unidos han mejorado, las de otras economías avanzadas, especialmente las europeas, se han revisado a la baja, neutralizándose entre sí los movimientos. Algunos países, especialmente los de menores ingresos, han experimentado revisiones a la baja en sus proyecciones de crecimiento debido a conflictos armados y otros factores adversos. A mediano plazo, se proyecta un crecimiento en torno al 3%, debido a factores estructurales como el envejecimiento de la población y la baja productividad. Esto se compara con un crecimiento mundial promedio histórico del 3,7% previo a la pandemia (2000-2019).

Por otro lado, la inflación global continuó disminuyendo tras alcanzar su punto máximo en el tercer trimestre de 2022.

La inflación total bajó desde 6,7% en 2023 a 5,8% en 2024 y se espera que alcance 4,2% en 2025 y 3,5% en 2026. Según las proyecciones del WEO, se prevé que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que las economías emergentes y en desarrollo. Aunque la desaceleración de la inflación mundial progresa, el proceso podría sufrir interrupciones. La inflación de los precios de los servicios se mantiene elevada en muchas regiones, en niveles superiores a los observados antes del COVID-19, a diferencia de la de los precios de bienes, que se ha estabilizado.

La situación fiscal global se mantiene como una fuente de preocupación. La deuda pública global se ubica en torno a 100% del PIB, y aunque se proyecta que algunos países estabilizarán o reducirán su deuda, una porción significativa de la deuda global está en manos de países donde se espera que continúe aumentando. Las escasas holguras dejan poco espacio fiscal para responder a la materialización de riesgos, y contribuyen a mantener tasas de interés de largo plazo elevadas.

Según el Informe de Riesgos Globales del Foro Económico Mundial (2025), ningún riesgo económico se encuentra entre los 10 primeros de la clasificación de riesgos globales a 2 y 10 años (Figura 4). En su lugar, aparecen con más relevancia riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), riesgos tecnológicos y el riesgo de escalamiento de los conflictos armados. No obstante, cabe notar que la mayoría de ellos tienen un correlato con mayores riesgos inflacionarios, menor productividad, presión fiscal y una alta volatilidad de los mercados financieros.

Figura 4: Principales riesgos globales



Entre los principales riesgos externos cuyo impacto en los sectores fiscalizados es evaluado por la CMF, destacan:

- Un aumento repentino de la volatilidad financiera, en un contexto en que los mercados se mantienen altamente sensibles a noticias que podrían endurecer las condiciones financieras y afectar la inversión y el crecimiento, especialmente en las economías en desarrollo con grandes necesidades de financiamiento a corto plazo.
- Un aumento de los precios de las materias primas, por intensificación de conflictos armados y sanciones, con perturbación de suministros, lo que podría impedir que los bancos centrales normalicen sus políticas monetarias, planteando importantes desafíos a la política fiscal y la estabilidad financiera.
- Una intensificación de medidas proteccionistas, que agravaría las tensiones comerciales, reduciría la eficiencia de los mercados y perturbaría las cadenas de suministro.
- Una mayor desaceleración en China, debido a una contracción más profunda o prolongada de lo previsto en su sector inmobiliario, que podría debilitar la confianza de los consumidores y generar efectos indirectos negativos a nivel mundial.

- Todos los riesgos anteriores se ven agravados por un entorno en el que persisten dudas sobre la situación fiscal a nivel global.

Chile

Durante el 2024 el PIB real creció 2,6%, tras haberse mantenido estancado en 2023. Por otro lado, la inflación local se mantuvo sobre la meta de 3%, cerrando el año en 4,5% anual, principalmente debido a shocks de costos, como el alza de precios internacionales, el aumento de costos laborales y la depreciación del peso, que compensaron los efectos de una menor demanda y actividad. A pesar de que en 2024 se observó una disminución de la inflación y del déficit en cuenta corriente en comparación con 2023, se mantiene preocupaciones en dos frentes. Por un lado, la inflación ha descendido más lento de lo esperado, lo que podría poner en pausa los recortes de TPM iniciados por el BCCh. Por otro lado, el déficit fiscal estructural alcanzó 3,2% del PIB en 2024, que implica un desvío de 1,3 puntos del PIB por sobre la meta de déficit de 1,9% del PIB. Por su parte, la deuda bruta del gobierno central ascendió a 42,3% del PIB, mostrando una trayectoria

creciente, pero que aún se encuentra por debajo del nivel prudente del 45% del PIB.

Para 2025, se espera un crecimiento del PIB similar al de 2024, en torno al 2%, según las estimaciones del BCCh. Asimismo, se proyecta que la inflación disminuya en el segundo semestre, como consecuencia de una demanda interna débil y una reducción de las presiones de costos, finalizando el año en 3,6%, y convergiendo al 3% a principios de 2026.

Aunque la principal fuente de riesgo es externa, existen factores domésticos que requieren atención. No se puede descartar que la inflación sea más persistente de lo esperado o que los mecanismos de propagación sean mayores. Asimismo, tampoco se puede descartar que las tasas de interés a largo plazo se establezcan en niveles más altos, debido a la mayor deuda del gobierno y a la incertidumbre internacional. La situación fiscal es ajustada, y se requieren recortes de gasto adicionales para que el nivel de deuda pública se establezca en niveles prudentes, lo que también podría afectar el crecimiento. El crecimiento tendencial se mantiene bajo, en torno al 1,8% anual según estimaciones del Banco Central de Chile, lo que también es motivo de preocupación. Además, aunque se aprobó la reforma de pensiones, en un año electoral podría dificultarse el avance de reformas económicas necesarias para retomar un mayor crecimiento a largo plazo.

Puntos de atención y acciones en curso

A pesar de que el costo de financiamiento de corto plazo se redujo, la vulnerabilidad de hogares y empresas sigue siendo un foco de preocupación. Existen acciones en curso que podrían mitigar estos riesgos.

a) Deterioro de la capacidad de pago de los hogares

La elevada inflación en periodos previos llevó a precios altos, elevados costos de financiamiento y menor dinamismo del empleo y actividad. A esto se suma la mayor automatización de procesos y la lenta recuperación del empleo formal el aumento de costos laborales, que aumenta la fragilidad del empleo formal,

lo que pondría en riesgo la capacidad de pago de los créditos a personas (consumo y vivienda). La tasa de desempleo se mantiene elevada (8,2%) y con un alto nivel de informalidad. La carga financiera hipotecaria⁶ sigue siendo alta respecto del ingreso, lo que refleja en parte los problemas de asequibilidad de la vivienda.

En el margen, la dinámica de aumento de riesgo en las colocaciones de consumo se ha moderado, aunque las cifras agregadas esconden un aumento de castigos. Como contraparte, la cobertura de castigos sobre provisiones mejora, sobre todo en el retail financiero. La normativa de provisiones de consumo, que entró a regir en enero de 2025, y el análisis de suficiencia de capital por pilar 2, contribuyen a mejorar la gestión de riesgos de las carteras. Por su parte, la ley de sobreendeudamiento (publicada en mayo de 2024), permitirá refinanciar créditos de consumo con garantía Fogaes y entregó a la CMF la facultad de regular el pago mínimo en tarjetas de crédito. Finalmente, la implementación del Registro de Deuda Consolidada (Recuadro 21), que estará vigente en abril de 2026, mejorará la información para hacer un mejor análisis de riesgo.

b) Deterioro de la capacidad de pago de las empresas

La vulnerabilidad de las empresas se mantiene debido al alto apalancamiento y al mayor costo de financiamiento. Aunque las tasas de interés de corto plazo han disminuido, aún se encuentran en niveles elevados, lo que sigue presionando la rentabilidad de las empresas. Aquellas que participaron en programas de apoyo como FOGAPE siguen siendo las más afectadas. Aunque la exposición de la banca a este tipo de empresas ha disminuido, la mora comercial sigue aumentando, principalmente debido a la mora postergada por dichos programas.

La Ley de Sobreendeudamiento y el REDEC actúan como mitigadores en este caso. La primera, facilitará el refinanciamiento de créditos comerciales asociados a los sectores inmobiliario y de construcción (Programa Fogaes, construcción y vivienda). Además, la implementación de REDEC (Recuadro 21) facilitará el análisis de riesgo, mejorando la gestión de las carteras.

c) Deterioro de la rentabilidad y valoración de activos inmobiliarios comerciales

La exposición al sector inmobiliario no residencial, especialmente en oficinas, es particularmente relevante para las compañías de seguros. El segmento de oficinas se ha visto especialmente afectado por una menor demanda, reflejado en elevadas tasas de vacancia. Por su parte, existe el riesgo de que los fondos de inversión inmobiliarios amplifiquen riesgos como el de repricing.

Para mejorar la comprensión de estos riesgos, la CMF ha establecido nuevos requerimientos de información sobre el estado de los activos inmobiliarios. La modificación de la Circular 1835 incorpora información complementaria mediante la creación del registro B.13, que incluye datos sobre los bienes raíces en arriendo y la morosidad de mutuos hipotecarios endosables y contratos de leasing, mejorando la supervisión en cuanto a vacancia y morosidad, respectivamente.

En cuanto a los fondos de inversión, la CMF está trabajando en ajustes normativos para que los activos subyacentes en fondos de deuda privada, capital privado e inmobiliarios, entre otros, reflejen apropiadamente su valor de mercado y que el apalancamiento subyacente sea correctamente informado.

d) Caída en la valoración de activos inmobiliarios residenciales

La acumulación de stock en un entorno de precios altos y tasas de interés elevadas ha llevado a una caída en la valoración de los activos inmobiliarios residenciales.

La exposición de la industria financiera supervisada por la CMF al sector inmobiliario residencial sigue siendo alta, con un costo de financiamiento que se mantiene elevado. La vulnerabilidad aumenta debido a los problemas de asequibilidad de la vivienda.

El perfeccionamiento y la extensión de los créditos al FOGAES vivienda se amplió hasta diciembre de 2024, flexibilizando las condiciones para la participación de mutuarías. Además, se están planificando futuros ajustes normativos en la industria de fondos de inversión para asegurar que los activos subyacentes reflejen adecuadamente su valor de mercado y que el apalancamiento subyacente sea correctamente informado.

e) Reforzamiento del monitoreo de la liquidez en el mercado local

La liquidez en el mercado local se ha visto con mayores presiones en determinados momentos por la alta sensibilidad de los mercados financieros globales a diversos eventos.

La introducción del proceso de Autoevaluación de Suficiencia de Liquidez de bancos (ILAAP, por sus siglas en inglés), en 2023, y los cambios legales introducidos por la Ley de Resiliencia en 2024, para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, son medidas clave para enfrentar estos desafíos.

4.2 Evolución de las industrias supervisadas

a. Bancos y otras instituciones reguladas por la LGB

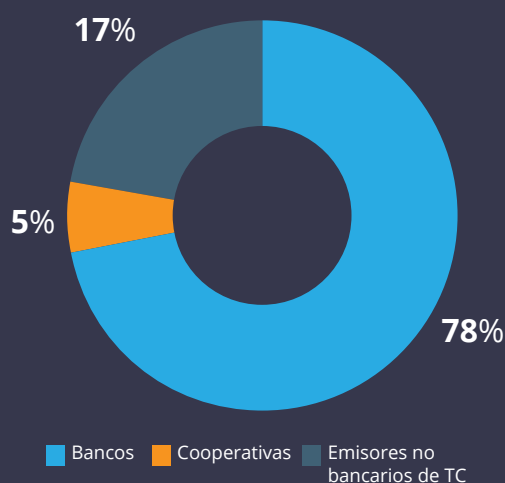
A diciembre de 2024, el sector de bancos y otras instituciones reguladas por la LGB, incluía 7 millones de deudores, 49 millones de cuentas de administración del efectivo (cuentas corrientes, cuentas vista y cuentas de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF)), y 24,7 millones de instrumentos de ahorro (cuentas de ahorro a plazo y depósitos a

plazo), destacando el rol de la banca en la masificación de tales instrumentos (Figura 5). El stock de colocaciones superaba al 91% del PIB, y la cobertura poblacional (número de cuentas sobre población total) de productos de ahorro y administración del efectivo alcanzó 123% y 235%, respectivamente.

Figura 5: Productos provistos por bancos y otras instituciones reguladas por la LGB.

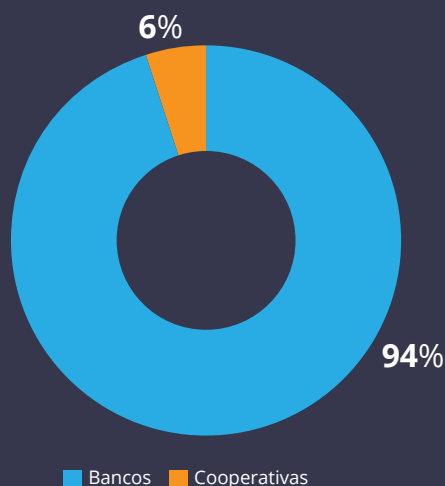
(a) Créditos

(número de deudores como porcentaje del total)



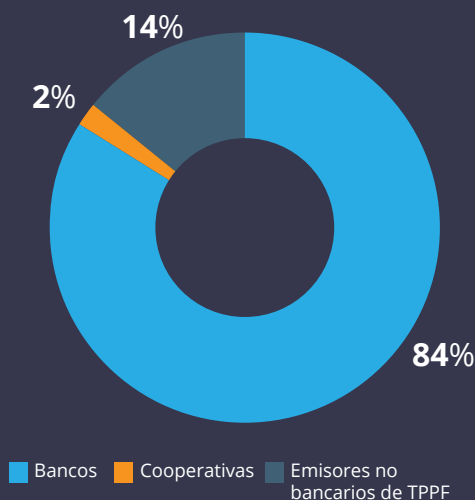
(b) Ahorro

(número de cuentas como porcentaje del total)



(c) Administración del efectivo

(número de cuentas como porcentaje del total)

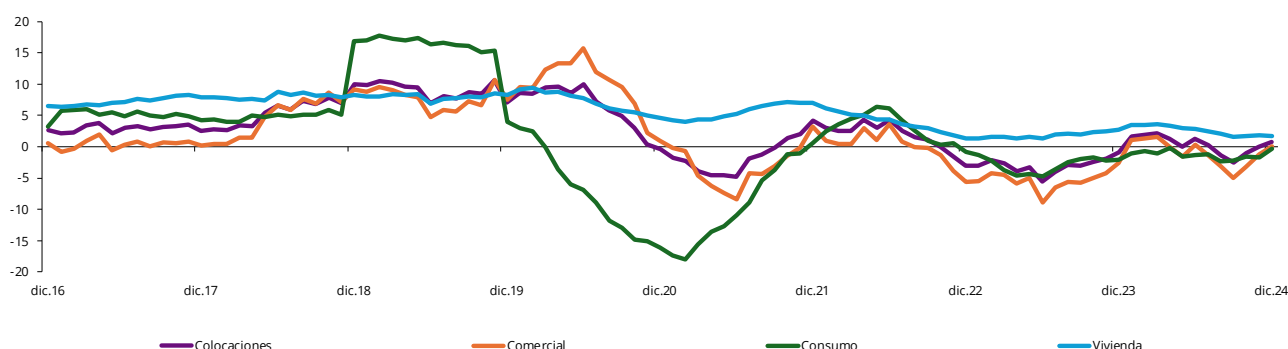


Instituciones bancarias

El sistema bancario chileno está formado por 17 instituciones⁷, con activos que a diciembre de 2024 alcanzan US\$ 403.137 millones o 134% del PIB. Las colocaciones del sistema bancario crecieron ligeramente, un 0,80% real anual⁸, lo que representa una mejora respecto del -0,82% registrado en diciembre de 2023 (Figura 6). La variación de las colocaciones se explica principalmente por la incipiente

recuperación de la cartera comercial, con un crecimiento de 0,10% real anual frente a la caída de 2,59% en 2023. Le sigue la cartera de consumo, con una caída de -0,28% real anual, menos severa que el -2,06% de 2023. Por su parte, la cartera para la vivienda tuvo un crecimiento de 1,67% real anual, por debajo del 2,73% de 2023.

Figura 6: Colocaciones a costo amortizado del Sistema Bancario, por tipo de cartera
(variación real 12 meses, porcentaje)

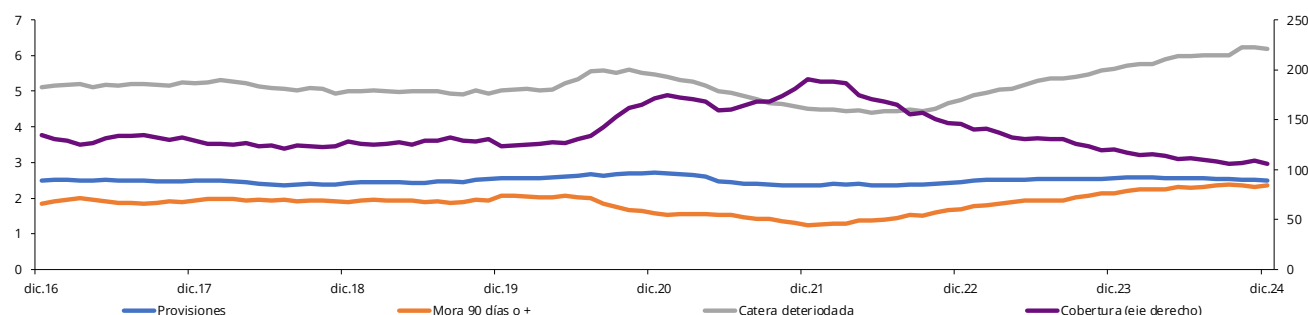


Fuente: CMF.

Junto con el leve crecimiento en las colocaciones se observó un aumento en los indicadores de riesgo de crédito, a excepción del índice de provisiones, que bajó desde 2,57% en 2023 hasta 2,49% en 2024. Así, el índice de cartera con morosidad de 90 días o más se incrementó

desde un 2,13% a un 2,35%, y el de cartera deteriorada, desde un 5,63% hasta 6,19%. En términos de carteras, los créditos comerciales y de vivienda muestran un crecimiento en todos sus indicadores de riesgo de crédito, al contrario de lo que ocurre en consumo (Figuras: 7, 8a, 8b y 8c).

Figura 7: Índices de riesgo de crédito del Sistema Bancario
(porcentaje)



La cobertura (de provisiones) corresponde al cociente entre las provisiones constituidas y la cartera con morosidad de 90 días o más.
Fuente: CMF

6/ Al respecto se destaca que: en octubre de 2024 CMF autorizó toma de control Banco Security y de Seguros Vida Security Previsión S.A. por parte de Bicecorp S.A. y en febrero de 2025 Se otorgó autorización de funcionamiento a Tanner Banco Digital.

7/ El análisis de actividad y de riesgo de crédito se circunscribe al comportamiento de las colocaciones a costo amortizado, que equivalen al 99,95% de las colocaciones totales (NIIF9).
Informe Anual CMF / 2024 / 32

Por su parte, el indicador de cobertura de provisiones mostró una trayectoria descendente, pasando desde 120,40% en 2023 a 105,92% en 2024. Lo anterior se explica por una reducción de las provisiones adicionales (Figura 8d) así como por un alza en el índice de morosidad.

La situación de liquidez de la banca se mostró favorable, pese a que se retiraron las políticas implementadas por el Banco Central de Chile (FCIC⁹), en respuesta a las consecuencias económicas de la pandemia. La razón de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) se mantuvo holgadamente por sobre el mínimo exigido (100% a partir de junio de 2022) en todas las instituciones, así como también el indicador de financiamiento de largo plazo (NSFR por sus siglas en inglés), que a partir de enero de 2025 debe superar el 90%.

Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA) alcanzaron 15,25% y 1,26% (figura 8e), respectivamente, variando levemente en doce meses (15,42% y 1,15%, respectivamente, a diciembre de 2024). Lo anterior se explica por un menor gasto por pérdidas crediticias y un mayor margen de intereses y reajustes. La eficiencia -medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales- se deterioró desde 43,62% en 2023 a 44,44% en 2024 (figura 8f).

En términos de solvencia, a diciembre de 2024 el índice de adecuación de capital alcanzó un 16,88% (figura 8g), por sobre el observado a igual fecha del año anterior (16,16%). El índice de capital básico (de mayor calidad) sobre activos ponderados por riesgo llegó a 11,90% y el de apalancamiento (capital básico sobre activos totales regulatorios) alcanzó 8,25% en 2024 (versus 11,86% y 7,67% en 2023, respectivamente). Todas las entidades del sistema bancario cumplen con holgura los límites normativos de Basilea III.

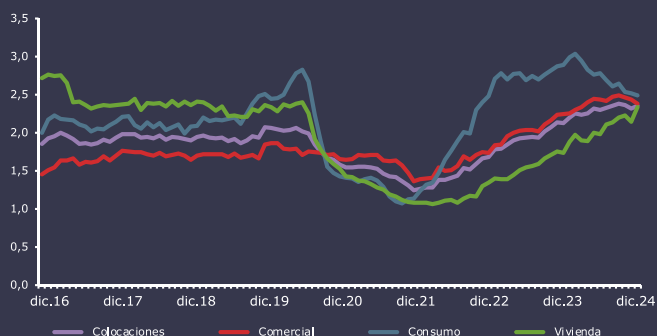
Los depósitos totales, que financian el 77,35% de las colocaciones, se expandieron en 1,99% real anual, lo que implica una recuperación desde la caída de 2,34% registrada en 2023 (figura 8h).

Finalmente, destaca que el sistema presenta holguras de capital básico suficientes para enfrentar escenarios de tensión severos (Recuadro 3).

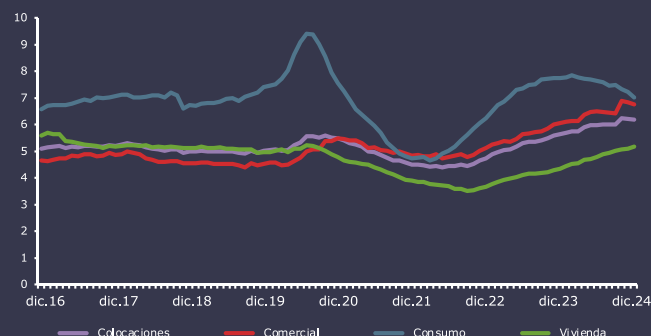
9/ El plazo máximo de vencimiento previsto de todas las operaciones cursadas con cargo a los programas FCIC es el 1 de julio de 2024.

Figura 8: Principales indicadores del sistema bancario

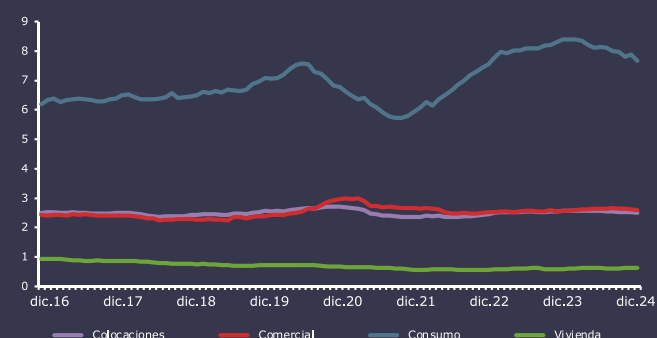
(a) Morosidad de 90 días o más



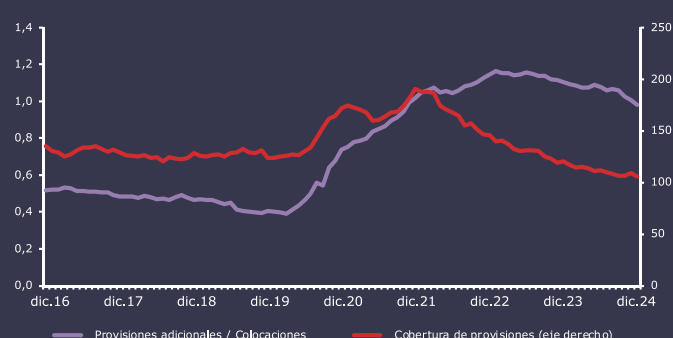
(b) Cartera deteriorada



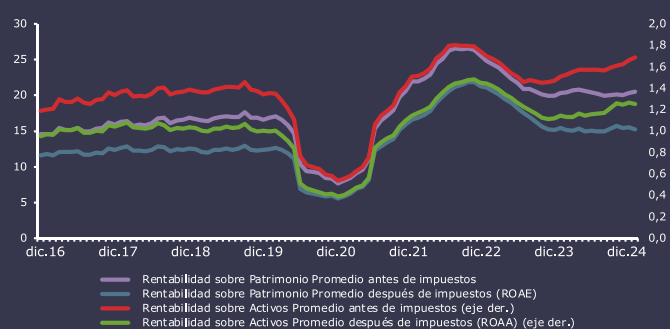
(c) Índice de provisiones



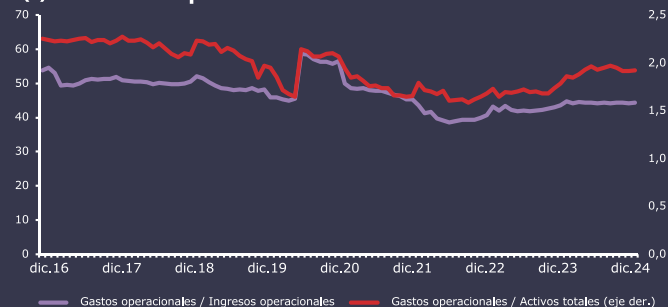
(d) Provisiones adicionales y cobertura de provisiones



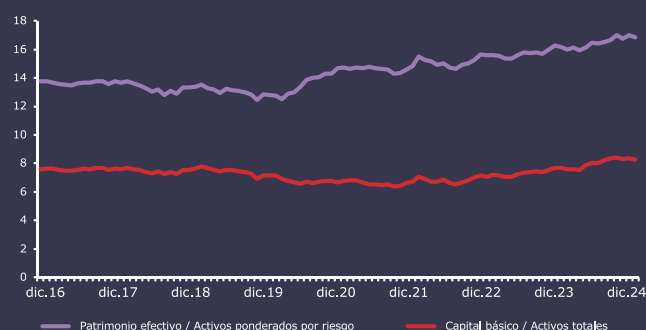
(e) Rentabilidad promedio



(f) Eficiencia operativa



(g) Solvencia



(h) Depósitos y captaciones: variación real 12 meses



Morosidad de 90 días o más: cociente entre el monto en mora y el stock de colocaciones. En que el numerador incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad; **Cartera Deteriorada:** Corresponde a las colocaciones sobre los cuales se tiene evidencia de que no cumplirán con alguna de sus obligaciones en las condiciones pactadas, independientemente de la posibilidad de recuperación a través de garantías, acciones de cobranza judicial u otorgamiento de nuevas condiciones de pago; **Índice de Provisiones:** cociente entre las provisiones constituidas por riesgo de crédito y el stock de colocaciones; **Rentabilidad:** cociente entre el resultado (antes o después de impuestos) y el patrimonio (o los activos totales); **Eficiencia Operativa:** cociente entre los gastos operacionales y los ingresos operacionales (o el total de activos); **Solvencia:** Corresponde a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quinquies y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN; **Depósitos y Captaciones:** variación real en 12 meses del agregado contable que incluye depósitos a la vista, otras obligaciones a la vista, depósitos a plazo y otras obligaciones a plazo.

Fuente: CMF.

Recuadro 3: Directrices de pruebas de tensión en la banca

En enero de 2024 la CMF publicó el documento de política “Directrices sobre pruebas de tensión en las instituciones bancarias”, luego de un periodo de consulta pública.

El documento se basa en el conjunto actualizado de principios para la realización de pruebas de tensión del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, en inglés) y en los lineamientos de la Autoridad Económica Europea (EBA, en inglés), aplicados a la realidad local.

Para la formulación de los escenarios de tensión internos se consideran los siguientes criterios:

- Plausibilidad y severidad: Reflejan situaciones adversas, poco probables, pero realistas y con un impacto significativo (pérdidas inesperadas).
- Coherencia: Presentan una narrativa lógica, que justifica la interrelación entre los distintos factores de riesgo.
- Integralidad: Abarcan una variedad de riesgos, con especial énfasis en aquellos que sean materiales para la entidad.
- Amplitud: Exploran la incorporación de shocks idiosincráticos a los factores de riesgo relevantes.

De la evaluación desarrollada en el proceso de revisión supervisora anual, es posible concluir que:

- Los bancos diseñan escenarios de tensión que son plausibles y coherentes, con una narrativa situada en el contexto macroeconómico. Sin embargo, en su mayoría, presentan un bajo nivel de severidad.
- Los escenarios internos tienden a enfocarse en variables macroeconómicas. Pocos bancos implementan shocks idiosincráticos.
- La mayoría de los bancos diseñan escenarios de tensión para los riesgos de Pilar I y de riesgo de tasa en el libro de banca, pero no abarcan la totalidad de los riesgos identificados como materiales.

En general, el sistema presenta holguras de capital básico suficientes para enfrentar escenarios de tensión severos sin incumplir con sus requerimientos de capital mínimo. Asimismo, los objetivos internos propuestos por las instituciones muestran holguras coherentes con los impactos de las pruebas de tensión en el escenario más severo.

Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la CMF

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la CMF corresponden a 7 instituciones, con activos que alcanzan a los US\$ 4.099 millones o 1,4% del PIB. La actividad crediticia de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la CMF creció un 7,78% real anual en diciembre 2024, versus 12,00% real anual del 2023 (Tabla 4). Esta desaceleración de su crecimiento se observa en todas sus carteras. En efecto, consumo, que representa el 70,12% del total, creció 6,19% en 2024, versus 9,45% en 2023. Por su parte, la cartera de vivienda (que concentra el 25,27% del total de colocaciones), creció un 12,92% real anual versus 21,42% en 2023. Por último, la cartera comercial creció un 5,36%, versus 7,18% el año anterior.

Los indicadores de riesgo de crédito tuvieron un comportamiento mixto

respecto del año anterior (Tabla 4). Creció el índice de provisiones, desde 3,65% en 2023 a 3,91% en 2024; mientras que la morosidad de 90 días o más cayó desde 2,54% a 2,05%.

Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA), alcanzaron 12,46% y 2,67%, respectivamente; en el primer caso, mayor a lo observado en 2023 y en el segundo, levemente inferior (11,65% y 2,68%, cada uno) (Tabla 4). Asimismo, la eficiencia operativa se deterioró levemente.

El índice de adecuación de capital alcanzó en diciembre de 2024 un 32,16%, por debajo del 34,07% en 2023 (Tabla 4). No obstante, todas las instituciones cumplen holgadamente con el mínimo normativo de 10% que fija el Capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh.

Los socios de las cooperativas supervisadas totalizaron 1.911.250 personas, aumentando en 74.622 al compararlos con igual mes del año anterior (Tabla 4). Los depósitos y captaciones aumentaron 9,26% real en 2024.

Emisores de tarjetas de crédito no bancarias

A diciembre de 2024, el monto utilizado en tarjetas de crédito en el país fue de 15 mil millones de dólares. De éstos, solo el 5% estaba asociado a emisores no bancarios. Por su parte, el número de tarjetas vigentes emitidas por emisores no bancarios fue de 2,5 millones, cifra que representa un 15% del total de tarjetas de crédito del país (Figura 9).

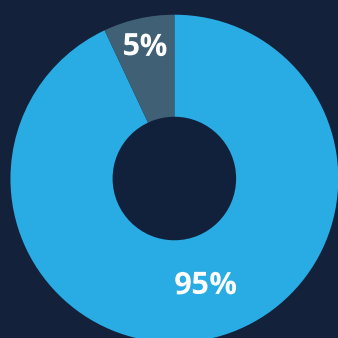
Tabla 4: Principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito

	Dic 18	Dic 19	Dic 20	Dic 21	Dic 22	Dic 23	Dic 24
Variación 12 meses (%)							
Colocaciones	4,02	4,74	-1,29	-2,65	6,00	12,00	7,78
Comercial	-13,27	0,04	4,50	10,30	0,31	7,18	5,36
Consumo	6,67	6,07	-2,54	-4,98	7,52	9,45	6,19
Vivienda	-0,19	1,22	1,92	2,44	2,54	21,42	12,92
Depósitos y Captaciones	5,76	9,52	25,09	17,35	-2,16	14,56	9,26
Rentabilidad promedio (%)							
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio después de impuestos (ROAE)	14,40	14,12	11,18	15,91	17,89	11,65	12,46
Rentabilidad sobre Activos Promedio después de impuestos (ROAA)	3,96	3,76	2,81	3,70	4,33	2,68	2,67
Eficiencia Operativa (%)							
Gastos operacionales / Ingresos operacionales	52,30	52,13	57,18	57,41	50,33	50,00	50,33
Riesgo de crédito por provisiones (%)							
Colocaciones	4,83	4,24	3,77	3,38	3,29	3,65	3,91
Comercial	9,98	9,18	10,38	6,64	5,19	5,78	5,53
Consumo	5,52	4,84	4,23	4,03	3,99	4,55	5,03
Vivienda	1,43	1,15	0,82	0,61	0,59	0,55	0,53
Cartera con morosidad de 90 días o más (%)							
Colocaciones	3,42	3,33	1,74	1,86	2,12	2,54	2,05
Comercial	13,33	10,48	6,21	2,61	4,41	6,51	5,33
Consumo	2,74	2,70	1,34	1,67	1,58	1,68	1,73
Vivienda	3,67	4,06	2,16	2,28	3,39	4,30	2,36
Solvencia (%)							
Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo	37,05	35,71	35,89	39,38	37,08	34,07	32,16
Número de Socios (millones)	1,40	1,49	1,59	1,68	1,76	1,84	1,91

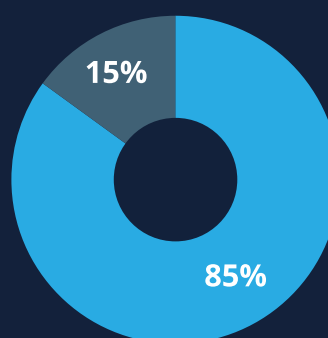
Ver definiciones en notas de la Figura 8.
Fuente: CMF.

Figura 9: Participación de los emisores no bancarios del mercado de tarjetas de crédito

(a) Monto utilizado (unidades monetarias)



(b) Tarjetas vigentes (número)



Emisores Bancarios Emisores No Bancarios

Cifras a diciembre de 2024.
Fuente: CMF

Los emisores de tarjetas de crédito no bancarios corresponden a 9 entidades¹⁰, con un total de activos de US\$1.250 millones o 0,4% del PIB. En general, estas entidades operan con monto promedio de crédito significativamente menores que el de los oferentes bancarios. No obstante, tienen una importante incidencia en términos del número de deudores del sistema (17% del total), evidenciando su rol en la inclusión financiera.

Las colocaciones experimentaron una caída de 2,74% real anual (Tabla 5), versus la caída de 16,98% observado en 2023. El índice de provisiones alcanzó 22,01% en diciembre de 2024, por debajo del 26,85%

observado en 2023. Por su parte, el índice de morosidad de 90 días o más llegó a 6,43%, por debajo del 10,04% registrado hace un año. La cobertura de provisiones se incrementó desde 267,42% a 342,14%.

En 2024 la industria acumuló pérdidas por US\$9 millones (Tabla 5), distanciándose de las pérdidas por US\$101 millones registradas al cierre de 2023, con lo cual la rentabilidad sobre patrimonio (ROAE) alcanzó -2,58% (versus -23,73% en 2023). La variación se explica fundamentalmente por la disminución del gasto en provisiones netos y de los gastos de apoyo.

Tabla 5: Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias

	Dic 19	Dic 20	Dic 21	Dic 22	Dic 23	Dic 24
Actividad						
Colocaciones (MM\$)	707.681	489.110	679.835	817.971	711.518	722.606
Colocaciones (variación real 12 meses, %)		-32,69	30,38	6,20	-16,98	-2,74
Riesgo						
Índice de provisiones (%)	22,68	22,63	16,03	22,67	26,85	22,01
Morosidad 90 días o más (%)	7,73	6,83	4,14	8,82	10,04	6,43
Cobertura de provisiones (%)	293,47	331,56	386,98	257,02	267,42	342,14
Liquidez (reserva)						
Reserva mantenida / Reserva exigida (veces)	1,15	1,43	1,33	1,33	1,17	1,18
Patrimonio y resultados						
Patrimonio (MM\$)	233.399	303.758	422.465	388.986	342.430	348.535
Utilidad o Pérdida (MM\$)	-10.254	-11.620	60.072	-14.553	-89.304	-9.093
Capital mantenido / Capital mínimo exigido (veces)	6,71	12,33	14,50	9,86	8,14	7,26

Fuente: CMF.

Emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF)

A diciembre de 2024, los emisores de tarjeta de pago con provisión de fondos correspondían a 12 instituciones. Los activos de la industria ascendieron a US\$ 804 millones o 0,3% del PIB, de los cuales 23% correspondían a los saldos disponibles en cuentas de provisión de fondos (Tabla 6).

Este mercado aún no alcanza su madurez y, prácticamente, todas las entidades presentan pérdidas. Esto justifica que hayan debido realizar aumentos de capital para mantener el patrimonio suficiente para dar cumplimiento a las exigencias normativas.

10/ Esto incluye a tres instituciones autorizadas a operar tanto como emisores de tarjetas de crédito como de tarjetas de pago con provisión de fondos.

Tabla 6: Actividad y riesgo de los Emisores no bancarios de TPPF
 (agregados contables en millones de pesos de cada periodo)

	Dic 19	Dic 20	Dic 21	Dic 22	Dic 23	Dic 24
Actividad y tamaño						
Saldos en cuentas de TPPF (MM\$)	1.813	12.157	22.304	60.141	96.668	186.422
Entidades (número)	1	2	4	8	10	12
Tarjetas (miles)	0,5	230,6	749,8	5.167,9	6.868,5	11.646,7
Transacciones (miles de operaciones)	0,3	2.001,9	8.781,8	23.933,8	61.198,9	226.285,2
Activos (MM\$)	3.331	16.919	45.955	306.254	462.297	797.306
Liquidez (reservas)						
Reserva mantenida / Reserva exigida (veces)	4,26	10,43	5,10	1,45	1,67	1,32
Solvencia						
Pasivos exigibles / Patrimonio (veces)	0,20	2,76	2,84	1,23	1,76	3,17
Capital mantenido / Capital mínimo exigido (veces)	3,93	2,71	3,15	9,22	7,09	5,14

Fuente: CMF.

Operadores de tarjetas de pago

A diciembre de 2024, el monto transado a través de las sociedades operadoras de tarjetas de pago (8 entidades) fue de US\$ 110.096 millones (10,6% nominal superior a la de igual fecha del año anterior). De éstos, el 66% se asoció a tarjetas de débito, el 35% a tarjetas de crédito y el 1% de los pagos a tarjetas de pago con provisión de fondos. En tanto, el 27% estaba asociado a emisores bancarios, un 72% a no bancarios y el 1% restante de emisores en el exterior.

Durante el año, el sector acumuló utilidades por US\$ 42,7 millones, con lo que generó una rentabilidad sobre patrimonio de 18,6%. Se destaca que, al cierre del año, el capital mantenido fue cuatro veces superior al capital mínimo exigido.

b. Compañías de seguros

La industria de seguros está conformada por 35 compañías de seguro de vida y 32 compañías de seguros generales, con activos totales por US\$ 79 mil millones, equivalentes a 25% del PIB. La cobertura poblacional de los seguros en Chile alcanza a un 58% de la población (51% asociado a compañías de seguros de vida y 36% a compañías de seguros generales)¹¹, con 11,6 millones de clientes únicos.

La prima directa de las aseguradoras cerró en 14 mil millones de dólares a diciembre

de 2024, cifra 2,4% real anual superior a la observada a igual fecha del año anterior. En términos de penetración (definida como el cociente entre la prima directa y el PIB), la cifra anterior representa un 4,4%, cifra inferior al 4,7% observado a diciembre de 2023. El 66% de las primas son emitidas por compañías de seguros de vida, y el resto (34%) por compañías de seguros generales.

Los indicadores de solvencia y endeudamiento de las compañías de seguros se mantuvieron en torno a sus promedios históricos y, en general, dentro de los márgenes normativos (Tabla 7). Respecto a la rentabilidad sobre el patrimonio, se observó que las compañías de seguros generales terminaron el año con una rentabilidad sobre el patrimonio de 11,4% (cifra inferior a la observada en los dos años previos), mientras que las compañías de seguros de vida alcanzaron un 13,7% de rentabilidad patrimonial (cifra inferior a la observada durante los tres años previos).

Por otra parte, la cartera asociada a las Administradoras de Mutuos Hipotecarios Endosables fue de 8.347 millones de dólares en 2024 cifra similar a la observada a diciembre del año anterior (8.459 millones de dólares).

11/ Las cifras están referidas a septiembre de 2024, última medición efectuada, y corresponde al cociente entre el número de asegurados (personas naturales) y la población total del país.

Tabla 7: Industria de seguros
(millones de dólares)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Prima Directa (MMUSD de cada periodo)						
Seguros generales	3.994	4.474	4.398	5.338	5.587	4.710
Seguros de vida	8.177	6.678	6.003	8.041	9.490	9.139
Total	12.170	11.152	10.401	13.379	15.077	13.849
Inversiones (MMUSD de cada periodo)						
Seguros generales	2.267	2.734	2.466	2.654	2.911	2.790
Seguros de vida	61.527	66.399	60.150	66.647	69.427	67.330
Total	63.794	69.133	62.616	69.301	72.337	70.120
Pólizas de rentas vitalicias						
Prima (MMUSD de cada periodo)	3.361	1.639	1.536	3.212	4.454	4.302
Pólizas (número)						
Vejez	27.412	9.952	8.313	25.323	36.678	39.387
Invalidez	5.518	2.889	2.386	3.684	5.394	6.305
Sobrevivencia	2.026	845	828	1.361	1.738	1.687
Total	34.956	13.686	11.527	30.368	43.810	47.379
Prima Promedio (MUSD de cada periodo)	96	120	133	106	102	91
Rentabilidad (%)						
Resultado integral / Activos						
Seguros generales	1,3	2,7	1,1	2,2	2,6	2,3
Seguros de vida	0,7	1,2	1,8	1,8	1,2	1,2
Resultado integral / Patrimonio						
Seguros generales	7,3	13,5	6,2	12,4	14,7	11,4
Seguros de vida	8,1	13,1	19,6	20,2	14,3	13,7
Solvencia (veces)						
Holgura patrimonial	1,3	2,7	1,1	2,2	2,6	2,3
Seguros generales	1,5	1,6	1,4	1,4	1,4	1,5
Seguros de vida	1,6	1,7	1,7	1,5	1,5	1,4
Leverage						
Seguros generales	3,0	2,7	3,0	2,9	2,8	2,6
Seguros de vida	10,8	10,5	10,5	10,0	10,2	10,4

Rentabilidad: se define como el cociente entre el resultado integral y el patrimonio o los activos totales según corresponda; Resultado integral corresponde a la Ganancia (Pérdida) del ejercicio más los otros ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto y no incluidos en el resultado del periodo; Holgura patrimonial corresponde al cociente entre Patrimonio Neto (PN) y Patrimonio de Riesgo (PR); Leverage corresponde al cociente entre endeudamiento total y el Patrimonio de acuerdo con lo descrito en el art. 15 del DFL 251 de 1931. Fuente: CMF.

c. Mercado de valores

Durante 2024, los montos bursátiles negociados alcanzaron 583 mil millones de dólares (187% del PIB), lo que representa un aumento del 39% en términos nominales (33% real) en comparación con el año anterior (Tabla 8). Este aumento se atribuye principalmente a una mayor actividad en instrumentos de intermediación financiera, con un aumento del 46% en términos nominales (40% real). La liquidez que ofrecen estos instrumentos continúa atrayendo el interés de los participantes del mercado, especialmente de los inversionistas institucionales, lo que se refleja en los altos niveles de rotación observados (Figura 10 e).

Por otra parte, si bien las transacciones de deuda de largo plazo registraron un incremento del 22% en términos nominales (17% real), la persistente volatilidad y la presencia de tasas elevadas a largo plazo siguen afectando estas operaciones (Figura 10 a y Figura 10 b). La situación local se enmarca en un escenario internacional de tasas aún mayores a las de la prepandemia (Figura 10 c), especialmente entre economías emergentes en Latinoamérica. En paralelo, el índice MOVE¹² muestra un nivel elevado, lo cual entrega perspectivas sobre la persistencia en tasas soberanas altas y el efecto sobre las tasas locales (Figura 10 d).

12/ El índice MOVE (Merrill Lynch Option Volatility Estimate) es un índice que mide la volatilidad implícita en las opciones del Tesoro de Estados Unidos. Este índice se utiliza para medir el nivel de incertidumbre y riesgo percibido por los inversores en relación con los movimientos futuros en las tasas de interés del Tesoro de EE. UU.

En este contexto, los bonos estatales y corporativos no bancarios transados en el mercado local continúan mostrando niveles de rotación inferiores a la prepandemia, lo que podría impactar especialmente en el grado de liquidez de bonos corporativos no bancarios. Por otra parte, los bonos bancarios mostraron un mayor apetito en el mercado, lo que incidió en una mejora del indicador de rotación durante 2024 (Figura 10 f).

En cuanto a la renta variable, si bien las transacciones aumentaron en 12% en términos nominales (7% real), la rotación del mercado accionario sigue siendo baja (Figura 10 g), y el número de emisores continúa disminuyendo (Tabla 8).

A pesar de lo anterior, el IPSA cerró el año con un incremento del 8% en términos nominales (4% real), consolidando otro año de tendencia alcista. Este desempeño se dio en un contexto de menor volatilidad en comparación con años anteriores (Figura 10 h). Sin embargo, el riesgo de un ajuste abrupto en los activos financieros persiste, como lo

han señalado organismos nacionales¹³ e internacionales¹⁴. Un ejemplo de esta vulnerabilidad fue la volatilidad observada en los mercados internacionales tras el evento de carry-trade ocurrido a inicios de agosto de 2024, reflejada en el comportamiento del índice VIX¹⁵ (Figura 10 d).

La emisión de bonos corporativos UF en el mercado local alcanzó los 3,5 mil millones de dólares, experimentando un aumento del 79% en términos nominales (71% real), y con una tasa de colocación promedio que disminuyó en 6 puntos base. En cuanto a las emisiones de corto plazo, los montos colocados mediante efectos de comercio totalizaron 2,3 mil millones de dólares, reflejando un aumento del 65% en términos nominales (58% real).

Los ingresos de los intermediarios de valores se situaron en 439 millones de dólares en diciembre 2024, mostrando un aumento anualizado del 2,6% en términos nominales (-1,7% real) en comparación con los ingresos registrados en diciembre de 2023. De manera paralela, los ingresos de corredores de bolsa de productos alcanzaron un total de \$1,8 millones de dólares, lo que representa una disminución anualizada del 32% en términos nominales respecto a diciembre de 2023 (-35% real).

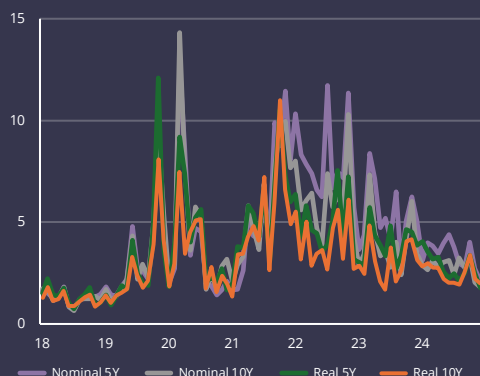
13/ Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre 2024, Banco Central de Chile.

14/ a) Informe de Estabilidad Financiera, Banco de España, 05 de noviembre 2024. Capítulo: "Principales vulnerabilidades y riesgos para la estabilidad financiera", b) World Economic Outlook report, International Monetary Fund, October 2024.

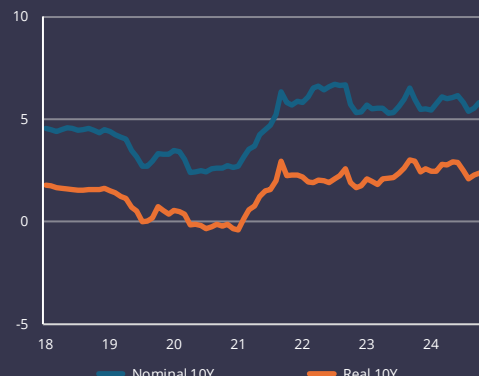
15/ El índice VIX (Chicago Board Options Exchange's CBOE Volatility Index): medida de la volatilidad implícita en el mercado de opciones de acciones del índice S&P 500 en los próximos 30 días.

Figura 10: Mercado de valores

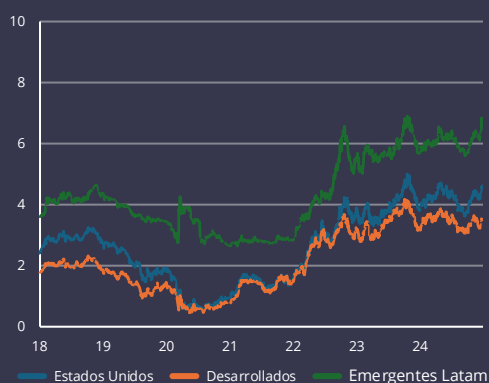
(a) volatilidad en tasas de interés en bonos
Estado en mercado local (puntos base)¹



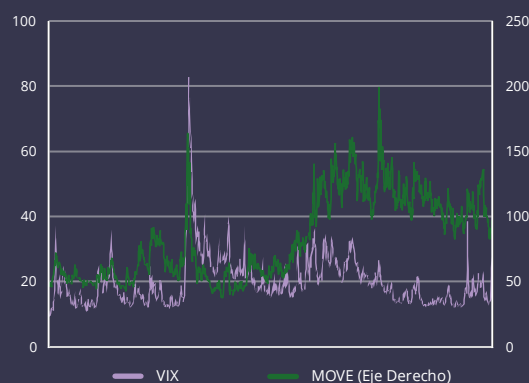
(b) tasas bonos: estado en mercado secundario
(porcentaje)



(c) tasas soberanas a 10 años (porcentaje)²



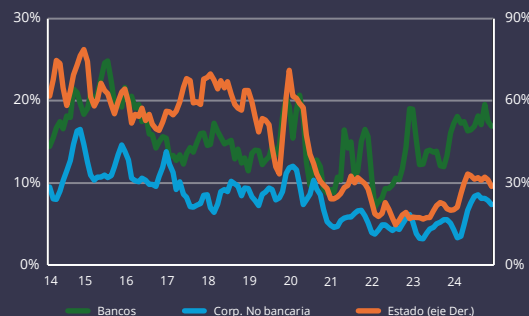
(d) volatilidad implícita (porcentaje, índice)³



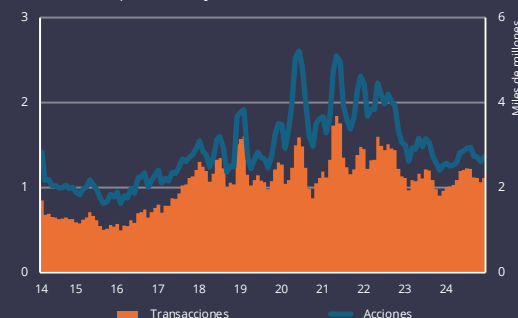
(e) indicador de rotación para instrumentos de intermediación en mercado nacional
(transacciones respecto a stock)⁴



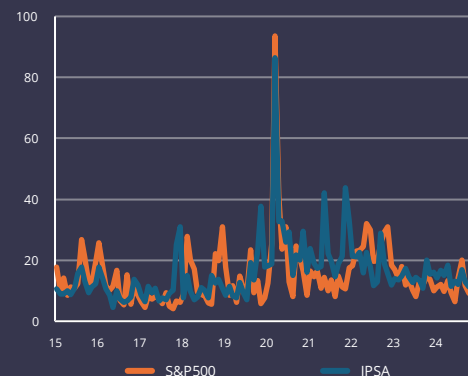
(f) indicador de rotación para bonos en mercado nacional (transacciones respecto a stock)⁴



(g) indicador de rotación sobre acciones y transacciones (porcentaje, miles millones USD)⁵



(h) volatilidad IPSA y S&P500 (porcentaje)⁶



1/ La volatilidad corresponde a la desviación estándar anualizada del retorno diario durante cada mes.

2/ Tasas de referencia para economías Desarrolladas y Emergentes Latam fueron construidas a partir de medianas. Desarrollados incluye: Australia, Canadá, Dinamarca, Noruega, Reino Unido, Singapur, Suecia y Zona Euro. Emergentes Latam incluye: Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá y Perú.

3/ VIX: medida de la volatilidad implícita en el mercado de opciones de acciones del índice S&P 500 en los próximos 30 días. MOVE: medida de volatilidad implícita en opciones de bonos del Tesoro de Estados Unidos.

4/ El indicador considera las transacciones mensuales en mercados bursátil (Bolsa de Comercio de Santiago) y OTC respecto al stock de instrumentos circulantes al cierre de cada mes. Las series son presentadas mediante un promedio móvil trimestral. Líneas verticales indican retiros de fondos de pensiones.

5/ El indicador considera las transacciones mensuales en mercados bursátil (Bolsa de Comercio de Santiago) respecto a la capitalización bursátil de acciones total al cierre de cada mes. Las transacciones corresponden al monto total mensual transado en la Bolsa de Comercio de Santiago. Las series son presentadas mediante un promedio móvil trimestral.

Tabla 8: Evolución de la industria de valores

Industria	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Colocaciones bonos corporativos (1)(3)(7)	Tasa promedio bonos en UF	3,5%	3,3%	3,3%	2,9%	2,0%	2,5%	2,2%	3,7%	4,4%	4,4%
	Tasa promedio bonos en \$	5,6%	5,5%	4,8%	4,8%	5,0%	6,3%	2,1%	9,4%	9,7%	
	Tasa promedio bonos en USD		5,2%		5,1%	5,4%	6,2%				
	Monto (USD Miles de MM)	1,5	2,2	2,1	3,9	4,1	4,3	1,7	3,0	2,0	3,5
Colocaciones efectos de comercio (2)(3)	Monto (USD Miles de MM)	0,4	0,5	0,5	0,7	0,8	0,8	0,8	3,2	1,4	2,3
	N° de emisiones	226	280	240	254	207	150	156	246	244	316
	Tasa promedio mayor 30 días	0,4%	0,5%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,9%	0,9%	0,6%
	Tasa promedio menor o igual 30 días		0,4%	0,2%	0,3%	0,4%	0,2%	0,2%	0,7%	0,7%	0,7%
Colocación de acciones (3)(8)	Colocaciones (USD Miles de MM)	0,6	1,3	0,9	1,7	3,8	1,2	1,4	2,1	0,1	0,4
Transacciones bursátiles (4)	Emisores de acciones (N°)	223	214	212	205	203	194	194	192	193	188
	Emisores renta fija (N°)	137	133	139	143	156	168	169	168	164	157
	IPSA (cierre de cada año, USD)	3,7	4,2	5,6	5,1	4,7	4,2	4,3	5,3	6,2	6,7
	Intermediación Financiera (USD Miles de MM)	147,8	166,2	178,5	190,5	214,5	276,9	286,7	340,4	311,7	455,7
	Renta Fija (USD Miles de MM)	70,1	70,8	85,2	92,0	125,9	104,2	78,7	65,2	79,1	96,2
	Renta Variable (USD Miles de MM)	15,2	17,7	26,9	33,5	32,9	31,3	36,9	34,9	27,4	30,6
Spread de Bonos corporativos (5)	Spread medio (Duración menor o igual 5 años)	1,4	1,4	1,1	0,8	1,2	2,4	1,7	1,7	1,9	1,3
	Spread medio (Duración mayor 5 años)	1,6	1,4	0,9	0,7	1,0	1,6	1,3	1,4	1,4	1,2
	Monto duración < 5 años (USD Miles de MM)	1,9	1,8	2,0	3,1	4,0	5,2	3,8	3,1	3,4	7,1
	Monto duración > 5 años (USD Miles de MM)	4,2	5,9	5,4	6,2	9,4	7,8	4,8	4,5	3,6	3,6
Desempeño											
Intermediarios de valores	Ingresos por servicios	50	31	33	39	40	44	50	43	44	46
(USD millones) (6)	Resultado por instrumentos financieros	198	248	232	210	253	205	178	454	445	358
	Resultado por intermediación	73	100	129	137	138	133	157	163	144	165
	Resultado por operaciones de financiamiento	-87	-81	-69	-87	-83	-29	-36	-181	-206	-131
	Resultado	59	77	107	76	102	110	116	202	153	135
Corredores de productos	Ingresos por servicios	512	482	555	373	675	308	75	151	175	-
(USD miles) (6)	Resultado por instrumentos financieros	72	62	203	138	318	181	16	119	88	3
	Resultado por intermediación	2.278	2.117	2.037	1.760	2.244	1.072	868	1.070	1.118	995
	Resultado por operaciones de financiamiento	-34	-190	-240	-300	-287	-126	-200	-1.363	-1.566	-998
	Resultado por productos	168	394	398	911	-30	467	701	2.266	2.868	1.814
	Resultado	610	605	257	378	43	-282	-90	522	880	602

(1) Tasas anuales; (2) Tasas mensuales; (3) La información de colocaciones es proporcionada por fiscalizados de acuerdo a Circulares N°500 de 1985, N°931 de 1990 y N°995 de 1991; (4) Información correspondiente a la Bolsa de Comercio de Santiago y RiskAmerica; (5) Incluye transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de instrumentos en UF y con categoría de riesgo A o superior. Los spreads medios fueron estimados en base a información de RiskAmerica; (6) Latam Airlines Group S.A. inscribió bonos convertibles en acciones bajo inscripción N°1116, destinados a la reestructuración de deuda. Durante 2022, se colocaron bonos bajo las series "G, H e I" por un monto de US\$ 9.493 millones. Este monto no es considerado en la cifra final presentada en 2022; (7) Latam Airlines Group S.A. inscribió un aumento de capital bajo inscripción N°1120, destinados a la reestructuración de deuda, por un monto de US\$ 10.293 millones dividido en 605.801.285.307 acciones. Del total de acciones, 531.991.409.513 acciones (que corresponden a un monto de US\$ 9.493 millones), se encuentran destinadas a respaldar la conversión de acciones de los bonos convertibles en acciones (inscripción N°1116). Las restantes 73.809.875.794 acciones (US\$ 800 millones), fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas de la sociedad. Durante 2022, respecto del total de acciones destinadas a respaldar los bonos convertibles en acciones, se colocaron 519.781.702.380 acciones por un monto de US\$ 9.275 millones. El monto no fue incluido en la cifra total 2022.

d. Industria de fondos

La industria de fondos administra activos por USD 119 mil millones, asociados 3,6 millones de partícipes. Cuya evolución sectorial se analiza en los siguientes apartados.

Fondos mutuos

Los activos gestionados por fondos mutuos alcanzaron 80,3 mil millones de dólares en diciembre de 2024 (Figura 11 a) o 26% del PIB, y una cobertura poblacional de 9,43%¹⁶.

Durante el 2024 los activos administrados se incrementaron 35% anual en términos nominales (29% real). Este aumento se atribuye principalmente a los aportes recibidos en fondos tipo 6 (libre inversión), los cuales registraron un aumento importante en términos nominales de 84% (76% real). Otro tipo de fondo que ha logrado relevancia son los tipo 2 (deuda corto plazo menor igual a 1 año), los cuales se han visto favorecidos por el desplazamiento de los inversionistas que buscan mayores retornos a través de la curva de rendimientos en fondos de mayor duración. En concreto, este tipo de fondos lograron un aumento nominal del 105% (97% real), lo que los ubica en la tercera posición en tamaño de activos administrados entre tipos de fondos mutuos (Figura 11 b).

En los últimos años, la industria de fondos mutuos ha enfrentado una serie de eventos que han influido significativamente en la composición actual de activos entre los distintos tipos de fondos. Entre los acontecimientos más destacados se encuentran la crisis social (2019) y la llegada de la pandemia (2020). En respuesta a estas situaciones, algunos inversionistas optaron por retirarse de la industria, mientras que otros redistribuyeron sus activos desde fondos más riesgosos hacia fondos de tipo 1 (Figura 11 c). No obstante, el alza sostenida de la TPM, especialmente en 2022, como respuesta al escenario inflacionario del país, mejoró la rentabilidad de los instrumentos de corto plazo, revirtiendo la tendencia y atrayendo nuevamente flujos hacia los fondos tipo 1, con un aumento significativo de aportes durante 2023.

Otro punto destacable es la persistente volatilidad en las tasas de interés a largo plazo. Esta situación, que ha afectado tanto al mercado doméstico como al exterior, ha tenido un impacto significativo en los fondos de mayor duración. Por ejemplo, en 2021 los fondos tipo 3 se vieron especialmente afectados por el aumento de las tasas de interés, lo que se reflejó en importantes flujos de rescate (Figura 11 d). Si bien la volatilidad en tasas largas se mantiene elevada (Figura 11 d), los inversionistas aprovecharon un periodo de disminución en tasas largas para realizar aportes en fondos tipo 3 durante el tercer trimestre de 2024 (Figura 11 d).

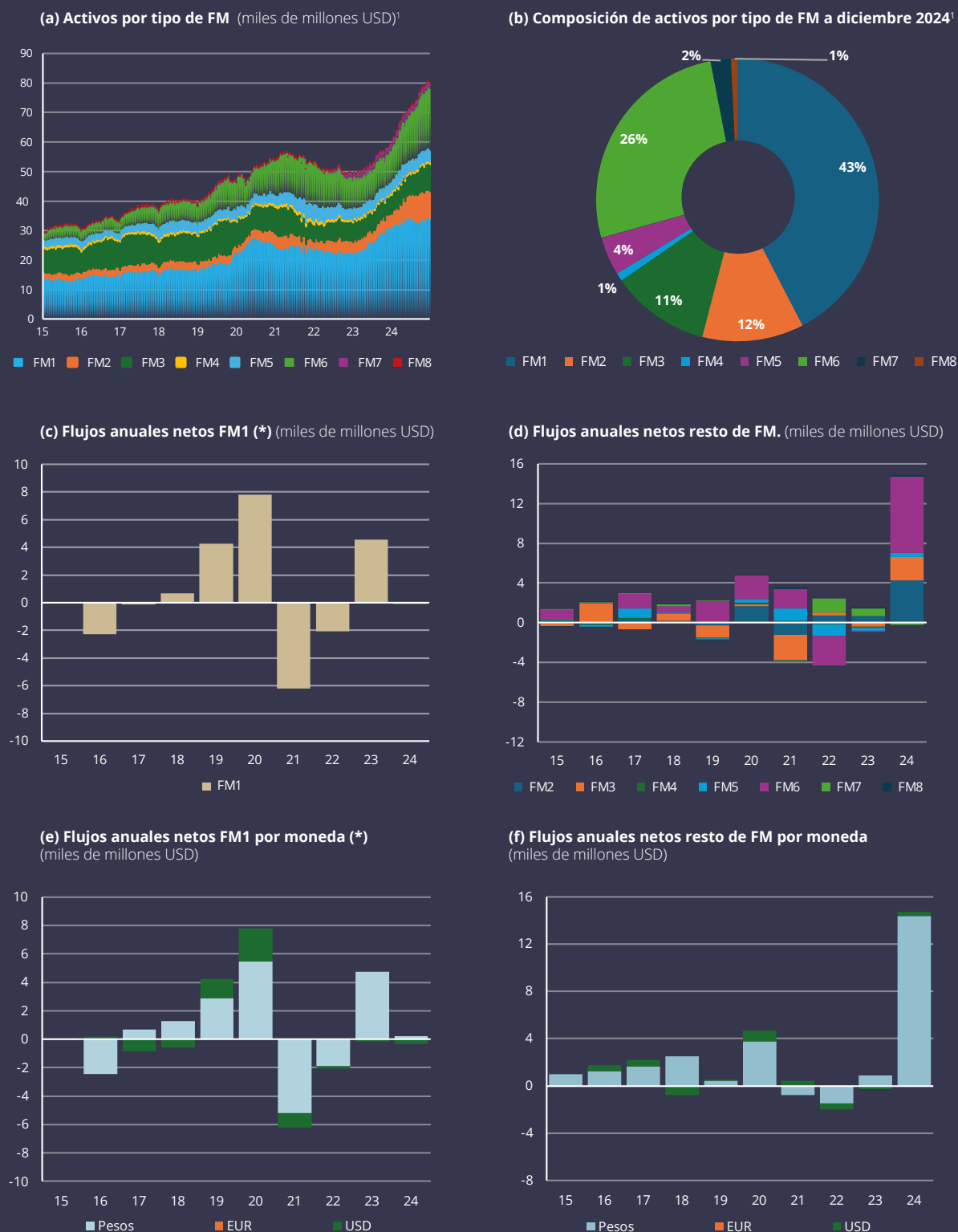
Por último, otro evento a considerar fue el inicio de la invasión rusa en Ucrania en 2022. El impacto global fue especialmente significativo para los fondos mutuos con mayor exposición a mercados internacionales, en particular los fondos tipo 6, que registraron los mayores montos de rescates (Figura 11 d). No obstante, durante 2024, este tipo de fondo ha experimentado un crecimiento en los aportes, impulsado principalmente por inversionistas en busca de mayores retornos y por la flexibilidad que ofrecen sus estrategias de inversión.

En otro alcance, las cifras disponibles sobre costos de inversión en Fondos Mutuos muestran la existencia de diferenciales importantes en los costos de inversión de diferentes categorías de fondos, lo que indica la existencia de espacios para aumentar la competencia y la transparencia sector¹⁷.

16/ Estimación a septiembre de 2024, número de partícipes únicos (personas naturales) sobre población total.

17/ Informe de Costos de Inversión en Fondos Mutuos CMF (2023) y Comparador de Costos de Fondos Mutuos CMF (2024).

Figura 11: Fondos mutuos



(*) Fondo tipo 1: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días; Fondo tipo 2: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 365 días; Fondo tipo 3: Deuda de mediano y largo plazo; Fondo tipo 4: Mixto; Fondo tipo 5: De capitalización; Fondo tipo 6: De libre inversión; Fondo tipo 7: Estructurado; y Fondo tipo 8: Dirigido a inversionistas calificados.
Fuente: CMF

Fondos de inversión

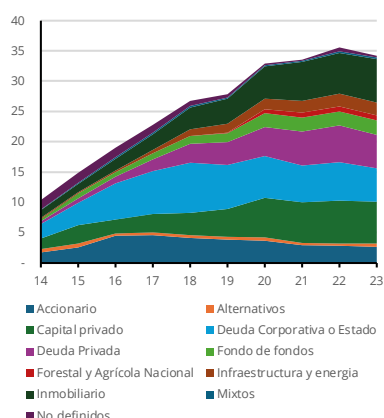
Los activos totales de los fondos de inversión registraron una caída de 3,9% nominal en doce meses (8% real), alcanzando 34 mil millones de dólares a diciembre de 2024, cifra equivalente al 11% del PIB (Figura 12 a y Figura 12 d), compuesto mayormente por fondos con objetivos en el sector inmobiliario (21%),

capital privado (20%), deuda privada (16%) y deuda corporativa (16%) (Figura 12 c).

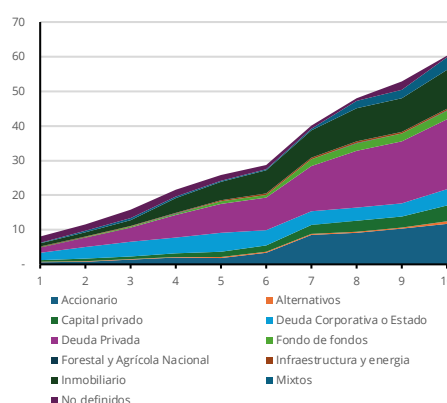
En paralelo, los partícipes aumentan en 14% a diciembre de 2024, concentrándose principalmente en fondos de inversión de deuda privada (33%), accionario (19%) e Inmobiliarios (19%) (Figura 12 b).

Figura 12: Fondos de inversión

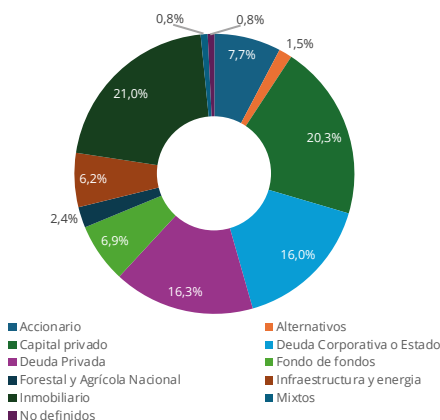
(a) Activos por tipo de FI (miles de millones USD)



(b) Partícipes por tipo FI (miles)



(c) Composición de activos por tipo de FI a diciembre 2024.



(d): Resumen de la industria de fondos

Industria	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fondos Mutuos	N° de partícipes (miles)	2.082	2.108	2.469	2.663	2.523	2.665	2.938	2.979	3.178	3.540
	Monto activos (USD Miles de MM)	30,0	32,9	36,6	38,6	46,5	53,9	52,5	48,7	59,7	80,3
Fondos de Inversión (6)	N° de partícipes	8.121	11.505	15.870	21.540	25.895	28.783	40.170	48.060	52.889	60.296
	Monto activos (USD Miles de MM)	10,4	14,8	19,0	22,8	26,7	27,8	32,9	33,5	35,6	34,2

Información a diciembre de cada año

Clasificación de Fondos de Inversión en base a información ACAFI.

La información del último periodo No considera los Fondos de Inversión de Sartor Administradora de General de Fondos S.A. debido a que mediante Resolución Exenta N°12.118 de 20.12.2024, la Comisión para el Mercado Financiero revocó la autorización de existencia de dicha administradora, por lo que a contar de esa fecha se encuentra en proceso de liquidación, subsistiendo como persona jurídica hasta la conclusión de dicho proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N°18.046

Fuente: CMF.

Nueva regulación financiera

5.1 Principales regulaciones financieras internacionales

Los principales organismos internacionales del mercado financiero mantuvieron una agenda activa en torno a temáticas Fintec, finanzas sostenibles y estándares de supervisión efectiva (Tabla 9).

Tabla 9: Principales estándares normativos internacionales publicados en 2024

(a): Instituciones bancarias

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
27-nov-24	Estándar	Riesgo de crédito	Comité de Basilea	Finalisation of various technical amendments
11-dic-24	Guía	Riesgo de crédito	Comité de Basilea	Final guidelines for counterparty credit risk management
17-jul-24	Estándar	Riesgos de crédito, mercado y liquidez	Comité de Basilea	Cryptoasset standard amendments
17-jul-24	Estándar	Divulgación	Comité de Basilea	Disclosure of cryptoasset exposures
16-jul-24	Estándar	Riesgo de mercado	Comité de Basilea	Recalibration of shocks for interest rate risk in the banking book
25-abr-24	Estándar	Principios de Basilea	Comité de Basilea	Core Principles for effective banking supervision

(b): Instituciones mercado de valores

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
18-dic-24	Buenas prácticas	Finanzas sostenibles	OECD	Aligning finance with climate goals
15-dic-24	Buenas prácticas	Educación financiera	IOSCO	Investor Education on Crypto-Assets
19-nov-24	Recomendaciones	Regulación de Finfluencers	IOSCO	Finfluencers
18-jul-24	Buenas prácticas	Riesgos financieros asociados a la naturaleza	FSB	Stocktake on Nature-related Risks
05-jun-24	Buenas prácticas	Continuidad operacional	IOSCO	Market Outages
28-may-24	Guía	Finanzas sostenibles	IFRS Foundation	Inaugural Jurisdictional Guide for the adoption or other use of ISSB Standards
25-abr-24	Buenas prácticas	Resolución ordenada en Cámaras de Contraparte Central	FSB	Financial Resources and Tools for Central Counterparty Resolution

(c): Mercado de seguros

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
05-dic-24	Estándar	Supervisión efectiva seguros	IAIS	Insurance Core Principles and Common Framework for the Supervision of Internationally Active Insurance Groups
05-dic-24	Guía	Riesgo climático	IAIS	Insurance Capital Standard
19-mar-24	Guía		IAIS	Climate Risk Consultation Package 3 ICP Guidance Material

Fuente: CMF.

5.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

En el ámbito nacional, durante el 2024 destaca (Tabla 10) la publicación de la ley N° 21.673, que adopta medidas para combatir el sobreendeudamiento (Recuadro 4) y perfecciona la Ley de

fraudes (Recuadro 5); la ley N° 21.663, sobre ciberseguridad; la Ley N°21.680, que crea un registro consolidado de deuda; y la Ley N°21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales. Las dos últimas leyes tendrán vigencia a partir del 2026.

Recuadro 4: Pago mínimo en tarjetas de crédito y otras medidas para combatir el sobreendeudamiento

Ley 21.673, promulgada en mayo de 2024, generó una serie de modificaciones a diversos cuerpos legales con el objeto de “establecer medidas para apoyar la sobrecarga económica de las familias que se encuentren con sobreendeudamiento” (Tabla R.5.1).

Las disposiciones legales en cuestión incluyen el uso de sistemas de garantías para promover el financiamiento y refinanciamiento de personas y empresas de menor tamaño, exención temporal de impuesto de timbres y estampillas para créditos habitacionales que correspondan a la primera venta sobre la vivienda y la regulación de los pagos mínimos en tarjetas de crédito, entre otras.

Tabla R4.1: Ley 21.673 y el endeudamiento de los hogares

Artículo Ley 21.673	Cuerpo legal modificado	Contenido general	Objetivos
1°	Ley N° 21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales.	Se incrementa el aporte del Fisco al FOFGAES; se aumenta la duración de los Programas de Garantías de Apoyo a la Construcción y a la Vivienda; y se crea un Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento destinado a refinanciar deudas comerciales y de consumo de personas naturales, que cumplan con los criterios de elegibilidad que establece la ley y aquellos que fije un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda, entre otras.	Reactivación, promoviendo financiamiento y refinanciamiento de personas y empresas.
2°	Ley N° 21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales.	Se habilita a las mutuarías participar como entidades otorgantes de créditos con Garantías de Apoyo a la Vivienda.	Apoyo a la demanda de viviendas: obtención de un crédito hipotecario para la compra de la primera vivienda.
3°	Ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.	Otorga facultades a la CMF para regular la fórmula de pago mínimo de las operaciones de crédito asociadas a tarjetas de crédito.	Se busca que esta regulación genere efectos positivos en las finanzas personales de los deudores, buscando una disminución promedio del tiempo necesario para pagar el total de la deuda, además de reducción del costo total del crédito y de la probabilidad de morosidad.
4°	DL N° 3.472, de 1980, que modifica la ley de timbres y estampillas contenida en el decreto Ley N° 619, de 1974.	Exime de impuesto de timbres y estampillas los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda que se celebren entre la entrada en vigencia de esta ley y el 31 de diciembre de 2024 y correspondan a la primera venta sobre la vivienda.	Apoyo a la demanda de viviendas.

Fuente: CMF

En el mismo periodo en el Congreso se dio continuidad a la tramitación de importantes iniciativas, entre las que destacan el proyecto que crea el subsistema de inteligencia económica; el proyecto que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE); el proyecto que busca aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas

abiertas y sociedades anónimas especiales; las disposiciones que exigen que los terminales de pago contemplen funcionalidades para facilitar su uso por personas con discapacidad visual; y disposiciones que incorporan el derecho de los consumidores a utilizar, en sus transacciones, cualquier medio de pago permitido por la normativa vigente, entre otras.

Tabla 10: Regulaciones del mercado financiero chileno

(a) Principales Leyes publicadas

Publicación	N° de Ley	N° de Boletín	Materia
08-abr-24	21.663	14847-06	Ley Marco de Ciberseguridad: establece la institucionalidad, los principios y la normativa general para estructurar las acciones de ciberseguridad de los organismos del Estado.
30-may-24	21.673	16.408-05	Adopta medidas para combatir el sobreendeudamiento (Ley de Fraudes, Fondos de Garantía, pagos mínimos en tarjetas de crédito, entre otras)
03-jul-24	21.680	14743-03	Crea un Registro Consolidado de Deudas
13-dic-24	21.719	11.144-07	Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales.

(b) Principales normas emitidas por otros reguladores

Publicación	Organismo	Norma	Materia
30-ene-24	BCCh	Circular N°3013-940	Modifica el Reglamento Operativo del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados (SIID).
15-abr-24	BCCh	Circular N°3013-945	Modifica los Capítulos III.F.4 y III.F.7 del Compendio de Normas Financieras en materia de límites de inversión en activos alternativos.
26-abr-24	SP	NCG N°319	Incorpora un nuevo título denominado Título XVII Pensión Garantizada Universal (PGU), en el Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y modifica la NCG N°313 de 2023.
22-may-24	SP	NCG N°320	Incorpora instrucciones y perfeccionamientos, en materia de inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica el Título III del Libro I, el Título II del Libro V y los Títulos I, II, III, VII y VIII, del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
02-jul-24	BCCh	Circular N°3013-950	Modifica los Capítulos III.J.1, III.J.1.1, III.J.1.3 Y III.J.2 del Compendio de Normas Financieras concernientes a la emisión y operación de tarjetas de pago. Reformula la regulación aplicable a Proveedores de Servicios de Procesamiento de Pagos (PSP).
09-jul-24	BCCh	Circular N°3013-951	Modifica el Capítulo III.B.4 del Compendio de Normas Financieras y el Capítulo 2.3 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras, ambos del Banco Central de Chile, a efectos de que los bancos puedan adquirir bonos securitizados que tengan como activos subyacentes a créditos originados por la misma institución.
17-jul-24	SP	NCG N°326	Modifica el Título I sobre Pensiones del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Modifica las instrucciones referidas a la información que las AFP deben proporcionar a los afiliados sobre retiro de excedentes de libre disposición y sobre la información detallada del traspaso de la prima a la compañía de seguros de vida.
17-jul-24	SP	NCG N°327	Modifica el Título III sobre Administración de Cuentas Personales del Libro I y Título III sobre servicios y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones, del Libro V, ambos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Modifica instrucciones sobre la opción de que disponen los afiliados para anular algunas solicitudes.
18-jul-24	BCCh	Carta Circular N°728	Establece calendario de envío de información sobre Saldos de Caja que deberá proporcionarse al Banco Central de Chile.
05-sept-24	SP	NCG N°328	Modifica el Título IX del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Normas sobre el Registro de Directoras y Directores.
07-nov-24	BCCh	Circular N°1009	Incorpora Disposición Transitoria y nuevo Anexo N°6 al Capítulo I del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, para los efectos de regularizar información cambiaria en virtud del Artículo Undécimo Transitorio de la Ley N°21.731.
13-dic-24	SP	NCG N°329	Modifica el Título I del Libro II, y el Título I del Libro III, ambos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Introduce modificaciones de acuerdo con la Ley N°21.647.

(c) Principales iniciativas legales ingresadas al Congreso

Ingreso	N° Boletín	Estado	Materia
02-ene-24	16.499-03	Primer trámite constitucional, Senado	Modifica el artículo 4° de la Ley N°20.169, que Regula la Competencia Desleal, para incorporar como un acto de competencia desleal la conducta que indica.
22-ene-24	16.599-29	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica la Ley N°20.019 para prohibir la participación, en los directorios de sociedades anónimas deportivas, de personas que se dediquen a la representación de jugadores.
24-ene-24	16.612-03	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica diversos cuerpos legales para permitir, a personas extranjeras, realizar operaciones financieras en Chile.
05-mar-24	16.644-07	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica el Código de Procedimiento Civil en materia de inembargabilidad del bien raíz que el deudor ocupa con su familia.
12-mar-24	16.655-03	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para ampliar los casos de derecho de retracto por la compra de bienes o contratación de servicios realizados de forma presencial.
01-abr-24	16.696-07	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica el DFL N°3, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican, para establecer una excepción al secreto y reserva bancaria, respecto de las autoridades y otras personas que indica.
02-abr-24	16.697-37	Primer trámite constitucional, Senado	Regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, para prevenir los conflictos de interés en la representación de deportistas y el control de las organizaciones deportivas.
23-abr-24	16.783-03	Primer trámite constitucional, Senado	Para limitar el monto de las transacciones que se realicen en dinero efectivo, y sancionar a quienes lo infringen.
31-may-24	16.888-06, 16.593-06 y 16.988-06 refundidos	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
31-may-24	16.890-06	Primer trámite constitucional, Senado	Modifica diversos cuerpos legales, en materia de prevención de conflictos de intereses.
31-may-24	16.889-05	Segundo trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE), y la autoriza a participar en fondos de fondos.
17-jun-24	16.927-35	Primer trámite constitucional, Senado	Regula el diseño y la accesibilidad universal en el mercado financiero.
15-oct-24	17.186-03	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica la ley N°19.496 para exigir, a los establecimientos de comercio, contar con sistemas de pago electrónico para personas con discapacidad visual.
21-oct-24	17.196-17	Primer trámite constitucional, Senado	Modifica la ley N°18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas, con el objeto de establecer obligaciones para promover la protección de derechos humanos, a las personas jurídicas que indica.
21-oct-24	17.208-07	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Regula la protección de los datos biométricos de las personas.
02-dic-24	17.266-03	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica la ley N°19.496 para exigir que los terminales de pago cumplan principios de diseño universal, a fin de facilitar su uso por personas con discapacidad visual.
02-dic-24	17.267-03	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica la ley N°19.496 para incorporar el derecho de los consumidores a utilizar, en sus transacciones, cualquier medio de pago permitido por la normativa vigente.

(d) Principales iniciativas legales que continuaron su tramitación

Ingreso	N° Boletín	Estado	Materia
28-sept-11	7.958-05	Segundo trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro.
12-sept-18	12.100-07	Segundo trámite constitucional, Senado	Modifica Ley sobre acceso a la información pública.
05-oct-22	15.407-03	Segundo trámite constitucional, Senado	Consagra el derecho al olvido en materia financiera.
28-nov-22	15.516-34	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales.
29-mar-23	15.779-03	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados	Modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica.
31-may-23	15.975-25	Primer trámite constitucional, Senado	Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.
26-abr-23	15.875-03	Primer trámite constitucional, Senado	Modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, para establecer el pago de intereses sobre fondos disponibles en cuentas corrientes, en las condiciones que indica.
18-dic-23	16.475-05	Primer trámite constitucional, Senado	Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (de personas jurídicas).

Fuente: CMF

Recuadro 5: Perfeccionamiento de la Ley de Fraudes

En mayo de 2020, se publicó la Ley N° 21.234 que modificó la Ley N° 20.009 que Limita la Responsabilidad de los Titulares o Usuarios de Tarjetas de Pago y Transacciones Electrónicas en Caso de Extravío, Hurto, Robo o Fraude.

A partir de la entrada en vigencia del cuerpo legal, los desconocimientos de transacciones bancarias alcanzaron su mayor nivel desde que hay registro (Gráfico R5.1). Lo anterior fue atribuido a la existencia de incentivos a cometer auto fraudes -esto es, desconocer una operación consentida, a sabiendas que es poco probable que esto acarree consecuencias-. No obstante, esto también tendría efectos sobre los usuarios de servicios financieros, quienes finalmente absorberían los aumentos en los costos derivados del uso “inadecuado” de los productos (Gráfico R5.2).

Figura R5.1: Operaciones no reconocidas (número de reclamaciones, monto de las reclamaciones MM\$)

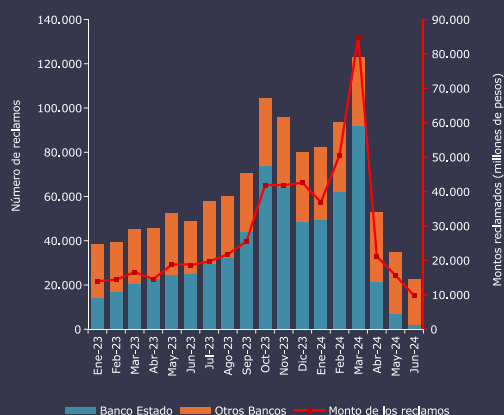
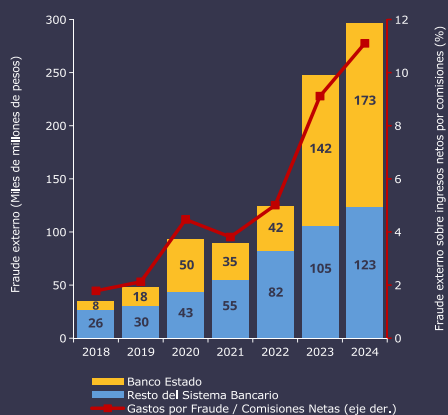


Gráfico R5.2: Gastos asociados a fraude externo (monto en MM\$, porcentaje de los ingresos por comisión)



Atendiendo a lo anterior, en mayo de 2024, se promulgó la Ley 21.673, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de prevención del riesgo de (auto)fraude, introduciendo procedimientos de denuncia más exhaustivos (declaraciones juradas y denuncias ante las autoridades); reduciendo los plazos para desconocer las transacciones (de 120 a 60 días); incorporando la posibilidad de establecer por vía de Reglamento umbrales inferiores y diferenciados por tipo de medio de pago, para la restitución inmediata de operaciones reclamadas, cuando no exista dolo o culpa grave del usuario; generando un mandato para que la CMF estableciera instrucciones sobre los estándares mínimos de seguridad, registro y autenticación; e incorporando un nuevo régimen de presunciones para los casos de dolo o culpa grave, entre otros.

Las últimas cifras disponibles muestran una importante reducción de las reclamaciones a partir de la entrada en vigencia de este último perfeccionamiento legal.

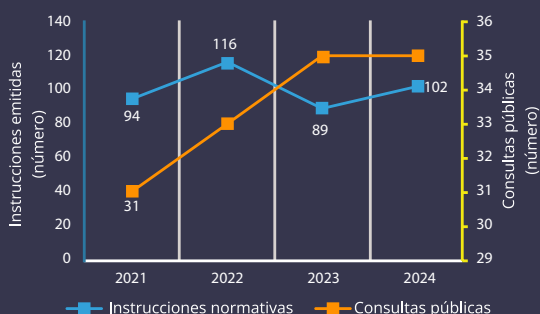
5.3 Normativa de la CMF

Durante 2024, la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. En efecto, durante el año se emitieron 47 normas (incluye Normas de Carácter

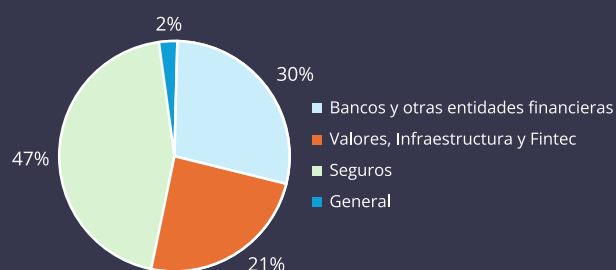
General y Circulares¹⁸) de los cuales el 75% contó con informes normativos (35 consultas públicas). Respecto al total de instrucciones emitidas (incluye adicionalmente Oficios Circulares y Cartas a Gerencia) (Anexo 5) el 30% estaban asociadas a entidades reguladas por la Ley General de Bancos, 47% al sector seguros y 21% a entidades asociadas a valores, infraestructura financiera y Fintec (Figura 13).

Figura 13: Instrucciones emitidas

a) Instrucciones normativas y consultas públicas



b) Distribución por sector



Las cifras incluyen Normas de Carácter General (NCG); Circulares (CIR), Oficios Circulares (OFC); y Cartas a Gerencia (CG). En el Anexo 3, se presenta una relación detallada de las normas emitidas durante el año.
Fuente: CMF

Las principales normas emitidas estuvieron asociadas a la definición de un modelo estándar de provisiones para colocaciones de consumo bancarias (Recuadro 6); el establecimiento de un cuerpo normativo para la implementación del Pilar 3 por parte de las entidades bancarias (Recuadro 7); marco normativo aplicable a los nuevos prestadores de servicios Fintec (NCG N° 502); y la normativa que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (NCG N° 514).

18/No son objeto de consulta pública las instrucciones emitidas mediante Oficios Circulares y Cartas a Gerencia, las que tienen un carácter informativo.

Recuadro 6: **Modelo estándar de provisiones de consumo: consolidación del marco normativo para los créditos bancarios**

La regulación bancaria en materia de riesgo de crédito ha experimentado una transformación significativa en los últimos 15 años, impulsada por el objetivo de fomentar la estabilidad del sistema financiero a través de una adecuada gestión del riesgo.

Las provisiones reflejan contablemente las pérdidas esperadas que se pueden originar en los créditos otorgados por las instituciones bancarias. El enfoque “esperado” en la cuantificación del riesgo de crédito es un elemento que hace pocos años se ha integrado a nivel internacional mientras que, en el caso local, la regulación establecida en el Compendio de Normas Contables (CNC) ha adoptado este criterio hace ya unos 15 años. Esto ha permitido que las instituciones en Chile realicen una gestión de riesgos que intenta anticipar el comportamiento de pago, lo que fortalece la solvencia de las instituciones y protege a sus depositantes e inversionistas.

No obstante, se observaban brechas significativas en el uso de metodologías internas, por lo que el supervisor comenzó a desarrollar metodologías estándares para una adecuada comparación. En 2011 se calcularon parámetros de probabilidad de incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés) y pérdida dado el incumplimiento (LGD, por sus siglas en inglés) para los deudores evaluados individualmente de créditos comerciales, sentando las bases de un enfoque más sofisticado y prospectivo. En 2014 se incorporó el modelo estándar para créditos hipotecarios, que vincula los parámetros de riesgo con factores como la mora y la razón préstamo-valor (LTV, por sus siglas en inglés). En 2018 se extendió este enfoque a las colocaciones comerciales de análisis grupal, introduciendo matrices específicas para productos como leasing comercial y créditos estudiantiles.

A pesar de estos avances, las colocaciones de consumo no contaban hasta 2024 con un modelo estándar, lo que representaba una brecha en la regulación. Este vacío se abordó con la publicación del modelo estándar de provisiones para créditos de consumo, el cual establece matrices de PD y LGD adaptadas a las características de esta cartera. Este modelo se calibró utilizando las mejores prácticas internacionales y en coherencia con las disposiciones normativas del CNC.

El desarrollo de esta normativa involucró un extenso proceso de consulta pública y colaboración con la industria. La primera versión del modelo fue sometida a consulta entre agosto y diciembre de 2022, y una segunda versión revisada fue publicada en octubre de 2023. Durante este período, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) y la Asociación del Retail Financiero, donde se discutieron aspectos clave como la segmentación de los parámetros de riesgo y la calibración de las matrices. Estos intercambios permitieron perfeccionar el modelo, para reflejar mejor la realidad del mercado local.

El modelo final incorpora innovaciones importantes, como la segmentación de PD y LGD basada en la presencia de garantías hipotecarias en el sistema financiero. Asimismo, se definieron valores específicos de LGD para distintos tipos de créditos, incluyendo productos de consumo en cuotas y leasing para financiamiento automotriz.

Así, el modelo estándar de provisiones para consumo cierra una etapa en la historia regulatoria en Chile. De esta forma, se abre el camino para que los bancos se enfoquen en el desarrollo y presentación de sus metodologías internas a revisión del supervisor, las que, de ser aceptadas, podrán ser utilizadas tanto para la constitución de provisiones como de capital.

Recuadro 7: Implementación del Pilar 3

El objetivo del Pilar 3 del marco de capital de Basilea es ayudar al mercado a comprender el perfil de riesgo de las instituciones bancarias, su posición y estructura de capital -a nivel consolidado local y consolidado global-, bajo un formato único de reporte.

En diciembre de 2020, la CMF emitió la Circular N°2283 que incorporó el Capítulo 21-20 sobre disciplina de mercado y transparencia a la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (RAN). Conforme a dichas disposiciones, las entidades empezaron a divulgar la información requerida a partir de 2023.

En febrero de 2024, la CMF emitió la Circular N° 2.344 que modifica las instrucciones del Capítulo 21-20 de la RAN, introduciendo precisiones para lograr consistencia en la validación entre los formularios reportados, y otros ajustes menores. Los cambios entraron en regir para la información correspondiente al primer trimestre de 2024.

Estas instrucciones exigen la divulgación de un importante volumen de información a través del sitio web de cada entidad bancaria, de fácil vista y acceso para los usuarios (Tabla R7.1), cuestión que es complementada con la divulgación de la misma información en el sitio Web de la CMF.

Tabla R7.1: Requisitos de información del Pilar 3

Requisitos de divulgación	Objetivo
Presentación de la gestión de riesgos, parámetros prudenciales claves y APR	(a) proporcionar un resumen de los parámetros de regulación prudencial; (b) describir la estrategia para la evaluación y gestión de los riesgos por parte del directorio y la alta administración; (c) proporcionar al público un panorama general de los APR.
Vínculo entre estados financieros y exposiciones regulatorias	(a) proporcionar explicaciones cualitativas acerca de las diferencias observadas entre el valor contable (LI1) y los montos calculados con fines regulatorios (LI2) para cada tipo de riesgo; (b) identificar las diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el regulatorio, junto con un desglose de estas; (c) ofrecer información sobre otras fuentes de discrepancias.
Composición del capital	(a) detallar las principales características de los instrumentos de capital reconocidos como parte del patrimonio efectivo; (b) proporcionar un desglose de los elementos constitutivos del capital; (c) identificar las diferencias entre el perímetro de consolidación contable y el perímetro de consolidación regulatorio, y mostrar el vínculo entre las cifras de sus estados financieros publicados y las cifras utilizadas en el formulario de divulgación de la composición del capital (CC1).
Coeficiente de apalancamiento	(a) conciliar los activos totales publicados en los estados financieros con la medida de exposición de la razón de apalancamiento; (b) proporcionar un desglose detallado de los componentes del denominador de la razón de apalancamiento.
Liquidez	(a) permitir la realizar un juicio informado de la gestión del riesgo de liquidez y de su posición de liquidez; (b) presentar un desglose de los flujos asociados a las posiciones activas y pasivas, así como los activos líquidos de alta calidad (ALAC) disponibles, conforme a la regulación vigente; (c) proporcionar información detallada del NSFR de un banco e información seleccionada sobre sus componentes.
Riesgo de Crédito	(a) describir las principales características y elementos de la gestión del RC; (b) ofrecer una visión integral de la calidad crediticia de los activos; (c) identificar los cambios en el stock de las exposiciones en incumplimiento; (d) complementar la información cuantitativa de los formularios anteriormente expuestos, con información sobre la calidad crediticia de los activos; (e) proporcionar información cualitativa sobre la mitigación del RC; (f) divulgar el grado de uso de las técnicas de mitigación del RC (CRM); (g) complementar la información sobre el uso del método estándar con datos cualitativos sobre el uso de calificaciones externas; (h) ilustrar el efecto de las técnicas CRM sobre el cálculo de los cargos por RC con el método estándar; (i) presentar el desglose de las exposiciones al RC con el método estándar por clase de activos y ponderación de riesgo correspondiente al grado de riesgo atribuido a la exposición en virtud del método estándar; (j) proporcionar información adicional sobre el uso de metodologías internas utilizadas para computar los APRC; (k) proporcionar los principales parámetros utilizados para calcular los requerimientos de capital para las metodologías internas; (l) presentar un estado de flujo que explique las variaciones en los APRC calculados mediante las metodologías internas.

Tabla R7.1: Requisitos de información del Pilar 3 (continuación)

Riesgo de crédito de contraparte	(a) describir las principales características de la gestión del riesgo de crédito de contraparte; (b) proporcionar un panorama completo del cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito de los instrumentos derivados, de acuerdo con la normativa vigente; (c) proporcionar un desglose de las exposiciones al riesgo de por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo, de acuerdo con lo la normativa vigente; (d) proporcionar todos los parámetros relevantes utilizados para calcular el cargo por riesgo de crédito en metodologías internas; (e) proporcionar un desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por los bancos para reforzar o reducir las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte relacionadas con operaciones con derivados; (f) proporcionar un panorama completo de las exposiciones con las ECC.
Securitización	(a) ofrecer información cualitativa de la estrategia y gestión del riesgo con respecto a sus actividades de securitización; (b) presentar las exposiciones de securitización en el libro de banca; (c) presentar las exposiciones de securitización en su libro de negociación; (d) presentar las exposiciones de securitización en el libro de banca cuando actúa como originador o patrocinador y los correspondientes requerimientos de capital; (e) presentar las exposiciones de securitización en el libro de banca cuando actúa como inversionista y los correspondientes requerimientos de capital.
Riesgo de Mercado	(a) proporcionar una descripción de los objetivos y políticas de gestión del riesgo de mercado según se define en el Capítulo 21-7 de la RAN; (b) presentar los componentes del requerimiento de capital calculado con el MES para riesgo de mercado.
Riesgo Operacional	(a) describir las principales características y elementos del marco de gestión del riesgo operacional; (b) divulgar las pérdidas operacionales agregadas incurridas en los 10 años previos; (c) divulgar el indicador de negocio (BI) y sus subcomponentes que se utilizan para calcular el cargo por riesgo operacional; (d) divulgar los requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional.
Riesgo de mercado de libro de banca	(a) Ofrecer una descripción de los objetivos y políticas de gestión de las exposiciones sujetas al Riesgo de Mercado en el Libro de Banca (RMLB); (b) Informar sobre los cambios en el valor económico de su cartera y sus ingresos netos por intereses y reajustes para cada uno de los escenarios prescritos.
Remuneración	(a) escribir la política de remuneración, así como de las características principales del sistema de remuneración, de manera de permitir una evaluación significativa de dicha política; (b) proporcionar información cuantitativa sobre la remuneración correspondiente al ejercicio financiero; (c) proporcionar información cuantitativa sobre remuneraciones extraordinarias del ejercicio financiero; (d) proporcionar información cuantitativa sobre la remuneración diferida y retenida.
Comparación de APR calculados con modelos internos y por medio del método estándar	(a) comparación de APR calculados con metodologías internas y método estándar a nivel de riesgo; (b) comparar APRC calculados de acuerdo con el método estándar a nivel de la clase de activos con la cifra de APRC correspondiente calculada mediante metodologías internas autorizadas.
Cargas sobre activos	Señalar los activos sujetos a cargas y libres de cargas.
Restricciones a la capacidad de distribución de capital	Divulgar los coeficientes de capital por debajo de los cuales se activan restricciones a la capacidad de distribución de capital, con el fin de permitir evaluar correctamente la probabilidad de que se restrinjan las distribuciones de capital.

Fuente: Capítulo 21-20 de la RAN (CMF)

1/Contenido en el documento de "Requisitos de divulgación para el Tercer Pilar – Marco actualizado" (CSBB 2018), y en otros documentos de revisión de requerimientos específicos de divulgación del mismo Comité.

6

Licenciamiento y autorizaciones

En 2024 se materializó un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la Tabla 11.

Durante el último periodo destacan las actividades asociadas al licenciamiento de dos nuevas instituciones bancarias, y el proceso de inscripción y autorización de entidades prestadoras de servicios financieros basados en tecnología (Ley Fintec)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Bancos, el proceso de autorización para el funcionamiento de una entidad bancaria consta de tres etapas: autorización provisional, autorización de existencia, autorización de funcionamiento. Al respecto durante el 2024 se desarrollaron actividades asociadas al proceso de constitución de dos nuevas entidades bancarias:

- **Tanner Banco Digital:** en enero de 2024 se otorgó autorización provisional, y las siguientes etapas se verificaron en agosto de 2024 y febrero de 2025 (autorización de existencia y funcionamiento respectivamente).

- **Tenpo Bank Chile:** en octubre de 2024 se otorgó la autorización provisional, y en febrero de 2025 la autorización de existencia.

En otro ámbito, conforme a la regulación vigente, en febrero de 2024 venció el plazo límite para la inscripción de los Asesores de Inversión, y en febrero de 2025, el plazo límite para la inscripción del resto de los prestadores de servicios financieros contemplados en la Ley Fintec. Al respecto, se destaca que al cierre de este último plazo se habían recibido 335 solicitudes de inscripción, 47% de las cuales inició su trámite de autorización en forma paralela.

Tabla 11: Número de licenciamientos y autorizaciones

Sector Bancos e Instituciones Financieras	2020	2021	2022	2023	2024
Licenciamiento	10	15	9	8	10
Bancos	0	1	0	0	3
Filiales	2	4	2	2	4
Sociedad de apoyo al giro	1	1	1	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de pago	6	7	3	4	2
Instituciones de Garantía Recíproca	1	2	3	1	0
Apertura de oficinas bancarias	6	10	35	21	13
Cierre de oficinas bancarias	86	149	105	97	40
Inscripciones de Instrumentos	35	28	52	83	65
Sector de mercado de valores					
Licenciamiento y registros	153	94	217	140	182
Emisores de Valores de Oferta Pública	20	8	6	6	4
Administradoras Generales de Fondos	3	1	2	0	0
Corredores de Bolsa	0	0	0	1	2
Agentes de Valores	0	0	0	0	1
Corredores de Bolsa de Productos	0	0	0	2	1
Empresas de Auditoría Externa	4	4	2	4	8
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	89	67	62	84	88
Entidades Certificadoras Modelos de Prev. de Delitos	5	2	0	3	0
Clasificadoras de Riesgo	0	0	0	0	0
Administradoras de Cartera	1	0	1	1	0
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	21	7	15	5	19
Asesores de Inversión	0	0	104	104	31
Asesores Financieros Previsionales	0	0	0	0	0
Entidades Informantes	10	5	25	20	28
Inscripciones de instrumentos	233	124	103	159	182
Bonos corporativos y securitizados	66	32	32	27	38
Bonos Bancarios Ordinarios			13	9	8
Acciones	18	10	7	8	8
Efectos de comercio	7	9	2	3	9
Valores extranjeros	135	73	49	12	119
Sector de seguros					
Licenciamiento	1	0	0	1	0
Compañías de seguros generales	0	0	0	1	2
Compañías de seguros de vida	1	0	0	0	4
Inscripciones	511	305	13.706	7.494	5.978
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	352	87	220	N/A	N/A
Agentes de Ventas de Seguros	N/A	N/A	13.167	7.224	5.705
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	2	5	0	7
Liquidadores de siniestros persona natural	3	3	10	7	15
Corredores de seguros persona jurídica	53	51	123	86	86
Corredores de seguros persona natural	93	158	179	175	156
Corredores de reaseguros	3	4	2	2	3
Agentes adm. de mutuos hipotecarios endosables	1	0	0	0	0

Tabla 11: Número de licenciamientos y autorizaciones (notas)

Notas: (a) N/A está asociado a lo siguiente: según el art 127 LSA: no será necesaria la aprobación de la CMF tratándose de modificaciones a los estatutos que solo tengan por finalidad aumentar el capital de la sociedad (b) Los Bonos bancarios ordinarios no incluyen bonos bancarios subordinados y perpetuos; (c) Para el caso de Agentes de Ventas de Seguros: se incorpora desde junio de 2022 el registro de Agentes de Ventas de Seguros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros (NCG N°471); y (d) Adicionalmente, en el ámbito de valores se aprobaron: 2 códigos de autorregulación; 3 modificaciones a códigos de autorregulación; 7 reformas de estatutos administradoras generales de fondos; 1 Autorización de servicios a sociedades inscritas en el Registro de Prestadores de servicios Financieros; 2 Cancelaciones en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros; 7 Anotaciones en el Registro Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos; 1 Anotación en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables y 1 Cancelación Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables; (d) Se incorpora desde junio de 2022 el registro de Agentes de Ventas de Seguros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros (NCG N°471). Al respecto, la cifra presentada para el año 2022 considera la primera inscripción de todos los agentes y adicionalmente las inscripciones mensuales posteriores. En el mismo contexto, en el mes de febrero 2023 se establece la existencia de un único Registro de Agente de Ventas de Seguros (no existiendo un Registro particular para los Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias), mediante NCG 491 que modifica la NCG 471.
Fuente: CMF.



7

Supervisión Prudencial

7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos, y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está basado en las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

7.2 Hitos de supervisión

Durante 2024, la CMF desarrolló un exigente programa de revisiones centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un total cumplimiento del programa de trabajo (Tabla 12).

Adicionalmente, la CMF realizó una serie de actividades de seguimiento a temas específicos, tales como: el monitoreo de incidentes operacionales; pruebas de funcionamiento e inscripción de nuevas entidades (Recuadro 9); control del pago de la Facilidad de Financiamiento Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC); modelos de deterioro de inversiones; monitoreo de conglomerados financieros; y otros que se describen en la Tabla 13.

Tabla 12: Plan de supervisión prudencial

Entidades Supervisadas	Visitas año 2023		Número total de entidades fiscalizadas	Visitas año 2024		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos	17	17	17	17	17	17
Cooperativas	7	7	7	6	6	7
SAG	1	1	7	-	-	6
Emisores de Tarjetas no bancarias y Operadores de Tarjetas de pago	5	5	24	5	5	27
Total	30	30	55	28	28	57
Compañías de seguros de vida	14	14	33	12	12	35
Compañías de seguros generales	12	12	32	11	11	32
Total	26	26	65	23	23	67
Intermediarios de valores	9	9	37	8	8	36
Corredores bolsa de productos	-	-	11	-	-	9
Infraestructuras de alto valor (*)	-	-	-	1	1	3
Total	9	9	48	9	9	48
Total General	65	65	168	60	60	172

(*) En 2024 se traspa a la DGSP las infraestructuras de alto valor creando la División de Supervisión Prudencial de Infraestructuras de Alto Valor en la Dirección de Supervisión Prudencial de Intermediarios e Infraestructuras.
Fuente: CMF.

Tabla 13: Actividades de supervisión prudencial

Materia	Alcance
Monitoreo de incidentes operacionales	A noviembre de 2024, los bancos reportaron 376 incidentes, originados principalmente en “Falla aplicativos” (105 casos), “Interrupción / latencia en servicios otorgados en canales electrónicos” (63 casos) y “Grupo de incidentes menor frecuentes” (44 casos). La CMF se mantuvo en permanente contacto con las instituciones afectadas por dichos incidentes operacionales hasta su plena normalización. Asimismo, las compañías de seguros reportaron 52 incidentes operacionales, sobre los que la CMF mantuvo un constante monitoreo y realizó las acciones de supervisión necesarias. En relación con las infraestructuras de alto valor, se registraron 5 incidentes operacionales, los cuales fueron debidamente monitoreados y se aplicaron las acciones de supervisión correspondientes, manteniendo contacto permanente con las infraestructuras afectadas.
Proceso de evaluación supervisora de bancos	Los bancos presentaron el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), abarcando tanto los riesgos tradicionales del Pilar 1 (crédito, mercado y operacional), como otros riesgos materiales distintos del Pilar 1, manteniendo el centro del análisis en los riesgos de concentración crediticia y de tasa de interés del libro de banca (Recuadro 8). El supervisor evaluó este reporte, además de otras variables de gestión y de las pruebas de tensión, y determinó la suficiencia de capital de las instituciones.
Monitoreo del Pago de la Facilidad de Financiamiento Condicional (FCIC) en la planificación de liquidez de la banca	En los meses de abril y julio de 2024, se produjeron los vencimientos de las obligaciones del FCIC. Se pudo verificar que no hubo impactos en los precios de mercado, y que el proceso se dio acorde a lo presupuestado, atendiendo que en general la banca optó por emplear el instrumento de pagaré de depósito de liquidez (PDL) diseñado por el Banco Central, cuestión que facilitó la gestión operativa del pago de la obligación. Las tareas de monitoreo al respecto comprendieron el análisis de la planificación de liquidez, del cumplimiento de las exigencias de reemplazo de colaterales exigidos por el Banco Central (de créditos de la cartera comercial por instrumentos financieros no derivados) y la vigilancia de la situación global de liquidez de cada entidad.
Pruebas de funcionamiento e inscripciones	En el año 2024, se han tramitado 2 solicitudes de licencia bancaria, 1 en etapa de pruebas de funcionamiento y 1 en etapa de solicitud de existencia (Recuadro 9). Adicionalmente, 4 entidades se inscribieron en el Registro Único de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago (3 emisores no bancarios y 1 operador) y 4 se encuentran en proceso de inscripción. Asimismo, 2 Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV) se encuentran en proceso de evaluación de funcionamiento y 1 en proceso de requerir la solicitud de autorización de funcionamiento, para inscripción en su respectivo registro. En el mercado de seguros, en 2024, hubo 2 autorizaciones de funcionamiento, para las compañías Zurich Seguros Rentas Vitalicias y UC Christus. Adicionalmente, se autorizó la existencia de la compañía Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A.
Proceso de evaluación supervisora de seguros	Ejercicios de tensión Durante el tercer trimestre de 2024 se analizaron los resultados enviados por las compañías de seguros generales, con foco en el riesgo técnico de las líneas de negocio de incendio, vehículos de garantía, crédito y cesantía. Adicionalmente, se revisaron los factores de estrés para las líneas de garantía y crédito, los que deberán ser aplicados por las compañías en un nuevo ejercicio de tensión, cuyos resultados serán remitidos a la CMF el año 2025. Modelos de deterioro En 2024 se continuó con la supervisión de los modelos de deterioro que las compañías de seguros utilizan para estimar las pérdidas por riesgo de crédito de sus inversiones. Se analizó el nivel de suficiencia de dichas provisiones, así como la consistencia metodológica de los modelos teóricos desarrollados por las aseguradoras, considerando el marco normativo vigente, que involucra la aplicación de la norma contable IFRS 9 para todas aquellas inversiones donde no exista un modelo estándar de provisiones por parte de la CMF. Exposición inmobiliaria Dada la coyuntura del sector inmobiliario, la CMF continuó monitoreando la exposición de las compañías de seguros a este sector, realizando análisis tendientes a supervisar los impactos en su solvencia. Riesgos emergentes La CMF ha continuado con la medición y monitoreo de riesgos emergentes, tanto financieros como técnicos, con un foco especial en la solvencia de las compañías de seguros. Dicho análisis incluye temas como: volatilidad cambiaria, alza en las tasas de interés, aumentos en la siniestralidad de seguros generales, entre otros. Seguros de salud Considerando el escenario de riesgo en el sector de ISAPRES, se continuaron realizando supervisiones a compañías de seguros que ofrecen coberturas de salud, con el objetivo de verificar el funcionamiento de este producto en el mercado. ORSA La CMF ha trabajado en fortalecer el análisis de autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) que hacen las aseguradoras, y con ello mejorar el cumplimiento de los Principios 9 y 16 de la IAIS. Seguros de garantía a primer requerimiento Durante el año se continuó con el proceso de supervisión de seguros de garantía a primer requerimiento con el objetivo de verificar la gestión realizada producto de la exposición a pólizas a este tipo de seguros y el correcto reconocimiento de la obligación.

Tabla 13: Actividades de supervisión prudencial (continuación)

Fiscalización coordinada de equipos de bancos, intermediarios de valores e infraestructuras de alto valor	Al igual que en años anteriores, durante 2024 se realizaron acciones de fiscalización coordinadas a bancos y sus filiales corredoras de bolsa, con el objeto de obtener una mirada integral de la gestión de estas entidades. Adicionalmente, el año 2024 se realizó una acción de fiscalización a una infraestructura del mercado financiero, en particular una Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor (CPAV), enfocada a la evaluación de gestión de riesgos operacionales.
Supervisión y monitoreo de Intermediarios de Valores y Corredores de Bolsa de Productos	Revisión del cumplimiento en tiempo y forma de los distintos requerimientos legales y normativos que les aplican, tales como, estados financieros trimestrales, informes de Empresas de Auditoría Externa (EAE) de estados financieros anuales y de revisiones de custodia de valores de intermediarios, indicadores de patrimonio, liquidez y solvencia, entre otras actividades que permiten, además, determinar áreas de riesgo o situaciones relevantes que pudiesen afectar al fiscalizado o a los intereses o activos de los inversionistas.
Monitoreo de conglomerados financieros	En 2024 se efectuaron trabajos de análisis de los riesgos y exposiciones más relevantes de los conglomerados financieros, monitoreo de aquellos de mayor importancia sistémica, y un seguimiento de estado de las observaciones de años previos (Recuadro 10).
Implementación de perfeccionamientos asociados al Sistema de Pagos de bajo valor	El 23 de enero de 2024, la Comisión resolvió autorizar el funcionamiento de la primera CPBV para órdenes de pago asociadas a TEF y Batch (Recuadro 11).

Fuente: CMF

7.3 Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, CACs y emisores y operadores de tarjetas de pago) deben cumplir con una variedad de límites legales y reglamentarios. Entre los principales, se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito (Recuadro 8), encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez, que se describen con mayor profundidad en el Anexo 2, letra a, sin eventos prudencial relevantes destacables dentro del periodo.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión, detallados en el Anexo 2, letra b.

Durante 2024 se observó que:

- De las 35 compañías de seguros de vida, sólo una presentó déficit de patrimonio y de inversiones representativas a principios de año, producto de la incorrecta determinación de la participación del reasegurador en la reserva técnica ocurrido en 2023, para lo que envió a la CMF un plan de regularización.

- De las 32 compañías de seguros generales, sólo una presentó indicadores fuera de los límites normativos. Dicha compañía fue objeto de sanciones por incapacidad de adecuar sus actividades. En efecto, el 2 de diciembre de 2022, el Consejo de la CMF resolvió suspender provisoriamente la comercialización de seguros de Seguros Konseguar de Garantías y Crédito S.A (Resolución N° 7.993), y el 5 de enero de 2023 (Resolución N° 152) la CMF suspendió la administración de la compañía y designó un administrador por un período de seis meses, que fue renovado por periodos consecutivos de 6 meses durante el año 2024. En este contexto, esta entidad presentó incumplimientos de sus indicadores durante todo el año 2024.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia, detallados en el Anexo 2, letra c. Asimismo, las entidades de infraestructura de alto valor deben dar cumplimiento a los requisitos señalados en el Anexo 2, letra d.

Recuadro 8: Supervisión de suficiencia en la banca

En abril de cada año, corresponde a los bancos enviar a la CMF su Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), el que abarca los riesgos del Pilar 1 (crédito, mercado y operacional) y los riesgos materiales bajo el contexto del Pilar 2, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas.

En esta oportunidad, la CMF centró su revisión en los riesgos de concentración crediticia y de mercado de libro de banca. El proceso finalizó en enero de 2025, con el envío de una comunicación formal a las entidades dando cuenta de las principales conclusiones de la evaluación, las que deben ser expuestas al Directorio, quien sancionará los planes de acción, cuando correspondan, los que deben ser informados a este Organismo.

Adicionalmente, durante el año 2024 se verificó el correcto cómputo de los colchones de conservación y contra cíclico, los que se encuentran en régimen de acuerdo con el marco legal, alcanzando al 2,5% y 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APR), respectivamente. A su vez, se validaron los requisitos de capital para los bancos de importancia sistémica y los requerimientos mínimos adicionales de patrimonio efectivo aplicados a algunas entidades, como resultado de la evaluación del año 2023, equivalente al 25% para el año 2024 y cuyo total debe constituirse hasta el año 2027.

En virtud de las facultades que entrega la Ley General de Bancos (LGB), para el año 2024 el Consejo de la Comisión resolvió aplicar requerimientos mínimos adicionales de patrimonio efectivo, como porcentaje de sus activos ponderados por riesgos, a las siguientes instituciones: de 0,90% para Banco Bice; de 2,00% para Banco BTG Pactual Chile; de 2,50% para Banco Consorcio; de 1,25% para Banco Internacional; de 1,75% para HSBC Bank (Chile); de 1,25% para Banco Security; de 0,25% para Banco del Estado de Chile, debiendo continuar con el criterio de gradualidad, correspondiendo en 2025 implementar el 50% de estos requerimientos. Asimismo, Banco de Chile y Scotiabank Chile deberán mantener como requerimiento total de capital adicional el monto ya constituido desde junio de 2024, equivalente a 0,13% y 0,25%, respectivamente. Los requerimientos anuales serán ajustados según el resultado de la evaluación de la suficiencia patrimonial de cada año que realiza esta Comisión.

Considerando que en la definición de sus objetivos internos de capital los bancos incluyen holguras respecto de las exigencias mínimas regulatorias, para el cumplimiento de estos requerimientos adicionales no sería necesario un nuevo aporte de capital, aunque podría haber aumentos por decisiones de las propias instituciones.

Recuadro 9: Proceso de evaluación de pruebas de funcionamiento en el sector bancario

En agosto de 2023 y enero de 2024 se recibió en la CMF dos solicitudes para la obtención de licencias bancarias. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Bancos (LGB), en Chile las empresas bancarias deben constituirse como sociedades anónimas, y el proceso de evaluación y aprobación de una nueva licencia consta de tres etapas: autorización provisional, autorización de existencia y autorización de funcionamiento.

El proceso para la creación de un nuevo banco comienza cuando los accionistas fundadores presentan a la CMF un prospecto, acompañado de un plan de desarrollo de negocios para los primeros tres años de funcionamiento. Una vez aceptado dicho prospecto, se entrega a los accionistas el certificado de autorización provisional, que los habilita para realizar los trámites conducentes a obtener la autorización de existencia de la sociedad y los actos administrativos que tengan por objeto preparar su constitución y funcionamiento.

Recuadro 9: **Proceso de evaluación de pruebas de funcionamiento en el sector bancario (continuación)**

Una vez emitida la autorización de existencia, se inicia el proceso para otorgar la autorización de funcionamiento, donde este Organismo realiza una serie de pruebas que permiten evaluar si la entidad se encuentra preparada para iniciar sus actividades. En particular, se verifica que cuente con los recursos profesionales, tecnológicos y con los procedimientos y controles para emprender adecuadamente sus funciones.

Para lo anterior, un equipo de supervisión efectúa una visita *in situ* a la entidad en formación y evalúa aspectos como: pertinencia del plan de negocios, definición de una adecuada estructura organizacional y gobierno corporativo, existencia de un marco de políticas y procedimientos que considere los principales aspectos de negocios y riesgos que se asumirán, así como la presencia de un área de auditoría interna con adecuada independencia y nivel jerárquico.

Luego, con la finalidad de conocer cómo operará la entidad en el futuro, se recorren completamente los principales procesos para su entendimiento y diseño de pruebas que se aplicarán, con el objeto de verificar el adecuado funcionamiento de los procesos y los controles existentes. Adicionalmente, se prueba el plan de recuperación ante desastres diseñado por la entidad para operar en contingencia, y se simula una serie de operaciones de los productos que ofrecerá el banco, para verificar aspectos como la existencia y funcionamiento de sistemas adecuados a los procesos y productos ofrecidos; definición de distintos niveles de atribuciones y perfiles de acuerdo con la descripción de cargos; adecuada contabilización de las operaciones y generación de los archivos normativos correspondientes, que cuenten con el correcto formato e información, entre otros.

La LGB también establece plazos a la CMF para las distintas etapas de este proceso. En concreto, para la etapa de pruebas de funcionamiento se dispone de 90 días y, una vez concluida, 30 días para conceder la autorización para funcionar, si corresponde. Asimismo, el nuevo banco contará con un plazo no superior a 1 año para iniciar sus actividades y durante el primer trienio esta Comisión supervisará el cumplimiento del plan de negocios presentado.

Recuadro 10: **Monitoreo de los conglomerados financieros**

La existencia de economías de alcance y de escala, y la posibilidad de ofrecer a los clientes financieros un amplio conjunto de productos, entre otros aspectos, explican que en Chile y en el resto del mundo los conglomerados financieros presenten un crecimiento importante desde hace décadas.

Si bien localmente no existe un cuerpo legal que entregue atribuciones específicas para la supervisión de conglomerados financieros¹, la CMF, con el objetivo de reforzar la supervisión de las entidades financieras bajo su perímetro, ha avanzado en su monitoreo. Para esto, dispone de una metodología de análisis y seguimiento que permite llevar a cabo dicha labor.

Durante el año 2024, se llevaron a cabo distintas actividades. En el mes de enero se organizó de forma conjunta con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú un colegio supervisor. En esa ocasión el trabajo se enfocó en el funcionamiento y la supervisión llevada a cabo sobre los conglomerados financieros con presencia en ambas jurisdicciones. Asimismo, y también en el ámbito internacional, durante el mes de diciembre se sostuvieron, nuevamente reuniones de trabajo con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú y, adicionalmente, con la Superintendencia Financiera de Colombia. En dichas reuniones, se intercambiaron experiencias sobre las actividades, el funcionamiento y los riesgos enfrentados por las diferentes entidades que forman parte de conglomerados financieros con presencia en los respectivos países.

¹Dentro de los desafíos para el año 2025, se destaca la necesidad de avanzar en el establecimiento de un marco jurídico de supervisión consolidada que mitigue las brechas regulatorias observadas, así como también adecuar la regulación local a estándares internacionales de regulación y supervisión de conglomerados financieros.

Recuadro 10: Monitoreo de los conglomerados financieros (continuación)

A nivel local se efectuaron presentaciones y reuniones de trabajo en las que se abordaron algunos de los aspectos contenidos en el documento de política sobre conglomerados financieros, publicado por la CMF en 2023. Los temas tratados se enmarcaron en la intención de la CMF por generar una discusión sobre la necesidad de avanzar en el desarrollo de una ley tendiente a fortalecer la supervisión de las instituciones actualmente fiscalizadas que forman parte de algún conglomerado financiero, ya sea local o extranjero. Se destaca en este aspecto la participación de la CMF en una de las sesiones del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, oportunidad en la que se conversó sobre las ideas discutidas dentro de un grupo de trabajo que dicha instancia constituyó durante el año 2024. En la sesión, se enfatizó la necesidad de avanzar en el diseño de una ley que permita cerrar algunas de las brechas que localmente se observan sobre la materia. Asimismo, se destaca el espacio de intercambio de opiniones que sobre esta materia se efectuó en el Círculo de Economía y Finanzas de ICARE; y la conversación con expertos en el seminario “Conglomerados Financieros: desafíos y oportunidades de la regulación y la supervisión”, organizado por la Universidad de Los Andes.

Por último, cabe destacar que durante todo el año 2024 se efectuaron trabajos de análisis periódicos de los riesgos y exposiciones más relevantes de los conglomerados financieros presentes en Chile. Asimismo, se efectuó un monitoreo de aquellos de mayor importancia sistémica, así como también seguimientos de las conclusiones y observaciones de años previos.

Recuadro 11: Incorporación de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor al mercado financiero chileno

El 20 de enero de 2022, el Consejo del Banco Central de Chile (BCCCh)¹ aprobó una nueva regulación que autoriza la creación y reglamenta el funcionamiento de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV). Se trata de entidades que canalizan las operaciones que tengan su origen en órdenes de pago contraídas por instituciones financieras establecidas o autorizadas para operar en el país, y que se originen en compras o transferencias de fondos efectuadas mediante tarjetas de pago, en transferencias electrónicas de fondos (TEF) u otras, pasando éstas a formar parte de las Infraestructuras del Mercado Financiero chileno².

Su ingreso genera beneficios sustanciales para los participantes del sistema de pagos de bajo valor, tales como la firmeza e irrevocabilidad de las órdenes de pago procesadas y la robustez de un sistema regulado y supervisado para la compensación y liquidación de este tipo de órdenes.

Esta regulación delega la fiscalización y supervisión en la CMF que, con fecha 21 de noviembre de 2022, emitió la Norma de Carácter General N°489 que imparte instrucciones a los administradores de CPBV destinadas a la aplicación de las disposiciones emitidas por el órgano emisor. A la CMF, le corresponde realizar la autorización de existencia de la Sociedad Administradora de la CPBV, otorgar la Autorización de Funcionamiento (AF) de la CPBV e implementar su posterior supervisión. De estas labores, la Dirección General de Supervisión Prudencial (DGSP) es responsable de liderar las dos últimas, habiéndose encontrado durante el año 2024 focalizada en las AF.

¹/Acuerdo 2450-05-220120, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 2450.

²/La IMF, es una red sistémica de instituciones y organizaciones que permiten la liquidación, compensación y registro de transacciones financieras. Se encuentra compuesta por Sistemas de Pago, Depósitos Centrales de Valores, Entidades de Contraparte Central y Cámaras de Compensación de Bajo y Alto Valor, entre las principales.

Recuadro 11: Incorporación de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor al mercado financiero chileno (continuación)

Así como, el 23 de enero de 2024, la CMF resolvió autorizar el funcionamiento de la primera CPBV para órdenes de pago asociadas a TEF (Centro de Compensación Automatizado - CCA). Esta cámara entró en operaciones en marzo del mismo año. Adicionalmente, la CMF ha estado evaluando los planes de pruebas de funcionamiento de dos CPBV asociadas a marcas de tarjetas orientadas principalmente al procesamiento de órdenes de pagos relativas a transacciones con tarjetas de débito, crédito y prepago. Asimismo, la CMF autorizó la existencia de otra CPBV, que se abocará al procesamiento de órdenes de pagos originadas en TEF y que se encuentra en la etapa de la aprobación de su Reglamento Operativo (RO), documento necesario para solicitar la autorización de funcionamiento a esta CMF.

La normativa vinculada con estas infraestructuras permite también crear proyectos experimentales que son monitoreados por el BCCh, esto es, cámaras que pueden procesar órdenes de pagos hasta un límite máximo sobre el monto bruto de órdenes de pagos o cumplan dos años de operaciones, luego de lo cual deben constituirse en CPBV. En este caso, a diciembre de 2024, se encuentra funcionando 1 proyecto experimental: el de CCA, correspondiente al procesamiento de órdenes de pagos de las tarjetas emitidas por una marca de tarjeta. En tanto, existen 2 proyectos experimentales asociado a Redbanc, para el procesamiento de órdenes de pagos de transacción realizadas con códigos QR y TEF, los cuales aún no se encuentran en operaciones.

A continuación, se muestra el estado de cada una de éstas CPBV y proyectos experimentales.

Tabla R11.1: Estado de las CPBV's

Etapas	Responsable	CPBV's				Proyectos Experimentales		
		CCA	MASTERCARD	VISA	SHINKANSEN	AMEX CCA	QR REDBANC	TEF REDBANC
Autorización de existencia o reforma	CMF/DGSP	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	No aplica	No aplica	No aplica
Autorización de reglamento operativo	BCCh	Aprobado	Aprobado	Aprobado	En evaluación	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Autorización de funcionamiento	CMF/DGSP	Aprobado	En evaluación	En evaluación	No solicitada	No aplica	No aplica	No aplica
En operación y supervisión	CMF/DGSP	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO

Supervisión de Conducta

8.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

La supervisión de conducta de mercado se basa en dos pilares: i) resguardar la existencia de un mercado financiero transparente e íntegro, en el que las entidades bajo supervisión reporten información fidedigna al público, donde no se generen abusos ni manipulaciones por los actores que actúen en dicho mercado y se respeten los derechos de los accionistas minoritarios, y ii) resguardar al cliente financiero, propiciando un trato justo hacia ellos en el proceso de comercialización.

El proceso de supervisión considera dos tipos de actividades:

- i) Supervisión in situ (terreno): atendiendo el alto número y diversidad de tamaño de las entidades bajo el perímetro (bancos, AGFs, emisores, aseguradoras, etc.), se considera un esquema de ciclos supervisores, que toman en cuenta las características específicas de las industrias respectivas y/o de los servicios financieros objeto de supervisión. La supervisión en terreno incluye la evaluación de gestión de riesgos de las gestoras de fondos y de las infraestructuras financieras.
- ii) Supervisión extra situ (gabinete): actividades permanentes que realizan los equipos de supervisión respecto de las entidades bajo el perímetro. Incluye el monitoreo de información, cumplimientos normativos, revisión financiera, actualizaciones del perfil de riesgo, registros, comunicaciones con los supervisados, etc.

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas específicas, que establecen requisitos mínimos en materias como límites de tasas de interés aplicables a operaciones de crédito de dinero (Ley N° 18.010); Ley 14.908 sobre pensiones de alimentos; NCG N°469 sobre licitaciones de seguros hipotecarios; NCG°484 sobre comisiones asociadas a operaciones de crédito de dinero; estándares mínimos

de disponibilidad de servicio de cajeros automáticos (Capítulo 1-7 de la RAN); cumplimiento de las disposiciones asociadas a fraude (Ley N°20.009); oferta de seguros y depósito de pólizas (NCG N° 349); asesoría de inversión (NCG N°502); normas sobre publicidad, promoción e información al asegurado o contratante del seguro (Circular N° 2.123); deber de asesoría de las aseguradoras (artículo 529 del Código de Comercio); proceso de liquidación y pago de siniestros y atención de reclamos y resolución de conflictos (Ley de Seguros y normativas de carácter administrativo), entre otros. Para el caso de las bolsas de valores, bolsas de productos, administradoras generales de fondos y las empresas de depósito y custodia de valores, se efectúa un control de cumplimiento y auditorías de gestión de riesgos.

El segundo nivel está basado en aquella verificación de cumplimiento de principios generales en materia de conducta, como trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción de la transparencia en el mercado y, en general, la promoción de buenas prácticas en casos de conductas riesgosas que puedan afectar la estabilidad del mercado financiero por la pérdida sistemática de la confianza en el mismo. En el caso de entidades bancarias, cooperativas, y emisores no bancarios, las revisiones se han centrado en una supervisión a la gestión de la calidad y uso de la información del estado de deudores; la gestión de las instituciones frente al cierre de productos; revisión al proceso de prepago de créditos de consumo y cierre anticipado de líneas de crédito; y en aspectos contingentes, velar por una adecuada información entregada a los clientes frente a la creación de cuentas, entre otras .

Por otro lado, la regulación vigente para el mercado de seguros establece un sistema de autoevaluación de cumplimiento de principios y un plan de cierre de brechas, que debe ser remitido periódicamente a la CMF. Esta herramienta ayuda a la evaluación de los modelos de gestión de conducta de mercado de las entidades, y la forma en que el gobierno

corporativo de las mismas enfrenta los riesgos y las oportunidades de mejora.

Para el mercado de valores, la supervisión de conducta se orienta a asegurar que las entidades y personas que participan del mercado lo hagan con estricto apego al marco legal que las rige (Ley 18.045), con el objetivo de resguardar los derechos de los inversionistas, asegurar que éstos y el mercado en general cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, y detectar eventuales abusos de mercado. El proceso de supervisión asociado corresponde a un esquema de monitoreo continuo de información tanto estructurada como no estructurada, respecto del cumplimiento de disposiciones y principios de gestión de conducta, que permite dar foco a las fiscalizaciones, generar hallazgos y aplicar medidas correctivas.

8.2 Hitos de fiscalización

Durante 2024, el programa de revisiones realizado por la CMF se centró en la supervisión de estándares de transparencia e integridad en el mercado de valores, en la supervisión de materias de protección de clientes de bancos, compañías de seguros e intermediarios de seguros, y en la evaluación de la gestión de riesgos en las entidades de infraestructuras del mercado financiero y Administradoras Generales de Fondos (AGFs), verificándose un total cumplimiento del programa de trabajo formulado.

En el ámbito de transparencia e integridad del mercado de valores (Tabla 14 a), durante 2024 se realizaron 32 auditorías más un monitoreo y evaluación de temáticas específicas. Entre las materias abordadas en las visitas de supervisión destacan: la revisión de procesos de generación de la información financiera y sus controles, así como de otras temáticas de interés; la supervisión de procedimientos de auditoría aplicados por empresas de Auditoría Externa; la revisión de procesos de clasificación de títulos de deuda efectuados por Clasificadoras de Riesgo; y la supervisión de abusos de mercado asociados al uso de información privilegiada. En cuanto a la fiscalización de emisores de valores, destacan lo relativo a hechos esenciales e información de interés, OPRs, memorias integradas conforme a la NCG 461, así como el monitoreo permanente de situaciones especiales que los afectan.

En el caso de las Administradoras Generales de Fondos destacan el desarrollo de auditorías de gestión de riesgo y actividades de supervisión del cumplimiento de conducta

respecto del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (actividades que conjuntamente cubrieron 23,6% de las entidades registradas que representan el 47% del AUM de la industria y más del 50% del total de aportantes); se verificó el cumplimiento de las políticas de los reglamentos internos; supervisión de la valorización de instrumentos en los portafolios; supervisión del valor de conversión de aportes y liquidación de rescates, y evaluación de la estructura de comisiones y gastos. Asimismo, respecto de los Asesores de Inversión, se desarrollaron actividades de supervisión a entidades inscritas en Registro de Prestadores; se realizó un segundo sondeo de caracterización de la industria; y se analizaron materias relativas a asesorías en redes sociales.

Entre las actividades del periodo destaca, la revocación de la autorización de existencia y la designación de un liquidador para Sartor Administradora General de Fondos S.A. (Resolución Exenta N° 12.118), por falta de diligencia en el cumplimiento de las funciones exigidas en el artículo 17 de la Ley Única de Fondos (Recuadro 15).

En el ámbito de supervisión de conducta con foco en protección al cliente financiero (Tabla 14 b) destacan las revisiones asociadas a la calidad y uso de la información del estado de los deudores; la gestión de las instituciones frente al cierre de cuentas corrientes, tarjetas de crédito y otros productos; la revisión al proceso de prepago de créditos y la correspondiente gestión de bancos en la devolución de primas de seguros; la revisión de cumplimiento de las disposiciones asociadas al artículo 28 de la Ley 14.908 sobre deudores de alimentos (Recuadro 12); y la revisión de cumplimiento de las disposiciones sobre comisiones asociadas a operaciones de crédito de dinero (NCG 484). Asimismo, entre las labores permanentes de supervisión de conducta de mercado destaca la verificación de cumplimiento de disposiciones de la Ley sobre Operaciones de Crédito de Dinero (límites de interés) y de las disposiciones específicas de la Ley de Seguros (licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios). En los Recuadros 13 y 14 se presentan antecedentes asociados a tal materia.

En materia de seguros (Tabla 14 c) destaca la supervisión de procesos de liquidación de siniestros de daños a vehículos motorizados y su reparación; la supervisión de cumplimiento de instrucciones de contratación conjunta de productos (NCG 460); la revisión del flujo del proceso de liquidación de siniestros de productos colectivos de salud; la evaluación de cumplimiento de la renovación de garantías de corredores de seguros y liquidadores de siniestros; así como el levantamiento efectuado al proceso de asesoría y asistencia durante el contrato de seguros efectuado por corredoras de seguros filiales bancarias y la entidad bancaria relacionada, con un foco especial en el proceso de devolución de primas relacionada al prepago o cierre de productos financieros.

Por último, en el caso de los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, destaca el seguimiento efectuado a Hipotecaria La Construcción S.A., cuyas actividades fueron suspendidas por el Consejo de la CMF con fecha 23 de agosto de 2024, por incumplimiento a la NCG N° 136, y a la cual posteriormente se le canceló la inscripción en el Registro especial el 24 de diciembre de 2024.

Una revisión más detallada de las principales actividades del año se presenta en la Tabla 15.

Tabla 14: Plan de supervisión de conducta de mercado

(a) Panorama general

Entidades Supervisadas	Supervisiones año 2023		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2024		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Emisores de valores	18	18	284	18	18	280
Empresas de Auditoría Externa	6	8	84	6	5	80
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4	4	4	4
Bolsas de Valores y Productos	2	2	3	3	3	3
Entidades de Contraparte Central	1	1	1	1	1	1
Administradoras Generales de Fondos	13	13	55	13	13	56
Total	44	44	431	45	45	424

(b) Bancos e Instituciones financieras

Entidades Supervisadas	Supervisiones año 2023		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2024		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos	14	4	14	8	8	14
Cooperativas	2	2	5	1	1	7
SAG	1	1	8	0	0	6
Emisores de Tarjetas no bancarias y Operadores de Tarjetas de Pago	4	4	21	1	1	19
Total	11	11	48	10	10	46

(c) Sector seguros

Entidades Supervisadas	Supervisiones año 2023		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2024		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Compañías de Seguros Generales	8	8	32	4	4	32
Compañías de Seguros de Vida	3	3	33	3	3	35
Liquidadores de Siniestros	1	1	186	0	0	202
Corredores de Seguros	0	0	2.926	2	2	3.017
Ag. Adm de Mutuos Hipotecarios Endosables	0	0	14	0	0	13
Total	12	12	3.191			3.299

Tabla 15: Actividades de supervisión de conducta de mercado

Materia	Alcance
Auditorías de gestión de riesgo y cumplimiento de conducta en Administradoras Generales de Fondos (AGF).	El foco de las visitas de supervisión en 2024 estuvo puesto en cautelar el cumplimiento en materias de protección al cliente financiero, transparencia e integridad en las AGF, respecto de la gestión de sus fondos administrados. Adicionalmente, se considera revisiones del cumplimiento legal y normativo de los Reglamentos Internos depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (RPDRI), así como del cumplimiento a las disposiciones establecidas en dichos reglamentos.
Auditorías en terreno en Emisores de Valores relacionadas con el proceso de generación de información financiera y los sistemas de control interno, así como de otras temáticas de interés.	Una parte de las auditorías a emisores de valores se centró en el control interno de la información financiera. También se abordó el proceso de consolidación de estados financieros en matrices con un mayor número de filiales y en diversos países, así como revisiones referidas a las memorias integradas. Lo anterior, se complementó con la supervisión en gabinete de estados financieros y de memorias a una muestra de emisores.
Supervisión de las memorias integradas.	Supervisión del cumplimiento de la NCG N° 461.
Fiscalización selectiva en gabinete de información financiera, con el propósito de verificar que cumple con las IFRS y la normativa vigente.	Se supervisó a 40 emisores donde la revisión se centró en tema de deterioro y contingencias.
Revisión de informes de Empresas de Auditoría Externa (EAE) de emisores de valores, para evaluar eventuales salvedades o párrafos explicativos.	100% de los emisores.
Integridad en emisores de oferta pública.	Supervisión de la información relativa a cambios relevantes de la propiedad, oferta pública de adquisición de acciones (OPA) y tomas de control (TDC sin OPA). Fiscalización de cumplimiento de disposiciones legales en aprobación de operaciones con partes relacionadas (OPR). Supervisión de acuerdos de juntas extraordinarias de accionistas con efectos financieros. En 2024 la Comisión siguió reforzando y perfeccionando sus procesos de monitoreo para la detección de conductas de uso de información privilegiada y otros abusos de mercado.
Organizaciones deportivas profesionales (ODP).	Durante 2024 se consideró el control de envío de información continua trimestral y anual y de presupuestos de las 44 ODP. Ello, adicionalmente, consideró una revisión selectiva de contenido de Memorias recibidas para 10 ODP.
Análisis del cumplimiento de la labor y deber de independencia de Empresas de Auditoría Externa.	En empresas de auditoría externa (EAE), el énfasis estuvo puesto en los procedimientos de auditoría aplicados por estas firmas en cuanto a la razonabilidad de la información financiera correspondiente a algunos emisores de valores sujetos de revisión. En particular, durante el período se abordaron auditorías de 6 EAE. En cada una de estas actividades, se incluye la revisión de otros servicios prestados en forma simultánea a la auditoría externa, con el propósito de evaluar el deber de independencia del auditor.
Supervisión de seguros sujetos a ratificación (NCG N°460).	Se supervisó a 2 entidades con foco principal en aquellos productos en que se requiere ratificación, revisando su proceso de comercialización y verificando el cumplimiento de los requerimientos normativos. Por otra parte, se verificaron los productos que se están comercializando sin ratificación.
Levantamiento del proceso de asesoría y asistencia por parte de Corredores de Seguros filiales bancarias.	Se efectuó levantamiento general del proceso de asesoría y asistencia por parte de Corredoras de Seguros filiales bancaria, para luego realizar una supervisión particular en 2 entidades, con un foco especial en el proceso de devolución de primas relacionada al prepago o cierre de productos financieros.
Supervisión Seguro de Salud.	Se realizó supervisión a 2 compañías de Seguros de Vida, respecto de sus productos colectivos de salud, específicamente respecto a la comercialización y al proceso de liquidación de siniestros.
Supervisión liquidación de siniestros de daños Vehículos Motorizados (ramo 10).	Supervisión a 3 compañías del mercado, respecto al proceso de liquidación de siniestros de daños vehículos motorizados.
Monitoreo de siniestros por desastres naturales del año 2024.	Se efectuó seguimiento de las gestiones realizadas por siniestros denunciados con afectación importante en la población por 2 eventos de desastre naturales en el año 2024. El primer evento correspondió a los Incendios que afectaron a la Región de Valparaíso en el mes de febrero y el segundo a los temporales de gran magnitud que afectaron a varias regiones del país en el mes de junio.
Fiscalización norma de Comisiones.	Supervisión en dos instituciones financieras, al cumplimiento de los requisitos, reglas y condiciones en las comisiones efectuadas con ocasión de una operación de crédito conforme a la NCG N°484.
Supervisión cumplimiento Art. 11 Ley 20.009 "Ley de Fraude".	Revisión al cumplimiento, en tiempo y forma, de la publicación semestral, de estadísticas de fraudes, por parte de las instituciones en sus respectivos sitios web.

Tabla 15: Actividades de supervisión de conducta de mercado (continuación)

Monitoreo de Reportes de Incidentes Operacionales (RIO's).	Monitoreo de los incidentes reportados por los bancos, las cooperativas y emisores, con afectación al cliente financiero lo que ha permitido tomar acciones de supervisión ante las entidades fiscalizadas con una mirada de conducta de mercado.
Monitoreo de uptime de disponibilidad de cajeros automáticos.	Monitoreo archivo normativo I11, que fiscaliza el cumplimiento normativo de los estándares mínimos de disponibilidad de servicios de cajeros automáticos, descritos en el capítulo 1-7, número 5.3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
Supervisión de cumplimiento normativo asociado a los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.	Supervisar recepción y verificación de cumplimiento normativos, como, por ejemplo, la recepción de pólizas de garantía conforme a lo dispuesto en la NCG N°136 de 04.04.2002. Asimismo, supervisar el cumplimiento de requisito de patrimonio mínimo (UF 10.000) y nivel de endeudamiento (hasta 10 veces).
Supervisión de Bolsas de Valores y de Productos.	Entidades como las bolsas deben administrar adecuadamente los riesgos que las afectan, de forma de garantizar la continuidad de los servicios que prestan. Además, deben dar cumplimiento a la normativa que le es aplicable. Durante 2024 se llevó a cabo la supervisión de que se estén gestionando adecuadamente los riesgos por parte del 100% de las bolsas de valores y productos, a través de visitas en terreno y actividades en gabinete.
Supervisión a Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación relacionadas al mercado de valores.	Durante 2024 se supervisó que se estén gestionando adecuadamente los riesgos por las sociedades administradoras que se relacionan al mercado de valores, a través de visitas en terreno y actividades en gabinete.
Monitoreo de Mercado.	Detección de conductas de abuso de mercado. La operación en los mercados de valores con información privilegiada y otras conductas fraudulentas o engañosas pueden afectar la credibilidad de esos mercados, repercutiendo en la adecuada formación de precios. Es por esto que se han establecido actividades que tienen por objeto identificar estas conductas, para ser informadas a la Unidad de Investigación, resguardando con ello la integridad del mercado.

Fuente: CMF

Recuadro 12: Retenciones a deudores de pensión de alimentos

El artículo 72 de la Ley N°21.526, modificó el artículo 28 de la Ley N°14.908, precisando que, desde el 28 de marzo de 2023, corresponde a la CMF supervisar el cumplimiento de esta materia respecto de los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, agentes administradoras de mutuos hipotecarios endosables y sociedades de apoyo al giro bancario.

La aplicación del cuerpo legal requirió la emisión de instrucciones normativas y la suscripción de un convenio de intercambio de información. En efecto, en diciembre de 2023 se emitió la NCG N° 500 mediante la cual se dicta instrucciones y se establece el archivo normativo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias (el que entró en vigencia en junio de 2024). Adicionalmente, en marzo de 2024, se suscribió el convenio de prestación de servicios para la transferencia de información del registro nacional de deudores de pensiones de alimentos entre el servicio de registro civil y la CMF.

La labor de fiscalización de la CMF se ha enfocado en las retenciones realizadas por las entidades financieras. Para lo anterior, se ha utilizado información de la CMF y del Servicio de Registro Civil e Identificación, que informa mensualmente el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Con esto, se han identificado operaciones en las cuales no se cumplió el mandato legal, atendido a que no existió retención de fondos al deudor de alimentos, a propósito del crédito otorgado.

La CMF realizó un proceso de revisión de 7.085 operaciones de crédito otorgadas entre el 1 de agosto de 2023 y el 30 de abril de 2024 (Figura R12.1 a). En 1.110 casos hubo retenciones reportadas por las entidades, debido a la existencia de deuda de alimentos al momento del otorgamiento. Además, se realizó un análisis a las operaciones restantes, teniendo que consultar con las entidades fiscalizadas por mayores antecedentes en 3.308 casos. De estas últimas, el 93% correspondían a renegociaciones y 5,3% no presentaban deuda de pensión al momento del curse o las deudas no reunían los requisitos señalados en la ley (Figura R12.1 b). El 1,7% de las operaciones restantes pudieran no ajustarse a la normativa vigente, y están siendo objeto de revisión para determinar cursos de acción y eventuales medidas.

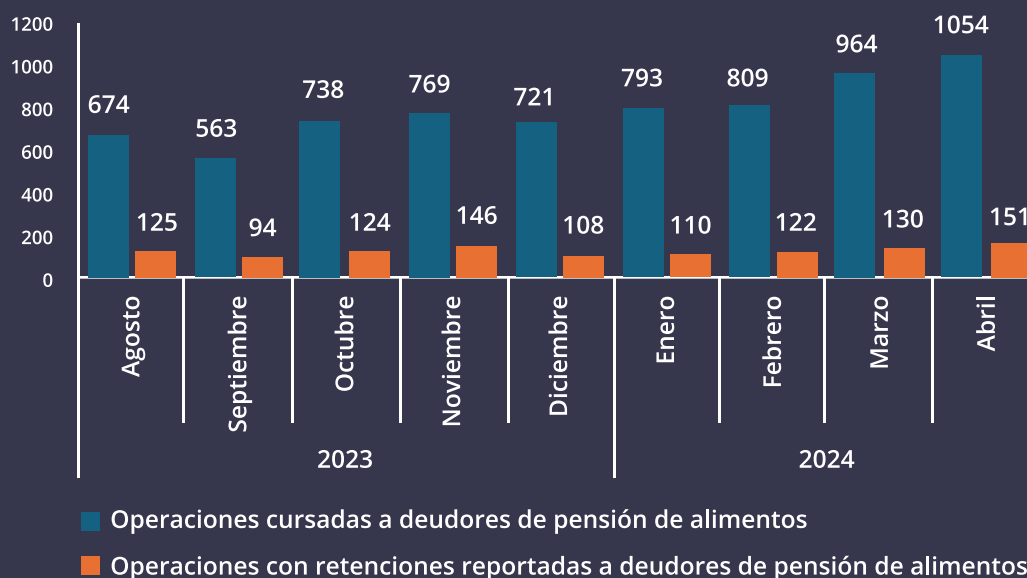
Recuadro 12: Retenciones a deudores de pensión de alimentos (continuación)

Destaca que el grueso de las operaciones potencialmente sancionables está asociadas a créditos de consumo (Figura R12.1c) y que durante el último año se emitieron 12 resoluciones sancionatorias (Figura R12.1d).

El perfeccionamiento legal del que se da cuenta y su aplicación constituyen un aporte al fortalecimiento de la institucionalidad, asociada al pago de las obligaciones de pensión de alimentos.

Figura R12.1: Fiscalización de retenciones a deudores pensión de alimentos (Artículo 28 de la Ley N° 14.908)

(a) Operaciones cursadas entre agosto de 2023 y abril de 2024 (número de operaciones)



(b) Evaluación de cumplimiento operaciones cursadas entre agosto de 2023 y abril de 2024 (número de operaciones)

	Total
(+) Operaciones cursadas deudores de pensión de alimentos	7.085
(-) Operaciones con retenciones reportadas	-1.110
(-) Operaciones en que a la fecha de curse, la persona no figuraba como deudor de pensión de alimentos	-2.667
(-) Operaciones renegociadas	-3.076
(-) Operaciones cursadas no afectadas a retención	-175
* Operaciones que potencialmente no se ajustan a regulación vigente	56

(c) Operaciones potencialmente sancionables por tipo de crédito (número de operaciones como porcentaje del total)

	Total
Créditos de consumo	87,79
Créditos hipotecarios para la vivienda	11,76
Créditos comerciales	0,45
Total	100,00

Recuadro 12: Retenciones a deudores de pensión de alimentos (continuación)

(d) Resoluciones sancionatorias emitidas durante el 2024

	Resoluciones (número)	Op. Sancionadas (número)	Sanciones (Monto UF)
Bancos	7	84	8.327,16
Cooperativas	3	11	543,24
Compañías de Seguros	2	2	88,18
Total	12	97	8958,58

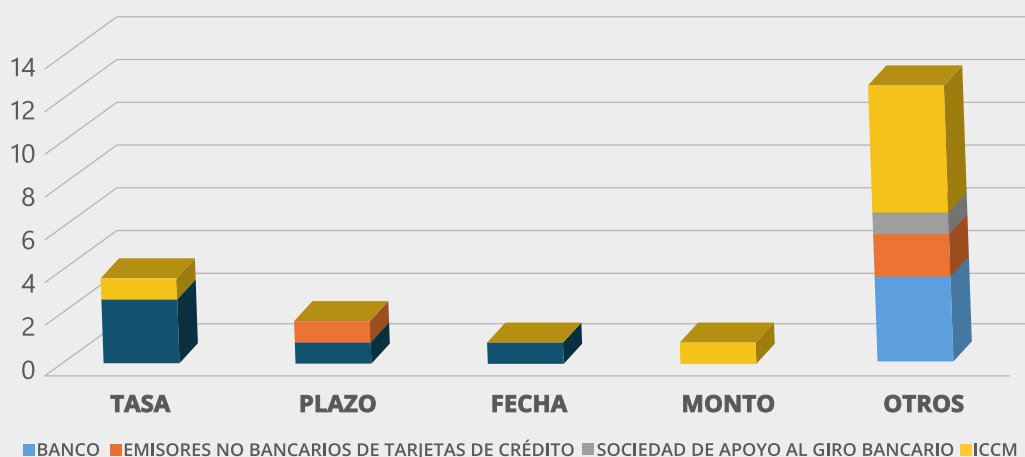
Fuente: CMF

Recuadro 13: Fiscalización de operaciones crediticias (Ley 18.010)

De acuerdo con el mandato legal impuesto por la Ley N°18.010, la CMF efectúa la fiscalización de la tasa máxima convencional en operaciones de crédito de dinero. En 2024 se fiscalizaron 146.418.746 operaciones de 77 instituciones financieras (correspondiente a las operaciones del año anterior). Estas operaciones se concentran principalmente en créditos rotativos y créditos en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito.

Como resultado del proceso supervisor, se detectaron inconsistencias de información en campos que afectan directamente a la evaluación de la TMC y que implican el reproceso de la información y la solicitud de medidas de control que mitiguen la ocurrencia de estas situaciones (Figura R.14.1). Durante este periodo, se ofició a 15 instituciones por este tipo de situaciones.

Figura R13.1: Entidades con hallazgos críticos en la información de TMC



(a)ICCM: Corresponden a instituciones colocadoras de créditos de manera masiva; (b) Tasa, plazo, fecha, y monto corresponden a errores en dichos campos, los cuales afectan directamente la determinación de la TMC aplicable a la operación; y (c) Otros: corresponde a errores como: operaciones duplicadas, tramo de TMC aplicable, errores manuales, entre otros.
Fuente: CMF.

Recuadro 14: Licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios

De las licitaciones de seguros asociadas a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisó un total de 18 procesos en entidades bajo la Ley General de Bancos, correspondientes a 10 bancos; en tanto que para entidades no bancarias, se revisó un total de 18 licitaciones (10 incendio y 8 desgravamen) (Tabla R14.1). Asimismo, se ha incorporado información granular correspondiente al cierre de 2024 (Tabla R14.2).

Transcurridos casi tres años de la implementación de la NCG N° 469, en términos generales se puede señalar que existe un mayor apego de las entidades licitantes a las exigencias normativas, explicada por una menor incidencia de observaciones y de postergaciones en las calendarizaciones de los procesos. De la revisión de los procesos licitatorios del año 2024 respecto de 2023, se aprecia una leve baja en las tasas de ofertas de las compañías de seguros y, en promedio, un menor número de ofertas realizadas, para todas las coberturas licitadas. Adicionalmente, se observaron aspectos a mejorar, relacionados con el reforzamiento de la calidad de la información innominada, de los informes de auditoría de datos (detalle de la cartera, siniestros y expuestos), así como en los contenidos mínimos de las bases técnicas y administrativas.

Tabla R14.1: Licitaciones de seguros asociadas a créditos hipotecarios

Tipos de Entidad	Tipo de Cobertura					Subtotales
	Desgravamen		Incendio			
	Adjudicada	En Proceso	Adjudicada	Desierta	En Proceso	
Banco	7	1	9	1		18
Mutuaria	5	1	4	1	1	12
Leasing	1		3			4
Caja Compensación	1		1			2
TOTALES	14	2	16	2	1	36

Fuente: CMF

Tabla R14.2: Información granular de licitaciones vigentes al 31.12.2024, por tipo de entidad y cobertura

Tipos de Entidad	Tipo de Cobertura		Total General	% c/r Total
	Desgravamen y Desgravamen + ITP 2/3	Incendio e Incendio y Sismo		
Banco				
N°Asegurados	1.583.463	1.331.746	2.895.209	91,4%
Monto Asegurado (Miles de UF)	2.553.881	3.228.779	5.782.660	93,4%
N° Adjudicaciones	23	22	45	36,9%
N°Ofertas recibidas	125	44	169	42,4%
Mutuarias				
N°Asegurados	117.492	91.894	209.386	6,6%
Monto Asegurado (Miles de UF)	117.479	184.026	356.506	5,8%
N° Adjudicaciones	31	23	54	44,3%
N°Ofertas recibidas	104	59	163	40,9%

Fuente CMF

Tabla R14.2: Información granular de licitaciones vigentes al 31.12.2024, por tipo de entidad y cobertura (continuación)

Tipos de Entidad	Tipo de Cobertura		Total General	% c/r Total
	Desgravamen y Desgravamen + ITP 2/3	Incendio e Incendio y Sismo		
Sociedades de Leasing				
N°Asegurados	29.211	21.100	50.311	1,6%
Monto Asegurado (Miles de UF)	13.653	16.262	29.916	0,5%
N° Adjudicaciones	9	6	15	12,3%
N°Ofertas recibidas	33	14	47	11,8%
Sociedades Inmobiliarias				
N°Asegurados	6.931	5.058	11.989	0,4%
Monto Asegurado (Miles de UF)	1.964	4.448	6.412	0,1%
N° Adjudicaciones	3	3	6	4,9%
N°Ofertas recibidas	11	6	17	4,3%
Caja de Compensación				
N°Asegurados	113	113	226	0,007%
Monto Asegurado (Miles de UF)	39	87	126	0,002%
N° Adjudicaciones	1	1	2	1,6%
N°Ofertas recibidas	2	1	3	0,8%
Total N°Asegurados	1.737.210	1.429.911	3.167.121	100%
Total Monto Asegurado (Miles de UF)	2.742.017	3.433.603	6.175.619	100%
Total N° Adjudicaciones	67	55	122	100%
Total N°Ofertas recibidas	275	124	399	100%

Recuadro 15: Sartor Administradora General de Fondos S.A

Con fecha 15 de noviembre de 2024, el Consejo de la CMF resolvió suspender los aportes a los fondos administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A., debido a deficiencias relevantes en su gestión que fueron detectadas en el proceso de supervisión realizado a la administradora (Resolución Exenta N°10.614). En particular, se evidenció que su modelo de negocios da cuenta de un patrón basado en la utilización de los fondos bajo su administración como vehículos de financiamiento para entidades relacionadas a sus directores y accionistas mayoritarios.

Con fecha 6 de diciembre de 2024, con el objeto de resguardar el interés de los aportantes, el Consejo resolvió mantener la suspensión de aportes a los fondos gestionados por la administradora y, adicionalmente, instruyó suspender nuevos rescates y pagos asociados a éstos (Resolución Exenta N° 11.410).

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2024 el Consejo acordó revocar la autorización de existencia otorgada a Sartor Administradora General de Fondos S.A., y designar un liquidador (Resolución Exenta N° 12.118), por cuanto la sociedad administradora no ha ejercido sus funciones con la diligencia que exige el artículo 17 de la Ley Única de Fondos. Lo anterior, se tradujo en decisiones de inversión y esquemas de operaciones entre los fondos que dan cuenta de una situación de manifiesta negligencia en la administración, en los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley Única de Fondos.

Desarrollo de Mercado

El mandato de desarrollo de mercado para la CMF fue incorporado en 2017 de forma expresa por la Ley 21.000, su abordaje requería de una definición apropiada del alcance de dicho mandato para lo cual en septiembre de 2024 se publicó el documento de Política sobre “Mandato de desarrollo del mercado financiero en la CMF”. En dicho documento se define desarrollo de mercado como “un proceso integral, que busca mejorar la eficiencia, accesibilidad, profundidad y resiliencia del sistema para fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible”.

El modelo organizacional establecido para el abordaje de este mandato en forma más eficiente, directa y focalizada requirió ajustes en la gobernanza y estructura interna de la institución. Así, la gobernanza contempla dos principales instancias:

a) La creación de la Dirección de Desarrollo de Mercado, que a partir del 1 de enero de 2025 lidera las iniciativas institucionales asociadas a la materia, entre ellas, los programas de inclusión y educación financiera, de finanzas sostenibles, y de desarrollo de instituciones, infraestructura y plataformas financieras.

b) El Centro de Innovación Financiera, creado en agosto de 2023, que tiene por objetivo orientar a actores que buscan ejercer actividades Fintec u ofrecer servicios financieros innovadores en Chile, apoyar los procesos de autorizaciones y supervisión de Fintec y Finanzas Abiertas (Recuadro 16 y Recuadro 17); así como asesorar a la CMF sobre desarrollos relevantes en el ámbito de tecnología y finanzas, y en la implementación y monitoreo del funcionamiento del Sistema de Finanzas Abiertas.

Además, se han constituido comités interdisciplinarios, para coordinar las temáticas de desarrollo de mercado entre las distintas áreas funcionales de la Comisión:

a) El Comité de Impulso Estratégico de Desarrollo de Mercado, creado en agosto de 2024, que tiene por objetivo coordinar una agenda institucional amplia para el monitoreo, regulación y supervisión de iniciativas, políticas y estrategias de desarrollo del mercado financiero; y reportar el avance al Consejo.

b) El Comité de Impulso Estratégico para la Implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas, creado en enero de 2024, que tiene la responsabilidad de diseñar y proponer un plan estratégico para la implementación de la Ley N° 21.521, asegurando un enfoque estructurado y eficiente. Asimismo, debe realizar seguimiento y evaluación periódica de los avances en la emisión e implementación de las normas aplicables a las entidades que proveen servicios financieros basados en tecnología, así como del progreso en la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas y sus normas asociadas. Además, el comité supervisa la organización y funcionamiento del Foro del SFA.

c) El Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales, creado en diciembre de 2023, con el objetivo de proponer al consejo de la CMF políticas y estrategias de regulación y supervisión de riesgos asociados al clima y al medio ambiente, y monitorear la implementación y cumplimiento del plan de trabajo anual y reportar el avance al Consejo.

d) El Comité de Inclusión y Educación Financiera, creado en marzo de 2025, que sustituye al antiguo Comité de Educación Financiera, con el objetivo de coordinar las actividades de Inclusión y Educación Financiera que requieran la participación de distintas áreas, de manera de asegurar tanto el involucramiento apropiado de las partes, como el desarrollo eficiente de las iniciativas, y comunicar internamente el quehacer de Educación e Inclusión Financiera de la CMF.

Los Comités cuentan con el respaldo de Secretarías Técnicas que se encargan de preparar insumos, proponer iniciativas y prioridades, coordinar la agenda y ejecutar los proyectos que los Comités soliciten o aprueben.

El sector financiero chileno es grande, profundo y bien diversificado, y ha sido capaz de resistir periodos de turbulencia, lo que se explica por el largo historial de sólidos fundamentos económicos, junto a importantes ahorros fiscales y previsionales, que por largos años fortalecieron el desempeño macrofinanciero del país.

Al respecto, las mediciones de desarrollo financiero dan cuenta de la necesidad de generar avances especialmente en materia de mercados financieros.

En este ecosistema es esencial tener una medición adecuada del nivel de desarrollo financiero, para evaluar su impacto en el crecimiento económico y la reducción de la desigualdad. Para medir el nivel de desarrollo del mercado financiero, el FMI construye un índice sintético que agrupa indicadores para las variables de acceso, profundidad y eficiencia, en dos dimensiones (Figura 14):

- Instituciones financieras: bancos, cooperativas, fondos mutuos, fondos de pensiones, compañías de seguros, etc.
- Mercados financieros: transacciones de mercado de acciones, bonos, instrumentos monetarios, monedas, entre otros.

Figura 14: Índice de desarrollo financiero del FMI



Fuente: CMF

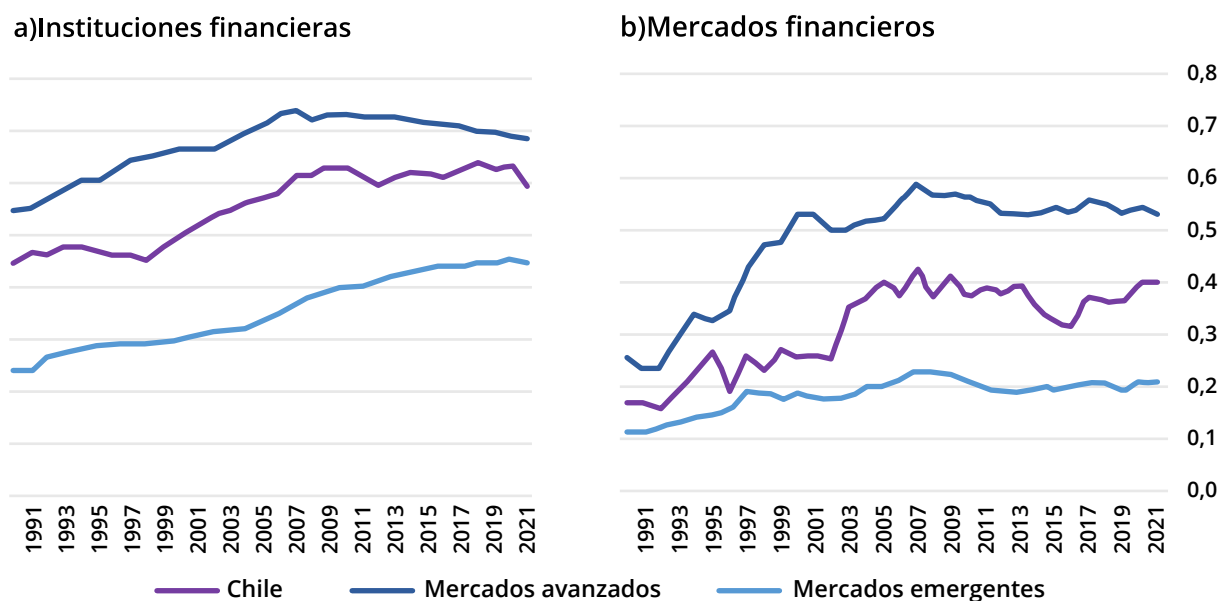
Esta distinción es relevante, pues los avances en una dimensión no siempre arrastran a la otra, y la dinámica de desarrollo de éstas podría ser diferente dependiendo del nivel de desarrollo económico y fase de ciclo de la economía.

La profundidad se refiere a la actividad financiera en relación con el tamaño de la economía (medida por el PIB); la eficiencia se relaciona con los márgenes financieros, la rentabilidad y la rotación de los títulos emitidos; y el acceso se refiere a la cobertura de servicios y productos financieros para individuos y empresas. Los descriptores utilizados en cada subíndice son aquellos para los cuales existe suficiente información comparable en el panel de jurisdicciones

cubiertas. Por lo mismo, tienen un fuerte sesgo hacia instituciones y mercados más tradicionales.

La medida de los dos componentes del índice de desarrollo financiero para Chile, los mercados avanzados y los mercados emergentes se muestra en la Figura 15.

Figura 15: Índice de desarrollo financiero para Chile



Fuente: FMI

Para instituciones financieras, el componente de profundidad (FID) de Chile es alto en comparación internacional. Sin embargo, con los retiros de los fondos previsionales uno de sus principales componentes, los activos de los fondos de pensiones, cayó significativamente, desde un peak de 80% del PIB en 2019 a cerca de 60% en 2022. Aunque este indicador se ha recuperado, aun no alcanza el nivel de hace 10 años. Por otra parte, el componente de eficiencia (FIE), históricamente alto, ha estado cayendo por un retroceso en los márgenes de intereses netos. En cuanto al acceso (FIA), aunque Chile sigue la tendencia observada para economías avanzadas, desde 2016 se ubica incluso por debajo del promedio de economías emergentes. Esto podría no ser tan preocupante dada la construcción del indicador, pues el avance de servicios financieros digitales conlleva una disminución de puntos de atención físicos, sin que necesariamente se desatienda a la población. En efecto, el número de transacciones de banca móvil e Internet por cada mil adultos muestra en Chile una fuerte tasa de crecimiento en los últimos años, superando en lo más reciente al promedio OCDE.

Para el caso de mercados financieros, el indicador de profundidad (FMD) de Chile muestra escaso avance en los últimos 10 años. Lo mismo se observa para el componente de acceso (FMA). En el caso del indicador de eficiencia (FME), se observa un lento crecimiento, muy por detrás del nivel de economías avanzadas.

9.1 Mercados e instituciones

En 2023 y 2024, la CMF sostuvo reuniones y conversatorios con InBest Chile, el Círculo de Economía y Finanzas de Icare, representantes del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, de las asociaciones gremiales y de infraestructuras del sector financiero, representantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y académicos del ámbito económico y legal, con el fin de recoger visiones y propuestas sobre cómo avanzar hacia un mercado más profundo e inclusivo.

En base a este diagnóstico se estableció una hoja de ruta para dar cumplimiento al mandato de desarrollo de mercado, definiendo una agenda de corto plazo y otra de mediano y largo plazo. La agenda de corto plazo incluye tres principales temas: el desarrollo del mercado de pactos de retrocompras, el desarrollo del mercado de securitizaciones; y medidas para promover la internacionalización del peso. Sobre esta última materia, en enero de 2025 se publicó en consulta un ajuste normativo para reducir fricciones operativas para la apertura del producto sobregiro pactado, asociado a cuentas corrientes para personas no residentes, habilitando requisitos equivalentes para el pagaré y la exhibición del RUT, para facilitar las transacciones internacionales en pesos. En estas iniciativas la CMF ha estado trabajando de manera coordinada con el SII y el BCCh.

Para abordar la agenda de largo plazo, el 17 de diciembre de 2024 la CMF publicó una convocatoria para aportar propuestas que ayuden a impulsar el desarrollo del mercado financiero en cinco ejes prioritarios. Con tales propuestas se busca detectar fricciones legales o normativas que dificulten o hagan inviable el desarrollo de alguna industria, que estén obsoletos, que sean imprecisas, que tengan un costo excesivo respecto de los beneficios que se persiguen, que entren en conflicto con otras normativas, o elementos que sean necesarios y no están incorporados en la regulación actual, y la divulgación de información para disminuir la opacidad o su asimetría en alguna industria financiera.

Los cinco ejes prioritarios son los siguientes:

1.- Gobiernos corporativos: Avanzar en mejoras a los derechos y deberes de los diversos participantes y en la implementación de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, asegurando de esta forma, el buen funcionamiento del mercado, en particular, el desafío de lograr mayor diversidad y mejorar políticas y estándares Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) dentro de las organizaciones. Entre los ajustes normativos destaca la modificación a la Norma de Carácter General (NCG) N°501, sobre regulación de la política de habitualidad y difusión de Operaciones con Partes Relacionadas. (OPRs).

2.- Plataformas de negociación e Infraestructuras de Mercado: Chile cuenta con infraestructuras relevantes, pero se necesita avanzar en desarrollar el mercado de fondeo de corto plazo y largo plazo. Destaca la necesidad de concretar la integración regional de bolsas, con el propósito de promover un mercado más profundo y líquido, considerando materias operativas, modificaciones normativas, y consistencia regulatoria entre las jurisdicciones, entre otras.

3.- Profundidad del mercado: Aumentar la liquidez del mercado local, que se ha visto reducida en los últimos años, especialmente con los retiros a los fondos de pensiones, generar nuevos mercados y profundizar los existentes.

4.- Financiamiento de empresas de menor tamaño: Avanzar en desarrollar financiamiento para las pequeñas empresas y mejorar las iniciativas existentes. Cerrar brechas en capacidades financieras, evaluar la capacidad interna para financiar startups, small caps y mipymes, y medios para facilitar los procesos de emisión de bonos y acciones.

5.- Promoción del ahorro: Recuperar la cultura de ahorro, para lo cual se requiere un cambio de comportamiento de los hogares, por ejemplo, diseñando iniciativas que fomenten la cultura de ahorro desde la niñez temprana, apalancada a medios digitales; incentivos a las instituciones financieras bancarias y no bancarias para promover el ahorro social; o intervenciones públicas que promuevan el ahorro para la vivienda, entre otras.

En la convocatoria se recibieron 227 propuestas, provenientes de asociaciones gremiales, expertos y diversos bancos e instituciones financieras. Una vez analizadas las propuestas recibidas, durante el primer semestre del año 2025 la CMF organizó talleres con estas contrapartes, centrados en los cinco ejes antes mencionados. En dichos talleres se discutirán los desafíos en cada una de estas áreas y las propuestas para avanzar. Todo esto conducirá a la publicación de un Documento de Política sobre Modernización del Mercado de Capitales, durante 2026. Por tanto, se trata de un trabajo sostenido en el tiempo y que requiere necesariamente un involucramiento de todos los actores, tanto públicos como privados.



Recuadro 16: Implementación de Ley Fintec - Registro de Prestadores de Servicios Financieros

Durante 2024 se efectuaron importantes avances en el proceso de implementación de la Ley Fintec (Figura R.16.1).

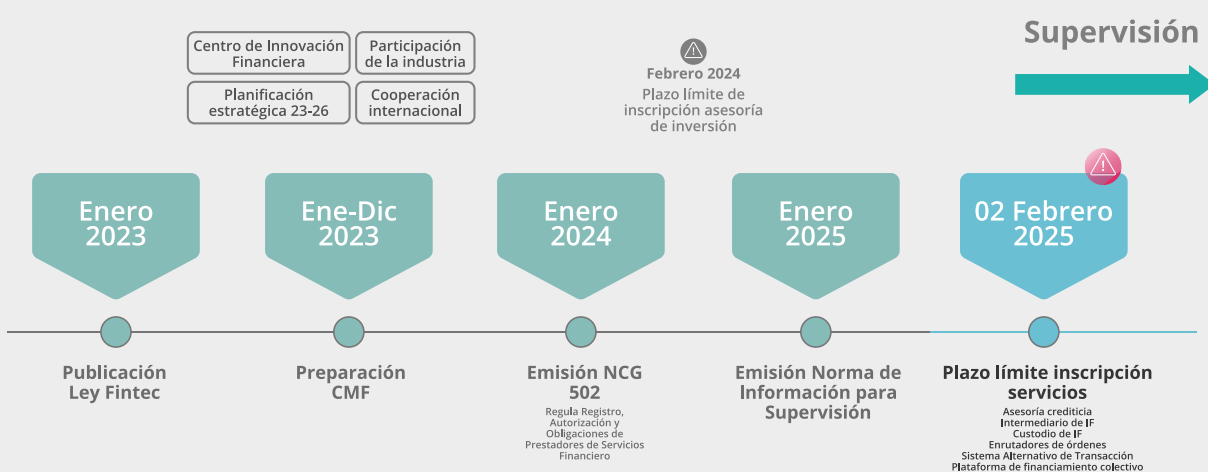
El 12 de enero la CMF emitió la NCG N° 502, estableciendo las exigencias normativas para la inscripción y autorización de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec, que incluyen la asesoría de inversión, la asesoría crediticia, las plataformas de financiamiento colectivo, los sistemas alternativos de transacción, el enrutamiento de órdenes, y la intermediación y custodia de instrumentos financieros. Con el fin de facilitar la comprensión de la normativa, se emitió al mismo tiempo un compendio de preguntas frecuentes que pudiera servir de guía a los postulantes. Tras un periodo de seis meses de vigencia de la NCG N° 502, y en atención a las numerosas consultas recibidas, en julio 2024 la CMF publicó una versión actualizada de dicho compendio. Este documento abordó inquietudes recurrentes sobre los requisitos de inscripción y operación, además de ofrecer ejemplos prácticos para facilitar el cumplimiento normativo.

El 3 de agosto 2024 se cumplió el plazo para que los asesores de inversión, que se encontraban inscritos antes de la entrada en vigencia de la NCG N° 502, se ajustaran a lo dispuesto en dicha normativa. Este paso fue relevante para asegurar y concluir el proceso de formalización de estos actores del mercado, conforme al nuevo marco legal y normativo. A contar de esa fecha, quienes deseen ofrecer y prestar el servicio de asesoría de inversión deben presentar previamente ante la CMF la correspondiente solicitud de inscripción y autorización.

Luego, con fecha 2 de diciembre 2024, tras un proceso de levantamiento de dudas con el mercado y el correspondiente período de consulta pública, se emitió la NCG N° 524, que aclaró y puntualizó ciertas disposiciones de la NCG N° 502, especialmente en aspectos relativos a requisitos documentales y operativos para los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec.

El 20 de enero de 2025 se emitió la NCG N° 530, que establece el Manual de Sistema de Información Fintec, que imparte instrucciones para el envío de información para la fiscalización de las entidades autorizadas a prestar los servicios del título II de la Ley 21.521.

Figura R.16.1: Proceso de implementación de la Ley Fintec



Fuente: CMF

Destaca que, al cierre del período transitorio de la Ley Fintec para la inscripción y autorización de funcionamiento de las entidades que se incorporan al perímetro de supervisión, un importante número de entidades efectuaron la tramitación exigida en el cuerpo legal (Tabla R.16.1), dándose con ello un paso significativo en el proceso de implementación de la nueva regulación.

Tabla R.16.1: Balance del Registro de Prestadores de Servicios Financieros

Solicitudes	335 solicitudes de inscripción, de las cuales 160 tramitan en paralelo la solicitud de autorización de funcionamiento.
Tipo de servicio	Por tipo de servicio financiero, las entidades han solicitado autorización para las siguientes actividades: 82 de asesoría de inversión, 65 de intermediación de instrumentos financieros, 35 de enrutamiento de órdenes, 32 de sistemas alternativos de transacción, 23 de custodia de instrumentos financieros, 21 de plataformas de financiamiento colectivo y 10 de asesoría crediticia.
Aprobaciones	Se han aprobado 26 solicitudes, todas correspondientes al servicio de asesoría de inversión. Estos se suman a los Asesores de Inversión inscritos antes del 3 de febrero de 2024.
Rechazos	33 solicitudes de inscripción rechazadas por incumplimiento de requisitos, 8 solicitudes de inscripción y 6 de autorización cerradas a petición de parte.

Fuente: CMF

Recuadro 17: Implementación de Ley Fintec - Sistema de Fianzas Abiertas

El Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) está regulado por el Título III de la Ley Fintec, y contempla un proceso de implementación gradual. La gradualidad se diferencia según el tipo de institución (Proveedoras de Información y Proveedoras de Cuentas) y la categoría de datos a ser compartidos (Figura R.17.1).

Figura R17.1: Calendario de Implementación del Sistema de Fianzas.



(1)Otros proveedores de cuenta corresponde a otras entidades que emitan directamente tarjetas de pago o aperturen cuentas vistas; (2) Otros proveedores de información corresponde a operadores de tarjetas de pago, cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por la CMF, agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables y compañías de seguros, instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva, AGF y administradoras de cartera, corredoras, cajas de compensación y entidades de registro de proveedores de servicios financieros (Fintec); (3)Se considera dentro de la entrada en vigencia el tiempo para el desarrollo del anexo técnico N°3 (estándares del sistema), a partir de insumos del foro SFA y otras fuentes.

Fuente: CMF.

El año 2024 fue clave para el inicio de la implementación del SFA, cuya finalidad última es facilitar el intercambio de datos financieros entre las instituciones participantes, mediante el consentimiento previo y expreso de los clientes y el uso de interfaces automatizadas, seguras y estandarizadas, que garantizan la interoperabilidad y comunicación directa.

Uno de los principales hitos en la implementación del SFA fue la emisión de la NCG N° 514, el 3 de julio de 2024. Esta norma regula aspectos esenciales para el funcionamiento del Sistema de Finanzas Abiertas, establece estándares generales de seguridad y define los datos a compartir. Esta normativa fue elaborada y emitida por la CMF tras la realización de un proceso colaborativo y participativo con el mercado, que incluyó la realización de 7 mesas consultivas sobre diversas temáticas atinentes al SFA entre fines de 2023 y principios de 2024, en las que participaron más de 400 representantes de la industria financiera tradicional, fintechs y asociaciones gremiales; además de la aplicación de encuestas a las partes interesadas para el levantamiento de información y diversas reuniones con distintos actores del mercado.

Por otra parte, durante 2024, el “Foro del Sistema de Finanzas Abiertas” se consolidó en su función como un espacio colaborativo entre el sector público y privado, teniendo por propósito principal apoyar de manera no vinculante a la CMF en el desarrollo de las especificaciones técnicas aplicables al SFA, y que serán contenidas en el Anexo N° 3 de la NCG N° 514. Este organismo reúne a 6 gremios y a BancoEstado. Está compuesto de un Grupo Consultivo de 14 miembros; de 4 Grupos Técnicos, integrados por 72 expertos de las distintas industrias, y de la Secretaría Técnica liderada por el Centro de Innovación Financiera de la CMF. Los Grupos Técnicos están divididos por temáticas que abordan aspectos específicos del SFA en cuanto a infraestructura, seguridad, intercambio de información y experiencia de usuario. El cronograma de trabajo del Foro para 2024 consideró las cuatro temáticas por etapas:

Etapas 0: Términos y condiciones, y canales.

Etapas 1: Flujo de intercambio de información asociado a personas naturales.

Etapas 2: Monitoreo, plan de pruebas, gestión post consentimiento y portal web.

Etapas 3: Flujo de intercambio de información asociado a personas jurídicas.

Así, se realizaron 21 sesiones del Grupo Consultivo, enfocadas principalmente en revisar la agenda del Foro, los entregables de los Grupos Técnicos y a compartir sus visiones sobre materias específicas del Sistema de Finanzas Abiertas, tales como mecanismos alternativos o servicios centralizados, entre otros.

Por su parte los Grupos Técnicos sostuvieron 38 reuniones de trabajo y 3 sesiones de Workshops, instancias destinadas a discutir de manera transversal en los cuatro Grupos Técnicos las materias que se abordarían en cada una de las etapas antes señaladas. Al 31 de diciembre de 2024, se han completado y remitido a la CMF tres entregables, correspondientes a las primeras tres etapas (Etapas 0 a 2). Estos documentos servirán como insumo relevante para la elaboración del Anexo N° 3 de la NCG N° 514.

De cara a 2025, se prevé que el trabajo del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas continúe con el objetivo de finalizar la remisión a la CMF de los entregables relacionados con el flujo de intercambio de información para iniciación de pagos. Además, se espera que el Foro siga colaborando con propuestas para la implementación de los estándares definidos por la CMF y otros posibles desafíos que se deban abordar durante el periodo de preparación y puesta en marcha del SFA.

9.2 Riesgos climáticos y ambientales en el sistema financiero: rol de la CMF

Los riesgos climáticos y ambientales representan desafíos crecientes para la estabilidad del sistema financiero. Estos riesgos, que incluyen riesgos físicos -como desastres naturales- y riesgos de transición -asociados a cambios en las políticas ambientales y de mercado-, pueden impactar negativamente en la solvencia de las instituciones financieras y no financieras, y en la estabilidad macroeconómica.

La Comisión desempeña un papel crucial en la identificación, evaluación y mitigación de estos riesgos, a través de sus funciones normativas, supervisoras, sancionatorias y de divulgación. Por su parte, la “Estrategia para Enfrentar el Cambio Climático” de la CMF, publicada en 2020, define tres objetivos congruentes con estas funciones:

- Impulsar la divulgación de riesgos asociados al cambio climático,
- Promover la integración de los riesgos climáticos a la gestión de riesgos del sistema financiero y
- Promover el desarrollo de un mercado financiero verde.

A través de la NCG N°461, publicada en 2021 y modificada en 2024 por la NCG N°519, la CMF estableció lineamientos que promueven la incorporación de factores ASG en las decisiones de inversión y gestión de riesgos de las empresas. Estas medidas buscan no solo resguardar la estabilidad del sistema financiero, sino también aportar al desarrollo sostenible, asegurando que las entidades financieras estén preparadas para enfrentar los desafíos del cambio climático y otras amenazas ambientales.

En este contexto, la CMF ha asumido los compromisos establecidos en el Acuerdo

Verde de 2024, alineándose con la Estrategia Institucional frente al Cambio Climático publicada en 2020.

Entre los proyectos institucionales destacan:

- El perfeccionamiento de la norma de divulgación sostenible.
- El apoyo en el desarrollo de la Taxonomía de actividades económicas Medioambientalmente Sostenibles (T-MAS), cuyo primer borrador fue publicado por el ministerio de Hacienda en enero de 2025.
- La incorporación de los riesgos climáticos en la regulación prudencial.
- El avance en la cuantificación de los riesgos derivados del clima.

Asimismo, se han implementado diversas iniciativas:

- Se introdujo una encuesta obligatoria para las entidades supervisadas sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- Se anunció la transición de la NCG N°461 hacia los estándares de contabilidad de sostenibilidad de SASB1/IFRS2, a partir de 2027.
- Se desarrolló una versión preliminar de una metodología interna de pruebas de tensión de riesgos climáticos, marcando un paso inicial dentro de un proceso de análisis y refinamiento continuo.

En su rol supervisor, la CMF espera que las entidades financieras adecuen su gobernanza, estrategias y prácticas de gestión de riesgos, y que divulguen de manera clara y coherente los riesgos ambientales y aquellos relacionados con el clima. Paralelamente, se trabaja en el desarrollo de herramientas y capacidades que permitan identificar, evaluar y monitorear de manera continua dichos riesgos.

9.3 Inclusión y educación financiera

La inclusión financiera es un concepto multidimensional, que implica dar acceso efectivo a las personas y empresas al sistema financiero formal, esto es, a costos que pueda pagar; con requisitos de contratación, mantención y término que reconozcan sus condiciones y características particulares; respecto de productos y servicios regulados

que se ajusten a las necesidades, condiciones y nivel de riesgos deseado por los clientes, para que los usen de manera frecuente, correcta y responsable, generando un impacto positivo en su bienestar financiero (OCDE, 2013). La educación financiera contribuye a esto último (el uso frecuente, correcto y responsable), al ser una combinación de factores de conciencia, conocimiento, habilidad, actitud y comportamiento necesarios para tomar decisiones financieras sólidas y, en última instancia, lograr el bienestar financiero individual (OCDE, 2020). Por lo tanto, inclusión y educación financiera son conceptos que no pueden ni deben abordarse separadamente, y están en el corazón del mandato de desarrollo de mercado de la CMF.

En 2024 la CMF pasó a ser asesor técnico permanente de la CAPIF. En este rol, apoyó activamente la generación de la primera Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), publicada en enero de 2025. Aunque el país muestra buenos niveles de acceso en productos básicos de administración de efectivo, como la CuentaRUT, existen oportunidades para mejorar en el acceso, uso y calidad de medios de pago, ahorro, financiamiento y seguros.

Los principales desafíos y objetivos de la ENIF se muestran en la Figura 16.

Figura 16: Objetivos de las ENIF



Fuente: CMF

En conjunto con el lanzamiento de la ENIF, la Comisión presentó su propia Estrategia Institucional, que articula los compromisos de la Estrategia Nacional en los ámbitos de su competencia. La Estrategia CMF establece 5 objetivos prioritarios:

- **Visualizar y evaluar las brechas en inclusión financiera** (contribuye a los objetivos 2, 3 y 4 de la ENIF).
- **Facilita el acceso y uso de productos y servicios financieros** (contribuye a los objetivos 3 y 4 de la ENIF).
- **Incentivar mejoras en infraestructura, cobertura de servicios y canales de atención** (contribuye al objetivo 2 de la ENIF).

- **Generar mayor confianza en el sistema financiero** (contribuye al objetivo 1 de la ENIF).

- **Fortalecer la Educación Financiera** (contribuye a los objetivos 1, 3 y 4 de la ENIF).

Para medir los avances en esta estrategia, se construyeron indicadores de “acceso”, “uso” y “calidad”, segmentados por edad, sexo, nivel de ingreso, ubicación geográfica (urbano o rural), nivel educacional, nacionalidad y discapacidad de los usuarios (Tabla 16).

Tabla 16: Indicadores de inclusión financiera

Dimensión	Indicador
Acceso	Número de personas con algún producto de ahorro, seguros no obligatorios, inversión o crédito, sobre el número de la población adulta
	Número de clientes habilitados de ingresar al sitio web o aplicación (app) de la institución financiera sobre la cantidad de clientes
	Número de cajeros automáticos, POS, Sucursales y Corresponsalías por cada 100.000 habitantes
Uso	Plazo promedio de mantención de ahorro, seguros no obligatorio o crédito
	Número de clientes, montos transados y custodias
	Número promedio de abonos o retiros en cuentas de administración de efectivo
Calidad	Número de reclamos por cada 10.000 usuarios
	Tiempo promedio de respuestas de los reclamos (en días hábiles)
	<i>Uptime</i> cajeros automáticos
	<i>Uptime</i> para Log in
	<i>Up time</i> para transferencias
	Porcentaje de crédito con mora de +30 días, +60 días y +90 días

Fuente: CMF

En términos de difusión y sensibilización, la CMF continuó trabajando en la confección de material de educación financiera, disponible en el sitio web “CMF Educa” y también en redes sociales, destacando la información respecto de la Ley Fintec, y los cambios a la Ley de Fraudes y las normas derivadas de ella. Adicionalmente, en junio de 2024 se lanzó el Podcast Cuidando Mis Finanzas, un proyecto disponible en las plataformas Spotify y YouTube, cuyo objetivo es entregar contenido con un lenguaje más cercano respecto de temas que tengan un impacto en el bienestar de las personas. La primera temporada, de 12 capítulos, abarcó temas como endeudamiento, ahorro e inversión, alertas ciudadanas, ejecución de seguros y la Ley Fintec, entre otros. Otras actividades de difusión se detallan en la Tabla 17.

La CMF también colaboró con el Ministerio de Educación en la elaboración del material “Yo y mis finanzas - Mi dinero en juego”, que incorpora contenidos básicos de educación financiera en el currículum nacional. Estos recursos tienen como objetivo entregar herramientas a docentes y estudiantes, para una mejor gestión de sus recursos personales, familiares y comunitarios.

En noviembre de 2024, la CMF en asociación con la CAF, presentaron los resultados de la primera encuesta de medición de capacidades financieras en MIPYME. El índice de capacidades financieras de estas empresas en Chile se encuentra en el promedio del G20 y sobre el promedio de la región en términos de conocimiento financiero, pero por debajo de ambos grupos en términos de actitud y de comportamiento financiero. Un hallazgo interesante es que más de la mitad de los emprendimientos son controlados por personas mayores de 60 años. Dada su relevancia, es importante diseñar productos y programas de formación específicos para este segmento.

Tabla 17: Actividades de inclusión y educación financiera de la Comisión

Tipo de actividad	Alcance	Objetivos
Mes de la Educación Financiera	Undécima versión de la actividad en conjunto con SERNAC, BCCH, y Ministerio de Hacienda (octubre de 2024). Destacan los lives realizados sobre ciberseguridad; el del comparador de costos de FFMM; y la serie de charlas de finanzas realizadas a colegios durante el mes (12).	Difusión y sensibilización
Global Money Week y World Investor Week	Al igual que en años anteriores, se lideró las actividades locales de promoción de la educación financiera y protección del inversionista desarrolladas en el marco de las campañas internacionales (Global Money Week y World Investor Week) impulsadas por la OECD y IOSCO, respectivamente. Este año destaca el trabajo en conjunto con MINEDUC y el lanzamiento de un material adaptado especialmente para estudiantes de educación media, que los hace pensar respecto del impacto de sus decisiones en su futuro y el presupuesto familiar.	Difusión y sensibilización
Convenios con Universidades	Universidad de Concepción: Octava versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad del Bío-Bío: quinta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad de La Serena: Invitación como panelistas a actividad de Educación Financiera, Emprendimiento y ciberseguridad.	Formación
Charlas de educación financiera	Durante el año se efectuaron cerca de 20 actividades (con asistencia de alrededor de 500 personas) sobre temas como endeudamiento responsable; manejo de recursos financieros; ahorro y productos financieros específicos (como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo).	Formación

Fuente: CMF

Por último, la CMF disponibiliza información al público, como las series estadísticas de las industrias fiscalizadas en la aplicación BEST, los simuladores de cuentas vistas y créditos hipotecarios, y el simulador de fondos mutuos, además de las plataformas Conoce tu Deuda y Conoce tu Seguro.

Sanciones

a) Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2024, la Unidad de Investigación recibió 418 denuncias sobre eventuales infracciones a la legislación y normativa bajo el perímetro de CMF, lo que representa un incremento del 6,9% respecto de 2023, y de 258% respecto de 2018 (primer año de funcionamiento de la Unidad de Investigación), según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 18: Denuncias recibidas (número)

Denuncias por año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Externas ¹⁹	68	86	79	148	234	324	345
Internas	48	163	56	60	38	67	73
TOTAL	116	249	135	208	272	391	418

El sistema de denunciante anónimo, creado por la Ley N° 21.314, empezó a operar en junio de 2021, luego de la dictación de la NCG N° 456. Desde el inicio del sistema hasta el 31 de diciembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero había recibido 99 solicitudes de reconocimiento de la calidad de denunciante anónimo, las cuales se encuentran en distintos estados de análisis y tramitación. Asimismo, hasta ahora el Consejo de la CMF ha resuelto pagar en total UF 11.160 por concepto de compensación económica a

los denunciantes anónimos que han aportado antecedentes sustanciales, precisos, veraces, comprobables y desconocidos por la Comisión, y que han permitido acreditar y sancionar infracciones a la legislación y normativa bajo el perímetro de la CMF.

Un rol adicional que desempeña la Unidad de Investigación es entregar Alertas Ciudadanas, comunicando posibles casos de fraude y denunciando estos casos al Ministerio Público (Recuadro 18).

Recuadro 18: Alertas Ciudadanas

El fenómeno de ofrecer créditos sin la evaluación de antecedentes comerciales y exigiendo pagos previos a la entrega del dinero, comenzó a propagarse durante la pandemia. La Unidad de Investigación recibe denuncias que investiga y prioriza en términos de su impacto en la ciudadanía.

Detectado el fraude, la Unidad de Investigación presenta sus antecedentes ante el Ministerio Público, detecta las cuentas bancarias utilizadas para recaudar dinero proveniente de las estafas, y contacta a los administradores de las plataformas virtuales para que den de baja las aplicaciones y los grupos donde se ofrecen estos préstamos. Si el sitio web tiene dominio .cl, también se avisa a NIC Chile para adoptar las medidas correspondientes. Todas estas decisiones son validadas previamente con el Consejo de la CMF, y existe una importante coordinación interna con las áreas de Reclamaciones de Clientes Financieros y Atención de Público.

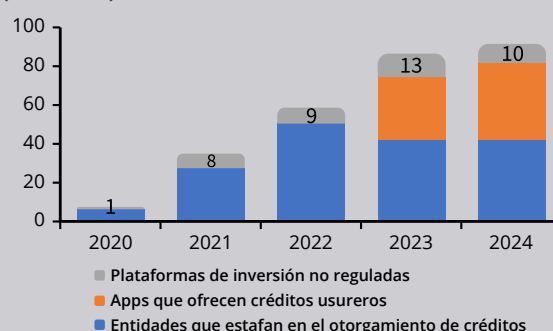
Desde el inicio del sistema de alertas al público, la Comisión ha informado sobre 280 entidades que no se encuentran dentro del perímetro de supervisión de la CMF y que, en la mayoría de los casos, actúan con el fin de engañar, defraudar o extorsionar a las personas que contratan sus servicios.

Durante 2024, la Comisión alertó en su sitio web sobre 92 entidades no reguladas: 42 de ellas se refieren al otorgamiento de créditos fraudulentos; 40 se refieren a aplicaciones (Apps) que entregan crédito cobrando intereses superiores a la tasa máxima convencional y extorsionan a los solicitantes al momento del cobro crédito usando información almacenada en sus teléfonos; y 10 plataformas de inversión no supervisadas por la CMF.

¹⁹/Incluye las autodenuncias del artículo 58 de la Ley de la CMF y solicitudes de reconocimiento de la calidad de Denunciante Anónimo.

Recuadro 18: Alertas Ciudadanas (continuación)

Gráfico R18.1: Alertas ciudadanas 2020-2024 (número)



Fuente: CMF

b) Procedimientos sancionatorios

Durante 2024, la Unidad de Investigación inició 147 procedimientos sancionatorios: 28 procedimientos generales²⁰ y 119 procedimientos simplificados con admisión de responsabilidad. El detalle, así como la comparación con años anteriores, se muestra en la Tabla 19.

Tabla 19: Procedimientos sancionatorios (número)

Procedimientos iniciados	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Procedimientos generales	28	38	33	46	43	33	28	249
Procedimientos simplificados*	13	59	1	32	63	71	119	358
TOTAL	41	97	34	78	106	104	147	607

*Con admisión de responsabilidad
Fuente: CMF

c) Procedimientos sancionatorios resueltos

Durante 2024 se sancionó a 162 personas (Tabla 20). De ellas, 4,94% por infracciones referidas al mercado de seguros; 72,84% al mercado de valores, 14,81% al mercado bancario y 7,41% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión.

De esos casos, un 1,23% se vinculan a infracciones en temas prudencial y el resto de los casos se vincula a infracciones de conducta de mercado. En este último caso, 17,28% de las personas fue sancionada aplicando el procedimiento sancionatorio general y 82,72% con aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado.

En la resolución de estos casos, el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si había existido infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona o entidad objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

Para la determinación de las sanciones, el Consejo procuró que su aplicación resultara adecuada al cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, considerando circunstancias como: gravedad de la conducta; daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción; la participación de los infractores; y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias.

20/Incluye procedimientos simplificados sin admisión de responsabilidad.

Al 61,73% de los sancionados se les aplicó una multa de beneficio fiscal por un monto total de UF 42.159,28.

A ninguno de los sancionados se le aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor (artículo 58 de la ley orgánica de la Comisión). También se aplicaron otros tipos de sanciones, como censura.

El Consejo resolvió 9 reposiciones presentadas por los sancionados. Además, 5 de las personas sancionadas presentaron recursos de reclamación por ilegalidad, las que a la fecha del cierre estadístico de este documento encontraban en proceso de revisión judicial.

Respecto de una formulación de cargos, el Consejo decidió cerrar sin sanción los procesos sancionatorios. En otros casos resolvió levantar parte de los cargos formulados.

Tabla 20: Resoluciones sancionatorias emitidas en 2024 (número de personas y montos involucrados)

Tipo normativa infringida	Personas sancionadas	Personas sancionadas con multa	Monto multas (UF)	Personas sancionadas con censura
Acreencias caducas	1	1	1.000	
Boleta electrónica	1	1	1.000	
Incumplimiento requerimiento Ministerio Público	3	3	1.100	
Independencia Empresa Auditoría Externa	3	3	400	
Informe deudas estado de deudores	3	3	3.700	
Infracción LMV 169	2	2	1.000	
No envió EEFF AGF	1			1
No envió EEFF S.A.A.	3	2	700	1
No envió información NCG 30	42	11	1.925	31
No envió información financiera aseguradora	1	1	200	
No envió información bomberos	1	1	50	
No envió información financiera intermediario seguros	1	1	50	
No envió información AFIP	61	38	4.215	23
No envió información ODP	12	7	1.310	5
Período bloqueo operaciones	5	5	4.650	
Póliza garantía a primer requerimiento	5	4	10.600	1
Retenciones pensiones alimenticias	16	16	8.959	
Tasa Máxima Convencional	1	1	1.300	
Total	162	100	42.159	62

Fuente: CMF

Participación en el Ámbito Internacional

La participación desarrollada por la CMF en el ámbito internacional cumple múltiples objetivos. Por una parte, contribuye al desarrollo de los procesos de supervisión transfronteriza y, por otra, genera importantes beneficios en materia de creación de redes de contactos, capacitación del personal, obtención de asistencias técnicas e intercambio de experiencias que facilitan la adopción de las mejores prácticas en materia de regulación y supervisión financiera. La CMF desarrolla actividades permanentes con un importante número de organismos Internacionales (Tabla 21), cuyas actividades se centran en temáticas asociadas a supervisión financiera, educación financiera, prevención del lavado de activos, sustentabilidad y desarrollo económico.

Tabla 21: Participación de la CMF en organismos internacionales

Organismos	Tipo de participación
International Organization of Securities Commissions (IOSCO)	Miembro
Instituto Iberoamericano de Valores (IIMV)	Miembro
International Association of Insurance Supervisors (IAIS)	Miembro
Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	Miembro
Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)	Miembro observador
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Miembro
Network for Greening the Financial System (NGFS)	Específica, en grupos de trabajo
Red Internacional de Educación Financiera (INFE)	Específica, en comités, mesas y fuerzas de tarea
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	Específica, en grupos de trabajo
Financial Stability Board (RCG-FSB)	Específica, en grupos consultivo
International Sustainability Standard Board (ISSB)	Miembro del Grupo de Trabajo Jurisdiccional (JWG-ISSB)
Fintech LAC – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Miembro
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)	Específica, en comités y fuerzas de tarea

Fuente: CMF

11.1 Coordinación internacional en actividades de supervisión

Una importante herramienta para la CMF son los Colegios de Supervisión. Estas instancias, organizadas por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las de las entidades supervisadas por esta Comisión, reúnen a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. Así, los colegios

supervisores constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz.

La CMF participa de colegios de supervisión bancarios y de seguros. Durante 2024 la CMF participó de 8 Colegios de Supervisión (4 en forma presencial y 4 en forma virtual). Entre ellos, en junio se asistió al colegio de Seguros Zurich, en Zurich, Suiza, y de Credicorp en Lima, Perú; en septiembre se asistió al colegio supervisor de Banco Santander en Madrid, España; y en noviembre al colegio del Grupo Mapfre en La Antigua, Guatemala.

Adicionalmente, de manera virtual, se participó en el mes de junio de 2024 en el colegio de supervisores de Bank of Nova Scotia (BNS), organizado por The Office of the Superintendent of Financial Institutions Canada (OSFI). Asimismo, en diciembre se participó en los colegios de supervisores del grupo Reale, Metlife y Starr.

En el mes de enero de 2024, la CMF organizó de manera conjunta con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú un Colegio de Supervisores enfocado en el funcionamiento y supervisión de conglomerados financieros comunes a ambos países.

11.2 Cooperación internacional

Respecto de la cooperación internacional, la CMF enfoca su trabajo en asistencias técnicas y participaciones en grupos de trabajo en instancias internacionales relacionadas con las industrias bajo supervisión.

Durante el mes de octubre 2024, una delegación del Banco Central de Uruguay viajó a nuestro país en el marco de una asistencia técnica provista por la CMF. Dicha asistencia se enfocó en temas relacionados con regulación y supervisión de conducta de mercado. En particular, se abordaron temáticas como enfoque de la ley fintec; licenciamientos, proceso y criterios; normativa aplicable a proceso sancionatorio; herramientas de apoyo para la supervisión, sistemas utilizados para incorporación de suptech y regtech; proceso de atención de reclamos y educación financiera.

También en el mes de octubre se realizó en Santiago de Chile la reunión semestral del Regional Consultative Group del Financial Stability Board, evento co-organizado con el Banco Central de Chile.

La CMF ejerce la Secretaría Técnica y Tesorería de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), que agrupa a las máximas autoridades supervisoras de la actividad de seguros de 21 países en Latinoamérica. La CMF apoyó la realización y participó en un seminario co-organizado por ASSAL y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) sobre "Supervisión Prudencial de Seguros" (en formato virtual, en febrero), en la "XXII Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros de América Latina", en la "Reunión de Alto Nivel ASSAL-FSI-IAIS y XXXV Asamblea de ASSAL" (Uruguay, mayo); y en el "Seminario de Capacitación para Supervisores de Seguros" (Guatemala, noviembre).

Destaca la participación de funcionarios de la CMF en los comités de trabajo de la OECD, en particular, Bureau del Comité sobre Gobierno Corporativo, del Grupo de Trabajo sobre Protección al Consumidor Financiero y del Comité de Seguros y Pensiones Privadas de la OCDE. También, y por segundo año consecutivo, la CMF obtiene la Presidencia del Comité Ejecutivo de FintechLAC, instancia coordinada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es apoyar el desarrollo, la consolidación e integración de un ecosistema Fintech en Latinoamérica y el Caribe, promoviendo políticas, regulaciones y el fortalecimiento institucional de los actores del ecosistema Fintech. Otra actividad relevante fue la participación de la CMF como exponente en los eventos del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores realizados en marzo, julio y septiembre. Adicionalmente, la CMF participó con una publicación sobre la experiencia de los últimos 25 años en la supervisión de dicho mercado, para la edición especial de aniversario del IIMV.

Asimismo, en diciembre de 2024 la CMF fue invitada a exponer el Programa sobre Sistemas Financieros Internacionales (PIFS) realizado por la Facultad de Derecho de Harvard e IOSCO, en las sesiones de "Capital Markets Development: Opportunities and Challenges in Growth and Emerging Markets" e "Issuer Sustainability-related Reporting and Implementation Considerations for Regulators".

Durante los últimos años, la CMF ha recibido importantes apoyos de organismos internacionales. Las asistencias técnicas se han orientado a modernizar la gestión institucional en materia prudencial, de conducta y de desarrollo de mercado. Al respecto se destaca:

- El Fondo Monetario Internacional (FMI), ha apoyado el desarrollo de capacidades internas de supervisión en materias asociadas al Proceso de Autoevaluación de la Adecuación de Liquidez Interna y la inclusión de variables de liquidez en los ejercicios de pruebas de tensión en la banca.
- El Banco Mundial (BM) colaboró en el desarrollo de un marco de regulación para el sector Fintec y el sistema de finanzas abiertas, además de la implementación de modelos Suptec en la gestión de reclamos.
- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha apoyado en la gestión de datos de la industria fintec y en la generación de conocimiento interno sobre el funcionamiento de esta, así como el financiamiento del desarrollo de un sandbox tecnológico en la CMF como una pieza fundamental para el funcionamiento del sistema de finanzas abiertas.
- Por último, se destaca el rol de la CAF con su asistencia en el estudio de medición de capacidades financieras y con el financiamiento para conformación del sandbox tecnológico antes mencionado.

Apoyo a la agenda de cooperación internacional de Chile

La CMF apoya la promoción del mercado financiero chileno a través de la participación en eventos como el Chile Day, organizado por Inbest Chile, realizado en Estados Unidos y Canadá en el primer semestre, y en Europa durante el segundo semestre. Adicionalmente, durante todo 2024, la CMF apoyó la Presidencia Pro Tempore de Chile en la Alianza del Pacífico, instancia que contó con variadas actividades y reportes, destacando la jornada de octubre sobre Fintech.

Participación en el Ámbito Nacional

12.1 Investigación financiera en la Comisión

La Comisión realiza distintas publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y desarrollo del sistema financiero. A continuación, se presentan las series de Informes, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2024.

a) Informes, estadísticas y documentos de política

El objetivo de los Informes Institucionales es presentar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos, como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas; el Informe Financiero del Mercado Asegurador; el Informe de Género en el Sistema Financiero (anual); el Informe de Endeudamiento (anual); el Informe de Estadísticas Financieras Regionales (anual); y el presente Informe Anual (asociado a la cuenta pública).

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

Finalmente, los Documentos de Política expresan la visión de la Comisión y su Consejo sobre temas relevantes para la industria financiera. Por su naturaleza, no constituyen una instrucción normativa ni una política de supervisión, sino una guía del estándar o mejores prácticas esperadas por la CMF.

La Tabla 22 presenta los informes asociados a las series anteriormente descritas, publicados durante el último año.



Tabla 22: Informes Institucionales, Estadísticas Comentadas y Documentos de Política

Título	Frecuencia	Serie	Descripción general
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Trimestral	Informe Institucional	Este informe muestra la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador.
Informe del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe Institucional	Evolución de los principales indicadores de desempeño de bancos y cooperativas de ahorro y crédito (rentabilidad, riesgo, mora, actividad y solvencia).
Informe de Género en el Sistema Financiero 2024	Anual (junio 2024)	Informe Institucional	El objetivo de este informe es entregar información que facilite el diseño e implementación de políticas públicas en materia de equidad de género. Además de la situación de la industria bancaria, el Informe incluye análisis del uso de servicios financiero en Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados.
Informe Anual de Estadísticas Regionales del Sector Financiero	Anual (agosto 2024)	Informe Institucional	Este informe entrega un panorama general de la actividad de instituciones financieras (bancos, cooperativas de ahorro y crédito, mutuarías y emisores de tarjetas de crédito no bancarios) a nivel regional desde un enfoque de oferta y demanda de productos y servicios financieros.
Mandato de desarrollo del mercado financiero en la CMF	No sujeto a actualización periódica (septiembre 2024)	Documento de Política	El documento define el mandato de desarrollo de mercado financiero en la CMF de manera armónica con los otros mandatos institucionales. Además, se identifican herramientas de la CMF para contribuir al cumplimiento de este objetivo, y para el monitoreo del grado de desarrollo del mercado financiero chileno.
Encuesta de Capacidades Financieras de las micro, pequeñas y medianas empresas en Chile 2024	No sujeto a actualización periódica (noviembre 2024)	Informe Institucional	El informe contiene los resultados de la primera encuesta nacional de medición de las capacidades financieras de las MIPYMES. Trabajo conjunto entre la CMF y la CAF (Recuadro 19).
Informe de Endeudamiento 2024	Anual (enero 2025)	Informe Institucional	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Los indicadores presentados en este informe comprenden el universo de deudores que mantienen obligaciones crediticias vigentes con entidades bancarias (incluidas las SAG), considerando tanto la deuda bancaria como no bancaria. Esta última, asociada a emisores de tarjetas de crédito, Cooperativas y mutuarías.
Leasing bancario	No sujeto a actualización periódica (julio 2024)	Estadísticas comentadas	Publicación de información mensual sobre las operaciones de leasing financiero provistas por el sistema bancario, identificando tipos de bienes, operaciones y colocaciones, además de la morosidad.

Fuente: CMF

Recuadro 19: Capacidades Financieras de las micro, pequeñas y medianas empresas en Chile

En una reciente publicación de la Comisión para el Mercado Financiero, en asociación con la Corporación Andina de Fomento (CAF), se dio a conocer los resultados de la primera encuesta sobre alfabetización financiera en las empresas de menor tamaño en Chile.

El informe muestra que el índice de capacidades financieras alcanzó 64,5%¹, y es creciente con el tamaño de las empresas. En perspectiva internacional (OCDE, 2021), Chile se encuentra en el promedio de los países del G20 en términos de conocimiento, pero por debajo en términos de actitud y comportamiento financiero (Tabla R19.1). Complementariamente, se observa que el porcentaje de gestores con altas capacidades financieras (mayor o igual a 80%) es bajo, tanto en términos absolutos (en torno al 12%) como relativo al promedio de los países del G20 (entre 27% y 41%).

¹/Corresponde al porcentaje del máximo puntaje alcanzable.

Recuadro 19: Capacidades Financieras de las micro, pequeñas y medianas empresas en Chile (continuación)

Tabla R19.1: Índice de capacidades financieras de las empresas de menor tamaño (EMT) (porcentaje de la puntuación máxima)

Dimensiones (escala)	Chile				Países G20	
	Micro	Pequeña	Mediana	EMT	Empresas 0-9 personas	Empresas 10-49 personas
Conocimiento (0-5 puntos) ^a	69,6	69,0	74,7	70,0	65	71
Comportamiento (0-9 puntos) ^b	60,8	66,0	70,4	62,9	72	77
Actitud (0-3 puntos) ^c	57,9	64,8	61,1	59,8	62	68
Total (0-17 puntos)	62,9	66,7	70,0	64,5	68	74

^a Conocimiento: asociado a temáticas como finanzas empresariales (dividendos, significado de los fondos propios) y conocimientos financieros generales (inflación, riesgo/rentabilidad, tasa de interés); ^b **Comportamiento**: adherencia a prácticas como la mantención de cuentas separadas, cotización de productos financieros, seguridad, evaluación de los costos del financiamiento, seguimiento de los registros financieros, etc.; ^c **Actitud**: asociado al establecimiento de objetivos financieros de largo plazo y la adherencia a los mismos, la generación de planes financieros detallados, y disposición a levantar financiamiento externo.
Fuente: CAF- CMF (2024) y OECD (2021).

En otro alcance, la encuesta muestra que la adaptación de las EMT a canales digitales es reducida, cuestión consistente con el hecho que más de la mitad de la muestra corresponde a emprendimientos de adultos mayores, segmento con más dificultades para adoptar soluciones digitales (Tabla R19.2). En este segmento, el índice de capacidades financieras alcanza 63,2% y solo el 10% presenta altas capacidades financieras.

Tabla R19.2: Uso de soluciones digitales en las EMT (% del total de empresas)

Consulta	Chile	Países G20
Uso de sitios web para mostrar productos	29	44
Uso de sitios Web para vender productos	25	32
Apertura de cuentas bancarias en línea	24	32
Ventas en línea sobre ventas totales	9	23
Pagos en línea de clientes sobre pagos totales de clientes	29	S/I

Fuente: CAF- CMF (2024) y OECD (2021)

Las implicancias de política derivadas del trabajo son múltiples, e indican que, atendiendo a la relevancia del segmento de adultos mayores, es importante diseñar productos y programas de formación específicos para este segmento. Complementariamente, atendiendo a la alta penetración de los canales digitales entre los consumidores, cabría abordar programas de capacitación y acompañamiento de los emprendimientos con foco en la adopción tecnológica.

Referencias

OECD (2021). "G20/OECD-INFE Report Navigating the Storm: MSMEs' financial and digital competencies in COVID-19 times," disponible en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2021/10/g20-oecd-infe-report-on-navigating-the-storm_4f1ba24f/002529a9-en.pdf

CAF-CMF (2024). "Capacidades Financieras de las micro, pequeñas y medianas empresas en Chile". Disponible en: https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-87678_doc.pdf.pdf

b) Serie de Informes y Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Entre estos se incluyen los informes normativos que acompañan la publicación de normas. Durante 2024, se desarrollaron 35 documentos de este tipo (Anexo 5).

c) Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas. Durante el último año, se publicaron 8 documentos de este tipo (Tabla 23).

Tabla 23: Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Título	Mes	Serie	Descripción general
Impacto de Basilea III en créditos hipotecarios para la vivienda	Marzo	Documentos de trabajo	Utilizando datos administrativos de bancos supervisados por la CMF, el estudio analiza los efectos del cambio en los ponderadores de riesgos de crédito (PRC) sobre los créditos hipotecarios para la vivienda, producto de la implementación de Basilea III en Chile.
Primer sondeo ESG en la industria de Fondos Mutuos y de Inversión en Chile	Abril	Nota técnica	En noviembre de 2022 la CMF aplicó un cuestionario a sociedades administradoras de fondos mutuos y de inversión para evaluar cómo éstas integran los criterios ESG en la gestión de sus portafolios de inversión. Esta nota presenta sus resultados.
Valor de la información de deuda en el mercado de créditos	Mayo	Documentos de trabajo	Muestra que la información, tanto positiva como negativa de deuda, es clave para realizar una correcta cuantificación de los riesgos. Para los oferentes de créditos, tener más y mejor información sobre los deudores les permitiría predicciones más precisas de su posible incumplimiento, aliviando posibles consecuencias de la asimetría de información derivados del riesgo moral y selección adversa, contribuyendo a una asignación más eficiente de recursos y al ofrecimiento de tasas de interés más competitivas.
Anonimización de datos de deudores en instituciones financieras	Octubre	Nota técnica	A nivel internacional, diversas jurisdicciones han adoptado técnicas de anonimización de datos para permitir el tratamiento de información histórica y la vez, cumplir con las leyes de protección de datos personales. Esta nota busca establecer un marco metodológico general basado en la experiencia internacional, junto con proporcionar orientación a las instituciones financieras sobre las técnicas de anonimización más utilizadas y ofrecer lineamientos técnicos para el tratamiento adecuado de estos tipos de datos.
Oferta y demanda de servicios financieros digitales en Chile	Octubre	Nota técnica	Basándose en un análisis de datos administrativos y de encuestas, este trabajo examina la transformación digital de los servicios financieros en Chile, centrándose en la creciente importancia de los canales digitales y el desarrollo de productos financieros digitales.
Can Large Language Models Predict Credit Risk? An Empirical Study on Consumer Loans in Chile	Diciembre	Documentos de trabajo	Este estudio evalúa empíricamente el desempeño de los Modelos de Lenguaje Grande (LLM por sus siglas en inglés) para predecir el riesgo crediticio en la banca minorista en Chile, comparando su efectividad con los modelos tradicionales de aprendizaje automático.
Exposición de la Banca en Chile a los Riesgos Financieros relacionados al Clima: Riesgos Físicos y de Transición	Diciembre	Documento de trabajo	Muestra evidencia sobre los niveles de exposición de la banca chilena a los riesgos físicos y de transición de tipo climáticos.
Impact of the Access to Fogape-Covid Program on Firm Delinquency: Evidence from Commercial Loans within the Banking System	Diciembre	Documento de trabajo	Analiza un conjunto de empresas que accedieron al programa Fogape-Covid, uno de los programas de créditos con garantía estatal más relevantes en Chile durante la pandemia, y compara su comportamiento de pago con empresas que lo solicitaron, pero no accedieron al préstamo garantizado.

Fuente: CMF

d) Convocatoria de proyectos de investigación de 2024

Durante el 2024, la CMF realizó dos convocatorias de proyectos de investigación a la comunidad académica. Los objetivos de estas iniciativas son aportar al análisis y debate público sobre temas relacionados con el mandato de la CMF, y, fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los analistas de la Comisión.

Como resultado de ambos llamados, se recibieron catorce propuestas. El Comité Editorial aceptó nueve proyectos de investigación, en consideración a la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles (Tabla 24). Estos son proyectos en que participa al menos un investigador

interno (funcionario de la CMF) y requiere la suscripción de un convenio en que se establecen varias condiciones, detalladas en el anexo 1 de la “Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales, y condiciones para la realización de estudios con investigadores externos”. Los convenios no contemplan pagos a los investigadores externos ni otros costos asociados.

Tabla 24: Proyectos aceptados en convocatorias de 2024

Convocatoria	Título	Investigadores
Mayo	Evaluación del impacto de una herramienta digital de gestión de finanzas personales sobre los niveles y composición de deuda, estrés financiero y salud y seguridad laboral de los trabajadores adheridos a la ACHS	Marianne Moreira (Universidad de Chile), José Arenas (Universidad de Chile), Marcelo Olivares (Universidad de Chile), Daniel Schwartz (Universidad de Chile) y Vicente Sule (Universidad de Chile).
	Renegociaciones exitosas en Chile: caracterización y determinantes	Pablo Troncoso (University of Houston)
	Efectos de los eventos climáticos extremos en el sistema bancario chileno	Mauricio Larraín (Universidad de Los Andes), Claudio Raddatz (Universidad de Chile) y Sergio Schmukler (Banco Mundial).
Noviembre	Mercado de medios de pago y regulación	Magdalena Marín (University of Michigan).
	Evaluación de Educación Financiera para Jóvenes de Educación Terciaria	Jaime Ruiz-Tagle (Universidad de Chile), Andrea Canales (Universidad de O'Higgins), Joaquín Fernández (Universidad de Chile) y Patricio Valenzuela (Universidad de Los Andes).
	Género y Acceso al Crédito en Chile: Discriminación Financiera o Brecha Salarial	Priscilla Gutiérrez (Universidad de Santiago).
	Bundling y el desarrollo del mercado de seguros en Chile	Eduard Boehm (London School of Economics) y Derek Wenning (Indiana University).
	Determinantes y efectos de las pérdidas por riesgo operacional en el sistema bancario chileno	Christian Ferrada (Universidad de Chile).
	Desarrollo del mercado REPO en Chile	Kevin Cowan (Universidad Adolfo Ibáñez), Pablo García (Universidad Adolfo Ibáñez) y Sebastián Infante (Federal Reserve Board).

Fuente: CMF

12.2 Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación con otras entidades públicas, así como en la discusión de políticas públicas pertinentes a su mandato.

a) Congreso Nacional

Durante 2024, las autoridades de la CMF concurrieron al Congreso Nacional en varias oportunidades (Tabla 25), destacando la participación en las Comisiones de Economía y de Hacienda del Senado, relacionados con la discusión de los PDL de Deuda Consolidada y de reducción del sobreendeudamiento.

Tabla 25: Proyectos aceptados en convocatorias de 2024

Mes	Día	Presentación	Expositor/a	Expositor/a
Enero	2	Proyecto de Ley para reducir el sobreendeudamiento	Solange Berstein	Senado
Enero	8	Presentación ante Comisión Especial Investigadora Irregularidades en el SII y la CMF	Solange Berstein	Cámara de Diputados
Marzo	12	CMF expone en la sesión de la Comisión de Salud sobre Ley Corta de Isapres	Solange Berstein	Cámara de Diputados
Marzo	18	Medidas de seguridad en transacciones financieras	Solange Berstein	Senado
Abril	8	Presentación ante Comisión Especial Investigadora CEI 46	Bernardita Piedrabuena	Cámara de Diputados
Abril	9	Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada: Boletín N° 14.743-03	Bernardita Piedrabuena	Senado
Abril	15	Ley sobre derecho al olvido oncológico: el rol de la Comisión para el Mercado Financiero	Solange Berstein	Senado
Junio	5	Rol de la Comisión para el Mercado Financiero respecto del acuerdo de asociación público-privada entre Codelco y SQM	Solange Berstein	Senado
Julio	9	Presentación ante Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad del Senado	Augusto Iglesias	Senado
Julio	31	Boletín 16.793-14: Proyecto de ley para dar mayor protección jurídica a los promitentes compradores de inmuebles sin recepción definitiva	Solange Berstein	Cámara de Diputados
Agosto	5	Proyecto de Ley que modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques	Solange Berstein	Senado
Diciembre	4	Proyecto de Ley sobre Inembargabilidad de bienes inmuebles de adultos mayores	Bernardita Piedrabuena	Senado

Fuente: CMF

b) Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, este último en calidad de asesor.

EL CEF sesionó en 8 oportunidades durante el 2024, para discutir una variedad de temas relacionados con la estabilidad financiera del país. Entre estos se incluyeron, la situación del mercado inmobiliario, la actividad crediticia y el mercado de renta fija, los riesgos y oportunidades en el mercado de derivados, impactos que tendría un nuevo retiro de fondos previsionales, la implementación de la Ley Fintech, el impacto de los fallos de la Corte Suprema sobre la situación de las Isapre y el impacto sobre el mercado de capitales de la Reforma Previsional. También se discutieron temas relacionados con proyectos de ley, como el sobreendeudamiento y la creación de un registro de deuda consolidada, y se revisaron los Informes de Estabilidad Financiera del Banco Central de Chile.

c) Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF)

La Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF) es un organismo creado mediante el Decreto N° 954, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 20 de noviembre de 2014. Su misión es asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con el diseño y formulación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, y con el diseño y ejecución de planes, medidas y otras actividades tendientes a aumentar los niveles de acceso, así como mejorar las condiciones de inclusión y educación financiera y de protección de los derechos del consumidor.

Durante el año 2024, se emitió el Decreto 409 del Ministerio de Hacienda (abril 2024) que cambió la calidad en la que participa la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, y el Director Nacional del Servicio Nacional al Consumidor, de invitados permanentes (asistencia simple) a asesores permanentes de la CAPIF (derecho a voz en las sesiones). Como se mencionó anteriormente, desde este rol la CMF apoyó activamente la generación de la primera Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), publicada en enero de 2025.

d) Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es desarrollar actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. La CMF participa en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT. En enero de 2024, se lanzó el “Plan de Acción 2023-2027”, con 7 líneas de trabajo y 55 compromisos para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.

En consideración a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional, en febrero de 2024 se emitió la NCG N° 506 que modificó la NCG N°N°325 sobre el sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías aseguradoras. La regulación en cuestión incorporó el riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y proliferación de Armas de Destrucción Masivas (ADM) como un riesgo a evaluar junto con el riesgo legal.

e) Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes

Es una instancia creada el año 2019, compuesta por supervisores, reguladores financieros, Ministerio de Hacienda, así como por participantes del mercado financiero principalmente representados a través de sus asociaciones gremiales, que tiene por objetivo definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para avanzar en un desarrollo medioambientalmente sostenible, con especial foco en incorporar los riesgos y oportunidades ambientales en sus estrategias.

La CMF es un integrante activo de la mesa, y participa en cinco de los seis grupos de trabajo temáticos: gestión de riesgos ESG, descarbonización, taxonomía, productos financieros verdes, divulgación y cumplimiento. Respecto a las actividades del último año se destaca la renovación del Acuerdo Verde.

f) Subcomisión de Estadísticas de Género del INE

La Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG) es una instancia compuesta por 14 Ministerios y Servicios del Estado, coordinada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG). Su objetivo es coordinar, orientar técnicamente, sistematizar y promover la producción y análisis de estadísticas de género.

La CMF forma parte de la SEG desde el año 2021, participando de las reuniones técnicas cuyo objetivo es promover estándares y buenas prácticas asociadas a la producción estadística con enfoque de género, y divulgando información de actualización periódica en el portal de información de la subcomisión (<https://www.estadisticasdegenero.cl>).

g) Alianza Anticorrupción

La Alianza Anticorrupción es un grupo de trabajo creado en mayo de 2012, que reúne a representantes de instituciones públicas, privadas, de la Academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales. Su finalidad es impulsar la implementación y difusión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), junto con diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a los principios en ella contenidos; además de fortalecer el combate contra la corrupción y fomentar la transparencia.

La CMF es una de las entidades participantes desde el año 2019, formando actualmente parte del grupo de trabajo de “iniciativas legislativas”.

12.3 Atención de usuarios

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de los canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos, y entregar orientación e información especializada (Tabla 26).

La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de bancos, valores, seguros, y otras instituciones fiscalizadas. Durante el período se registraron 13.875 atenciones presenciales. La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permiten dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 79.968, a lo que se sumaron 435 atenciones online vía Zoom y 13.875 atenciones presenciales.

Adicionalmente, la CMF mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas. En 2024 se emitieron 6,1 millones de informes de deuda; 2.351 consultas de información de acreencias bancarias y alrededor de 380 mil consultas de seguros (SICS).

Tabla 26: Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)

Todas las entidades fiscalizadas	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aclaraciones Informe de Deudas	-	-	-	-	-	2.979	16.557
Atenciones y Consultas	86.456	107.227	87.291	99.686	84.815	86.653	97.446
Consultas web	18.532	18.537	16.259	34.480	33.321	28.024	29.169
Consultas Telefónicas	48.633	66.491	69.035	56.084	42.467	44.924	50.799
Atenciones Presenciales	19.291	22.199	1.651	6.597	7.855	12.102	13.875
Atenciones Zoom	-	-	346	2.525	1.172	1.603	435
Informaciones, reclamos y/o sugerencias*	-	-	-	-	-	-	3.168
Informes de deuda	294.789	364.875	1.022.742	3.222.880	4.704.186	6.643.809	6.095.409
Oficina CMF	103.968	177.342	65.476	8.200	2.972	3.750	13.969
Oficinas Chile Atiende	216.497	187.533	20.538	289.897	1.018.835	1.358.317	592.915
Clave Única	-	-	723.416	2.062.510	3.665.569	4.687.480	2.351.973
Persona Jurídica y Clave CMF	-	-	213.312	862.273	16.810	16.942	18.874
Usuarios Portal Conoce tu Deuda	-	-	-	-	-	577.320	3.117.678
Información Acreencias Bancarias	109	382	111	509	2.396	2.514	2.351
Información Tribunales (oficios)	6.735	7.736	1.803	4.923	1.906	1.802	1.556
Consultas de Seguros (SICS)						253.000	379.844

* Desde 2024 se adiciona categoría informaciones, reclamos y sugerencias
Fuente: CMF.

Durante el año, la CMF recibió un total de 80.789 reclamos en contra de las entidades fiscalizadas, lo que representa un incremento de 57% respecto del año anterior (Tabla 27). Para bancos y otras instituciones regidas por la Ley General de Bancos, las reclamaciones aumentaron 90% en el año; para las entidades de seguros y para las entidades de valores, los aumentos fueron más moderados.

Tabla 27: Reclamos 2023-2024

Sector	2023		2024		Variación %
	Número	Participación (%)	Número	Participación (%)	
Bancos y Entidades Financieras	30.427	59%	57.693	71%	90%
Seguros (*)	19.986	39%	22.040	27%	10%
Valores	897	2%	1.065	1%	19%
Total (**)	51.310	100%	80.798	100%	57%

(*) A partir de 2023 incluye reclamos asociados a Agentes Adm. de Mutuos Hipotecarios Endosables; (**) Incluye 22.208 reclamos traspasados desde el SERNAC durante el 2024
Fuente CMF.

En el ámbito de bancos e instituciones financieras los reclamos recibidos se concentraron principalmente en la operación de tarjetas de crédito, cuentas corrientes y depósitos a la vista. En el ámbito de seguros, las materias más reclamadas estuvieron asociadas a los procesos de denuncia y liquidación de siniestros, rechazo de indemnizaciones, problemas de reparación de vehículos motorizados, deficiencias en la información y comercialización, vigencia y terminación de los contratos, cobros indebidos o seguros no consentidos.

En otro alcance, se destaca que, en octubre de 2024, la CMF efectuó el lanzamiento de una herramienta interactiva que permite comparar los costos de los fondos mutuos. Desde la fecha anterior al cierre del mismo año, el comparador de costos tuvo un total de 32.836 visitas.

12.4 Transparencia

La CMF mantiene a disposición permanente del público, antecedentes detallados sobre su estructura orgánica; facultades, funciones y atribuciones; marco normativo aplicable; planta del personal con las correspondientes remuneraciones; información de las contrataciones de suministro; transferencias de fondos públicos; actos y resoluciones con efectos sobre terceros; trámites y requisitos para tener acceso a los servicios prestados; información de subsidios y otros beneficios entregados; información de cumplimiento de la Ley de Lobby; entre otros.

La información general y resumida sobre estas materias se presenta en este Informe, mientras que la información detallada puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- **Lobby (Ley N° 20.730)**
<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE009/cargos-pasivos>
- **Transparencia activa (Ley N° 20.285)**
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AE009>
- **Cumplimiento de metas de eficiencia (Ley N° 20.212 y Ley 18.091)**
<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-25541.html>
- **Información orgánica de la Comisión**
<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-720.html>

Adicionalmente, en línea con las divulgaciones exigidas a los emisores de valores mediante la NCG 461, desde 2023 la CMF incluye en este Informe Anual una serie de antecedentes ASG (Anexos 6,7,8, y 9).

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2024 la CMF tramitó 609 solicitudes (Tabla 28). Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 14 días hábiles.

Adicionalmente, la CMF ha reforzado sus plataformas de transparencia activa, aumentando la cantidad de información disponible en su página web.

Tabla 28: Solicitudes de transparencia respondidas cada año (número)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861	659	693	609
Tiempo promedio de respuestas (días)							13,0	14,3

Fuente CMF.

Ley de Lobby

La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre del presente informe, la Comisión cuenta con 53 funcionarios con la calidad de sujetos pasivos de forma indefinida; y 11 con calidad de sujetos pasivos de forma transitoria. Todos ellos deben cumplir con los deberes de registro y transparencia establecidos en la Ley de Lobby frente a actividades de lobby o gestión de intereses.

En 2024, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 28%, mientras que las audiencias efectuadas se incrementaron en un 33% (Tabla 29).

Tabla 29: Solicitudes de audiencia de Lobby (número)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes recibidas	570	537	329	358	413	469	602
Audiencias realizadas	285	269	137	175	194	226	301

Fuente CMF.

Personal y Balance Presupuestario

13.1 Personal

Las personas que trabajan en la Comisión (667 al 31 de diciembre de 2024, ver Tabla 30) constituyen el principal activo estratégico de la entidad. Buena parte de la labor institucional está soportada por la experiencia y la alta calificación de sus funcionarios, los que constituyen el capital humano de la CMF. Destaca que un 88% de la dotación corresponde a profesionales y 28% cuenta con postgrados. Un 58% del personal tiene una antigüedad de diez o más años.

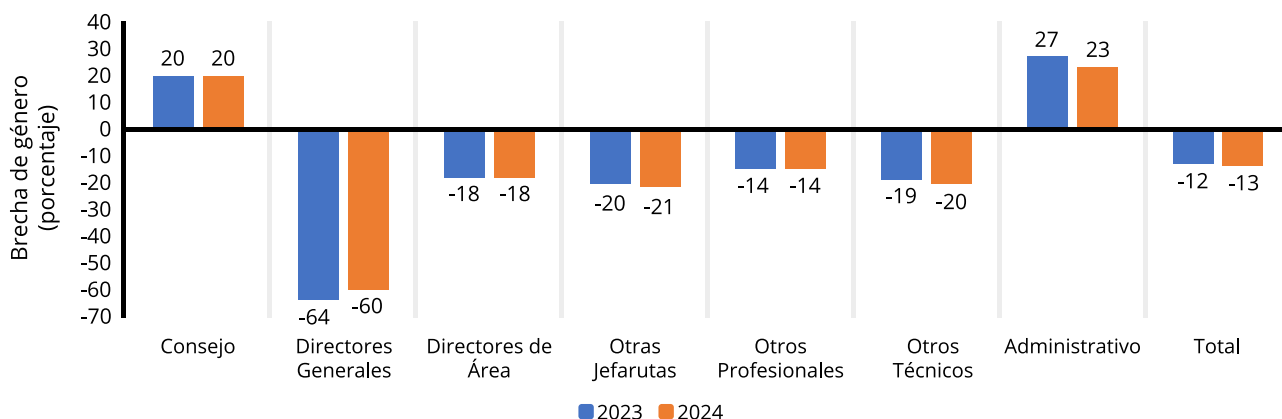
Tabla 30: Antecedentes del personal de la CMF

Antecedente	2020		2021		2022		2023		2024	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Calidad jurídica	640		638		648		663		677	
Contrata	540	84%	607	95%	622	95%	637	96%	658	97%
Planta	88	14%	23	4%	26	4%	26	4%	19	3%
Honorarios	12	2%	8	1%	0	1%	0		0	
Sexo										
Hombres	351	55%	349	55%	360	56%	372	56%	383	57%
Mujeres	289	45%	289	45%	288	44%	291	44%	294	43%
Formación										
Profesionales	530	83%	537	84%	557	86%	576	87%	599	88%
Con postgrado	129	20%	129	20%	138	21%	151	23%	188	28%
Sin postgrado	401	63%	408	64%	418	65%	425	64%	411	61%
Técnico	83	13%	77	12%	69	11%	66	10%	58	9%
Licencia Enseñanza Media	27	4%	24	4%	22	3%	21	3%	20	3%
Antigüedad (años)										
Menor a 3	104	19%	76	13%	75	12%	98	15%	116	18%
3 a 5	68	13%	84	14%	72	12%	41	6%	29	4%
5a 10	157	29%	145	24%	146	23%	146	23%	149	23%
10 a 15	103	19%	112	18%	113	18%	126	20%	118	18%
Sobre 15	208	39%	221	36%	242	39%	252	40%	265	40%

Fuente CMF.

Las brechas de género en la CMF son equivalentes a las observadas a nivel país²¹ (Figura 17). Por su parte, la brecha salarial en la CMF fue de -2,9%²², cifra significativamente menor a la del país (23,3%)²³. En el Anexo 6 se presentan antecedentes adicionales sobre la dotación de personal de la CMF, según los estándares de la NCG 461.

Figura 17: Brechas de participación por género según nivel jerárquico, CMF



Brecha = $(M/T - H/T) * 100$, donde M, H y T corresponden a mujeres, hombres y total de personas. El signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.
Fuente: CMF.

Durante 2024, la CMF mantuvo la modalidad de participación telemática en casi la totalidad de sus actividades de capacitación internacional (Anexo 4). En total, se capacitaron 278 funcionarios en 41 actividades, cumpliendo 4.591 horas de formación. El foco estuvo centrado en temáticas de fintec y supotech, ciberseguridad, finanzas sostenibles, riesgos (climático, cibernético, digital, tecnológico y operacional). A nivel nacional se realizaron 140 actividades de capacitación, equivalentes a 26.482 horas, con la participación de 661 personas, considerando que varios de los colaboradores se capacitan más de una vez al año.

En 2024, se llevó a cabo la quinta versión del Programa de Habilidades Directivas, organizado en colaboración con el Centro de Habilidades Directivas de la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). El programa se enfoca en proporcionar conocimientos y herramientas esenciales para desarrollar recursos personales en liderazgo, negociación, comunicación, gestión, y la capacidad de guiar procesos de cambio e innovación con una visión estratégica.

Además, promueve la *accountability* y el trabajo colaborativo orientado al logro de objetivos. En 2024 se incorporó el módulo "Gestión de la Innovación y Transformación Digital en el Sector Público", alineado con los desafíos y lineamientos de nuestra planificación estratégica y la agenda de innovación y transformación digital de la Comisión. Este módulo, que reunió a 50 jefaturas (incluyendo participantes actuales y egresados/as del programa), marcó un hito importante en la formación de competencias clave para los líderes.

Otras actividades incluyen el perfeccionamiento del sistema de evaluación de desempeño, la continuidad de los programas de desarrollo de talentos, prácticas y mentorías, y el desarrollo del segundo Estudio de Clima Organizacional, encomendado nuevamente a Mide UC.

21/Según las cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, al tercer trimestre de 2024, la fuerza de trabajo estaba compuesta por un 43% de mujeres y un 57% de hombres.

22/Ver Anexo 6, tabla A6.3.

23/Encuesta Suplementaria de Ingresos, INE – Chile (2023).

13.2 Ejecución presupuestaria

El presupuesto institucional de 2024, tuvo una ejecución de 99,8% (Tabla 31 y Anexo 10).

Tabla 31: Ejecución presupuestaria de la CMF

Detalle	2023	2024
Gastos Operacionales (Miles de MM\$)	44,76	48,71
Ejecución Gastos Operacionales	99,32%	99,48%
Gastos Totales (Miles de MM\$)	110,11	118,45
Ejecución Gastos Totales	99,70%	99,82%

El presupuesto de la CMF se establece anualmente mediante la Ley de Presupuestos, y su ejecución es controlada periódicamente por la DIPRES. La información oficial del presupuesto institucional y su ejecución puede ser consultada tanto en el Portal de Transparencia, como en el sitio institucional de la DIPRES.
Fuente: CMF.

13.3 Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI)

Las MEI tienen como objetivo fortalecer la modernización del Estado, mejorar los procesos y efectividad de las instituciones públicas, el desempeño financiero, el buen uso de la energía, y aumentar el grado de satisfacción de sus usuarios. Durante el año 2024, las metas de la CMF fueron cumplidas en un 100%, (Tabla 32).

Tabla 32: Metas de eficiencia institucional

Objetivo de Gestión	Ponderación Asignada	Porcentaje Propuesta de Evaluación de los Objetivo de Gestión	
		Ponderación obtenida	% Cumplimiento
Nº1 Gestión Eficaz	17	17	100
Nº2 Eficiencia Institucional	43	43	100
Nº3 Calidad de los Servicios Proporcionados a los Usuarios/Ciudadanos	40	40	100

Detalle

Objetivo	Compromiso	Tipo Compromiso	Cumplimiento informado por el Servicio	Resultado de la Validación Técnica	Ponderación obtenida Validación Técnica
Gestión Eficaz	Medidas de Equidad de Género	Meta	100.00%	Cumple	17%
			Cumple		
Eficiencia Institucional	Estado Verde	Cumplir Requisitos Técnicos	100.00%	100,00%	27%
	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	Meta	139.89%	Cumple	16%
Calidad de los servicios	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria	Cumplir Requisitos Técnicos	100.00%	100,00%	24%
	Transformación Digital	Medir Correctamente	Cumple	Cumple	16%

Fuente: CMF.

13.4 Participación ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, la CMF desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos: acceso a información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejo de la Sociedad Civil.

a) Acceso a información relevante

A través del sitio web institucional y del Portal de Transparencia, la Comisión mantiene información actualizada de sus planes, políticas, programas, acciones y presupuesto; consultas ciudadanas; Consejo de la Sociedad Civil y cuentas públicas participativas. Complementariamente, la institución dispone de un conjunto de canales de atención remota y presencial (Tabla 33).

Tabla 33: Canales de atención de la CMF

Objetivos de Gestión	Descripción
Oficina de información, reclamos y sugerencias	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, Santiago.
Atención en línea	https://www.cmfchile.cl/sitio/siac4/ingresoWebCiudadano.php
Biblioteca	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 2, Santiago
Oficina de partes (*)	- Plataforma CMF sin Papel https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-article-28600.html - Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1, Santiago y
Teléfono	Moneda 1123, piso 4, Santiago
Sitios Web	+56 2 2887 9200 +56 2 2617 4000
	www.cmfchile.cl www.conocetudeuda.cmfchile.cl www.cmfeduca.cl www.conocetuseguro.cl
Plataforma Atención Web al ciudadano	https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-814.html
Redes sociales	Podcast, Cuido mis Finanzas https://open.spotify.com/show/1HLvJDt3tsj0CgVlZrj5G9 Twitter Institucional https://twitter.com/CMFChile_ Twitter Hechos Esenciales https://twitter.com/CMF_Hesenciales Twitter Educación Financiera https://twitter.com/CMF_Educa YouTube https://www.youtube.com/@CMFChile/videos Instagram https://www.instagram.com/cmfeduca/ Linkedin https://cl.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf

Fuente: CMF.

b) Consultas públicas

En forma habitual, la Comisión pone a disposición de las entidades que supervisa y del público en general las propuestas de cambios normativos, con el objeto de recibir comentarios. Durante el año 2024, se realizaron 35 consultas públicas de este tipo (Tabla 34).

Tabla 34: Consultas normativas efectuadas

(a) Evolución

Año	Número
2018	9
2019	11
2020	28
2021	31
2022	33
2023	35
2024	35

(b) Consultas 2024

Año	Número
Regulación emitida	22
Regulación definitiva pendiente	12
En consulta	1
Total	35

Fuente: CMF.

c) Cuenta Pública Participativa

Las cuentas públicas participativas son un espacio de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para evaluarla de manera transparente, generar condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública. La cuenta pública de la CMF correspondiente al ejercicio 2023 se realizó el 23 de abril de 2024. La actividad, encabezada por la Presidenta de la CMF, se realizó en el Edificio Moneda Bicentenario de la comuna de Santiago y contó con la presencia de autoridades y representantes del sector público y privado.

d) Consejo de la Sociedad Civil

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 20.500, la Comisión mantuvo en operación el Consejo de la Sociedad Civil, instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión. Las sesiones y materias tratadas se resumen en la Tabla 35.

Tabla 35: Consejo Sociedad Civil: miembros externos y materias tratadas

(a) Titulares externos

Nombre	Cargo	Institución
Vicente Wilson Franulic	Director	Fundación Emprender.
María José Díaz Marquéz de la Plata	Gerenta General	Fundación Chile Mujeres.
Osvaldo Lagos Villarreal	Académico	Universidad Adolfo Ibáñez.
Stefan Larenas Riobó	Presidente del directorio	ODECU.
Claudio Raddatz Kiefer	Académico	FEN Universidad de Chile.
Carmen Gloria Pérez Riquelme	Académica	Escuela de Administración y Negocios Universidad de Concepción.
Matías Zegers Ruiz-Tagle	Académico	Centro de Gobierno Corporativo UC.

(b) Principales materias tratadas

Nombre	Institución
Sesión 50	Presentación Cuenta Pública.
Sesión 51	Presentación del Sistema de Finanzas Abiertas.
Sesión 52	Propuesta de modificación a la NCG 461.
Sesión 53	Presentación de nueva Política de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría.
Sesión 54	Presentación de nueva estrategia de inclusión financiera.

Fuente: CMF.

Principales Desafíos para 2025

Respecto al escenario económico 2025, se vislumbran riesgos externos relevantes identificados en secciones anteriores. Aunque los riesgos internos se han reducido, las presiones inflacionarias, las altas tasas de interés de largo plazo y el acotado crecimiento tendencial, siguen siendo riesgos relevantes cuyas consecuencias sobre el sistema financiero hay que monitorear.

A lo anterior se suman desafíos transversales que requieren respuestas y estrategias de largo plazo para abordarlo, como son los efectos en distintas industrias y personas del cambio climático, de la aplicación de nuevas tecnologías de comercialización de servicios financieros, del riesgo de ciberseguridad y de la creciente aplicación de la inteligencia artificial (Tabla 36 a).

También se visualizan desafíos prudenciales y de conducta, entre los que destacan los asociados a la aplicación de normas de adecuación de capital y liquidez en el sistema bancario, y la necesidad de contar con un adecuado marco de resolución para instituciones en problemas y de un esquema

de seguro de depósitos; la gestión de riesgo y solvencia en la industria de seguros y la necesidad de avanzar en la aprobación del proyecto de supervisión basada en riesgo; el perfeccionamiento de la regulación de liquidez de fondos mutuos; avanzar en la transparencia de los FIP; la implementación del sistema de finanzas abiertas (anexos técnicos); y la reglamentación y supervisión del sector fintec, entre otros (Tabla 36 b).

Finalmente, destacan los desafíos asociados al desarrollo del mercado financiero local (Tabla 36 c). Estos incluyen una agenda de corto plazo centrada en temáticas como securitización, internacionalización del peso y el desarrollo del mercado de repos interbancarios. La agenda de mediano y largo plazo está asociada a temáticas asociadas a gobiernos corporativos, infraestructuras de mercado, profundidad del mercado, financiamiento de empresas de menor tamaño y promoción del ahorro, detallados en la sección 10 de este mismo informe. Por cierto, la aprobación e implementación esperable de la reforma de pensiones, constituye un hito significativo para el desarrollo del Mercado de Capitales.

Tabla 36: Desafíos para la industria financiera y la CMF

(a) Desafíos transversales

Materia	Alcance
Escenario económico	Riesgos externos elevados (volatilidad, precios de materias primas, desaceleración de la economía China, e intensificación de políticas proteccionistas), y riesgos domésticos menores, pero relevantes (inflación, tasas de interés de largo plazo, y crecimiento tendencial bajo). Lo anterior, implica redoblar los esfuerzos de supervisión sobre los factores de riesgo y sus impactos esperados.
Cambio climático	Continuar con la incorporación de esta temática dentro del marco prudencial de supervisión de la CMF, considerando los riesgos sistémicos que involucra para el sector financiero. Cabe señalar que durante el año 2024 en la CMF comenzó a operar el Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales, en la cual se aborda esta materia de forma colegiada.
Ciberseguridad y riesgo operacional	La creciente automatización e interconexión de las entidades financieras aumenta la importancia de los riesgos operacionales y tecnológicos, en un contexto que los riesgos cibernéticos evolucionan. La industria financiera debe estar cada vez más consiente y preparada, y desarrollar capacidad de gestión frente a la materialización de eventos de este tipo.
Inteligencia Artificial	Se debe avanzar en el entendimiento de las implicancias de la aplicación de la Inteligencia Artificial en la provisión de servicios financieros y en la medición y monitoreo de riesgos. La incorporación de estas tecnologías por una parte releva la importancia de ciertos riesgos específicos, y por otra conlleva beneficios esperados en términos de costos y la incorporación de nuevas funcionalidades con impacto sobre la competencia.

Desarrollo del sector Fintec	La implementación de la Ley Fintec, tiene importantes efectos esperados, tales como el surgimiento de nuevas entidades, la mayor incidencia de ciertos riesgos específicos (tecnológicos y de seguridad, la aparición de nuevos productos, y cambios en la rivalidad competitiva de la industria financiera.
Sistema de Finanzas Abiertas	Durante 2024 se publicó la NCG N° 514 que implementa el Sistema de Finanzas Abiertas. Sin embargo, aún quedan por definir aspectos técnicos, los cuales se incluirán en los anexos de la mencionada norma. Estos anexos utilizarán como insumo lo proporcionado por el Foro del Sistema de Finanzas Abiertas.

(b) Principales desafíos prudenciales y de conducta

Materia	Alcance
Gestión de riesgo y solvencia en la industria de seguros	La industria de seguros continuará avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF seguirá apoyando en la discusión en el Congreso Nacional de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria. Especialmente importante es seguir avanzando en la gobernanza y gestión de riesgos de las compañías.
Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) en el sistema bancario	A partir de abril del 2023 comenzó a reportarse el primer informe ILAAP, de acuerdo con el calendario establecido en la normativa, la que considera una implementación gradual hasta el 2025, año en que estará completamente en régimen. La evaluación del periodo 2024, tuvo como foco el análisis de la planificación de la liquidez, teniendo en cuenta la programación para abordar el pago de la obligación FCIC al Banco Central, el análisis de las pruebas de tensión considerando metodologías propias de cada entidad, además del desarrollo de planes de contingencia atinentes a los escenarios de tensión identificados. En el año 2025, se completarán las exigencias, en que la CMF se pronunciará de eventuales exigencias de planes complementarios o mayores niveles de Activos Líquidos de Alta Calidad asociados al numeral 12 ter del Capítulo III.B.2.1 del BCCh.
Nuevas exigencias de patrimonio mínimo, garantías, pago mínimo, gobierno corporativo y gestión integral de riesgos	En virtud de la próxima entrada en vigencia de estos nuevos requerimientos, se generarán importantes desafíos en términos de supervisión de las materias ahí abordadas.
Funcionamiento de bolsas integradas	Evaluación de cambios normativos que faciliten la negociación y liquidación, tanto a nivel local como en el exterior, de los valores cotizados mercados de la Alianza Pacífico (Perú y Colombia) por parte de intermediarios locales y extranjeros.
Implementación de la Ley de Resiliencia Financiera (Ley 21641, promulgada en diciembre de 2023)	La implementación tiene asociada el desarrollo de un importante número de normas: (a) Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la Comisión: se establecerán normas de carácter general dada la atribución de fiscalización y control integral, las que abarcarán entre otros aspectos: la evaluación de gestión de riesgos; la normativa sobre activos ponderados por riesgo (crédito, mercado y operacional); y los requisitos y condiciones excepcionales para devolución de cuotas a socios (Recuadro 20). (b) Entidades de Contraparte Central extranjeras: norma sobre requisitos y condiciones para equivalencia. (c) Depósito Centralizado de Valores: norma sobre exigencias de gobierno corporativo y gestión de riesgos. (d) Fondos: regulación sobre liquidez de activos de las carteras de fondos (relación de posiciones activas/pasivas, plazos de liquidación, etc.).
Implementación del funcionamiento de la Ley 21.680, que crea un Registro de Deuda Consolidada (REDEC)	Definir las Normas de Funcionamiento Operativo del Registro de Deuda Consolidada (REDEC), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.680 que crea un REDEC (Recuadro 21).
Memorias Anuales con perspectiva de Sostenibilidad para emisores de valores	La aplicación de la NCG N°519 conlleva desafíos para las entidades obligadas a confeccionar una memoria anual las cuales deben elaborar sus reportes conforme a las mejores prácticas y a las orientaciones internacionales, incluyendo las normas NIIF S1 y S2.
Puesta en marcha de CMF Supervisa	En mayo de 2025 entrará en vigor la normativa CMF que establece un nuevo canal oficial de comunicación entre los fiscalizados y la Comisión, "CMF Supervisa", unificando los canales SEIL y Extranet. En ese contexto, la Comisión tiene el objetivo de que el proceso de migración al nuevo canal sea fluido y sencillo para los fiscalizados.
Implementación de la Ley Fintec	A partir de la dictación de la normativa por parte de la CMF (NCG N° 502), las entidades comenzaron el proceso de adecuación a la ley, solicitando su inscripción en el registro respectivo y autorización, momento a partir del que deben cumplir con todos los estándares establecidos por la CMF y que le resulten aplicables según su modelo de negocio, número de clientes y activos custodiados, entre otros. Comenzará el proceso de supervisión de estas entidades.
Nuevo mecanismo de acreditación de conocimientos para actores del mercado financiero	Con motivo de la próxima entrada en vigor de la NCG N° 503, empezará a regir una nueva forma de acreditación de conocimientos por parte de quienes desempeñen ciertas funciones que requieren de esa acreditación en intermediarios de valores, administradoras generales de fondos, corredores de productos y asesores de inversión, entre otros.

(c) Desarrollo de mercado

Materia	Alcance
Instituciones, mercados e infraestructura	Reevaluación e implementación de perfeccionamientos regulatorios asociados al mercado de Repos, securitización e internacionalización del peso. Junto con lo anterior, deberán emprenderse una agenda de más largo plazo que contempla de espacios de mejora en materia de gobiernos corporativos, infraestructuras de mercado, profundidad de mercado, financiamiento de EMT y promoción del ahorro, entre otros.
Inclusión y educación financiera	Avanzar en la implementación de la “Estrategia Institucional de Inclusión Financiera”, publicada en enero de 2025. Revisar y actualizar la Política de Educación Financiera, revisión y eventual extensión a otras industrias de la Carta Circular N° 4 de 2017 Bancos, sobre Lineamientos de Educación Financiera, y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Comisión en el marco de la ENIF.
Sostenibilidad y riesgo climático	Revisión, perfeccionamiento e implementación de la Estrategia Institucional para Enfrentar el Cambio Climático (establecida en septiembre de 2020), incluyendo perfeccionamientos en materia de medición y divulgación de los riesgos climáticos y las finanzas verdes.

Fuente: CMF.

Recuadro 20: Ley de Resiliencia y el Rol de la CMF en la Fiscalización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

El 30 de diciembre de 2023 se promulgó la Ley N° 21.641, la cual fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Ley de Resiliencia Financiera). Uno de los aspectos que ajusta esta ley, es la regulación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) que cuentan con un patrimonio superior a 400.000 UF. Hasta esa fecha, dichas entidades eran fiscalizadas tanto por la Comisión del Mercado Financiero como por la División de Asociatividad y Cooperativas (DAES) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La Ley de Resiliencia Financiera asigna a la Comisión la fiscalización integral, continua y total de estas entidades, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y sostenibilidad a largo plazo. Esta supervisión se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Cooperativas (LGC) y la Ley General de Bancos (LGB), en los aspectos que sean compatibles con la naturaleza de las cooperativas. Entre las nuevas competencias de la CMF, se incluyen la definición de los Activos Ponderados por Riesgo (APR) y la evaluación y calificación de la gestión de las cooperativas.

Normativa proporcional y adaptada al modelo cooperativo

Este cambio introduce un control más detallado sobre las operaciones, los aspectos legales y los gobiernos corporativos, asegurando que las cooperativas conserven su identidad y cumplan con estándares prudenciales. No obstante, la reforma pone un énfasis especial en la fiscalización proporcional, adaptando las normativas al perfil de riesgo de las CACs. En este sentido, al dictar las nuevas regulaciones, la CMF deberá considerar las características específicas del modelo cooperativo, garantizando que las CACs se gestionen de manera eficiente, sin estar sujetas a regulaciones más restrictivas de lo necesario, propias de la banca tradicional. Este enfoque refuerza el papel de estas entidades en el sistema financiero, especialmente en los sectores desatendidos por la banca y la industria financiera, promoviendo la inclusión financiera y contribuyendo a la estabilidad del sistema.

Implementación gradual y con transición

La implementación de esta reforma será gradual, ya que las disposiciones establecen plazos claros para la emisión de normativas específicas y su entrada en vigor, permitiendo una transición ordenada que otorgará tiempo a las CACs para adaptarse a los nuevos requerimientos. Una de las principales herramientas que utilizará la CMF para facilitar este proceso será la creación de la Recopilación Actualizada de Normas para Cooperativas de Ahorro y Crédito (RAN CACs), que proporcionará claridad y orden a las normativas del sector cooperativo.

Recuadro 20: **Ley de Resiliencia y el Rol de la CMF en la Fiscalización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Continuación)**

Acceso a financiamiento y refinanciamiento del Banco Central de Chile

La Ley de Resiliencia Financiera también introduce mecanismos que permitirán a las cooperativas acceder a servicios de financiamiento y de refinanciamiento del Banco Central de Chile (BCCCh). Las cooperativas con un patrimonio superior a 400.000 UF podrán acceder a servicios de medios de pago y liquidez, mientras que aquellas que superen los 800.000 UF podrán solicitar financiamiento de liquidez a corto plazo, un beneficio que anteriormente solo estaba disponible para bancos.

Rol del DAES para las CACs fiscalizadas por CMF

El DAES continuará desempeñando un papel clave en la coordinación, desarrollo y fomento del sistema cooperativo para todas las CACs, garantizando que no se vea comprometida la esencia del modelo en las instituciones fiscalizadas por la Comisión.

Fortalecimiento y sostenibilidad del modelo cooperativo

Esta reforma fortalece el modelo de cooperativas de ahorro y crédito en Chile, promoviendo su sostenibilidad y crecimiento en el largo plazo. Además, fomenta una mayor inclusión financiera, mejora la regulación del sector y contribuye a la estabilidad financiera del país, consolidando a las cooperativas como pilares de inclusión y estabilidad en el sistema financiero nacional.

Recuadro 21: **Registro de Deuda Consolidada**

En julio de 2024 se publicó la Ley N° 21.680 que crea un Registro de Deuda Consolidada (REDEC). Su vigencia partirá en abril de 2026. Este nuevo marco legal persigue distintos propósitos, tales como crear un registro oficial y único de información de obligaciones de deudas, mejorar los sistemas de evaluación crediticia, aumentar la protección de derechos de consumidores y dotar a la CMF de más información.

La puesta en marcha de esta Ley es de particular relevancia para la CMF, pues su producto principal – el REDEC – apunta a mejorar la competencia del mercado de crédito, las condiciones de financiamiento y la simetría de información entre instituciones y personas. Dentro de los comentarios provistos por la CMF en el avance del Proyecto de Ley, se indicó que un desafío principal es balancear el correcto diseño y calidad del REDEC con el alcance o cobertura que puede llegar a tener el registro (CMF, 2024). A este respecto se destacó, entre otras características del REDEC y su funcionamiento, que el universo de reportantes es amplio y se puede ajustar para que accedan nuevos participantes; que la información disponible brinda una visión del comportamiento de pago de las personas en 5 años o mientras no se encuentre prescrita su deuda; que se consagran derechos de deudores y gestión de reclamos contra las instituciones reportantes y la CMF (que tendrá el rol de dirimir en caso de respuesta negativa del primero); y que este sistema se complementa con iniciativas privadas de burós de crédito, lo que se alinea con la experiencia internacional.

Asimismo, se destacó el uso de datos anonimizados para ventanas mayores a 5 años en los créditos otorgados, lo que también es compatible con las reglas de derecho al olvido y el uso de datos nominados cuando corresponde (con consentimiento del deudor o que haya un crédito en curso). Esta anonimización consta de un procedimiento irreversible donde el dato procesado no podrá vincularse o asociarse a una persona determinada, mientras que las técnicas a utilizarse dependen de los atributos y características de la información (Forteza y Ramírez, 2024). En este sentido, la propuesta de anonimización de datos que tendrá el REDEC será acorde a las mejores prácticas del tratamiento de información histórica y para proteger los datos personales.

Recuadro 21: Registro de Deuda Consolidada (continuación)

Con este registro consolidado, los reportantes y las personas podrán obtener más y mejor información de sus compromisos e incumplimientos crediticios. Considerando el valor de la información de deuda en el mercado crediticio (Beas, Pulgar y Ramírez, 2024), se espera que los reportes del REDEC contribuyan a cuantificar mejor los riesgos, proteger los intereses de depositantes e inversionistas, generar condiciones para un crecimiento resiliente del mercado crediticio, facilitar el acceso al crédito y favorecer la competencia.

La CMF deberá crear y habilitar el REDEC a finales de 2025, plazo en que se dará inicio al envío de información por parte de los reportantes. Con ello, en abril de 2026 se espera su plena vigencia y operación. La creación del REDEC requiere que la normativa y sus archivos complementarios sean publicados para consulta pública, de forma que se espera realizar este proceso el primer semestre de 2025, donde se generaría un nuevo manual del sistema de información para reportantes y mandatarios en el ámbito de la Ley (Figura R21.1). A lo anterior, se añade la inversión tecnológica y contratos de proveedores externos que la CMF sumará para la puesta en marcha del REDEC y su funcionamiento continuo, que incluye la gestión de canales de atención, procesos de supervisión, procedimientos sancionatorios y otros ámbitos de gestión riesgos nuevos para la CMF.

Figura R21.1: Implementación del Registro Consolidado de Deudas



Cabe destacar que para el éxito de la implementación del REDEC se requiere que los reportantes, tanto los actuales como los nuevos, ajusten y modernicen sus procesos internos. De esta forma, la respuesta y compromiso de reportantes es crucial para rendir adecuadamente en los archivos a remitir, en el ejercicio de derechos de sus deudores, en la gestión del consentimiento y en la incorporación a sus procesos de gestión de riesgo de los registros anonimizados y consentidos (en caso de deudores vigentes) que el REDEC brindará.

Por otra parte, el plan de regulación de la CMF contempla un importante número de proyectos (Tabla 37), entre los que destacan la emisión de los anexos técnicos para el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA); normas para la implementación del Registro de Deuda Consolidada (REDEC); implementación de la Ley de resiliencia financiera; perfeccionamiento de la norma de Pilar 2 para los bancos; normativa que regula el pago mínimo en las tarjetas de crédito; normas sobre seguros paramétricos y requerimientos de liquidez; y normas que definen los estándares de conducta que deben cumplir los bancos, compañías de seguros y AGFs en la relación con sus clientes, entre otras.

Tabla 37: Plan de regulación de la CMF (resumen de las principales normativas)

	Prudencial			Conducta			Desarrollo		
	Ahorro, créditos y pagos	Aseguramiento	Financiamiento e inversión	Ahorro, créditos y pagos	Aseguramiento	Financiamiento e inversión	Ahorro, créditos y pagos	Aseguramiento	Financiamiento e inversión
2025	Revisión normas de función de riesgo, gobernanza y planes de recuperación bancos.	Normas de liquidez y outsourcing de compañías de seguros.	Estándares de liquidez, solvencia e inscripción de intermediarios.	Pago mínimo en Tarjetas de Crédito.		Sistematización y modernización de normas de AGFs y sus fondos, emisores de valores y ofertas públicas.	Revisión normas bancarias para facilitar a contrapartes no residentes en el país acceso a operaciones en pesos.	Normativa de seguros paramétricos, inclusivos, masivos y microseguros.	Evaluación normas de inscripción y autorización Fintec, y actividades afines.
	Implementación Registro de Deuda Consolidada.		Idoneidad interventor de Intermediarios de valores, e intermediarios y custodios Fintec.			Normas para implementación de Ley de Resiliencia.		Cláusula adicional de disminución temporal de pensión en RRVV.	
	Normativa técnica Sistema Finanzas Abiertas (Anexo 3)								
	Norma de cómputo de APR, devolución de cuotas, y gestión de riesgo para CACS.	Metodología pruebas de tensión en CSV y Regulación reservas técnicas SIS	Norma de liquidez de fondos mutuos.			Nuevo manual de sistema de información para AGFs, Bolsas e Intermediarios.	Revisión normas bancarias para desarrollo de securitizaciones y de operaciones repos.	Reaseguro de RRVV en el extranjero.	
2026	Norma sobre tratamiento de garantías.	Nuevo manual de sistema de información de compañías de seguros.		Normativa complementaria Sistema Finanzas Abiertas (Anexo 3)					
	A justes norma Pilar 2 y Basilea III. Información sobre las transacciones realizadas en Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor.			Norma de mecanismos de autenticación medios de pago		Nuevo manual de sistema de información para CCPs, Emisores, Clasificadoras y Auditoras.	Equivalencia regulatoria de bancos ante la Comisión. Adecuación de la normativa sobre emisores y operadores de pago III.J.2 y III.J.3.	Requisitos para la inversión de compañías de seguros, en fondos de inversión en el exterior.	Evaluar modificaciones normativas que apoyen proceso de integración regional y reconocimiento de CCPs extranjeras.
	Mejoras a manual de sistema de información de bancos.								

Fuente: CMF.

ANEXOS

ANEXO 1: PRINCIPALES ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA CMF

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	158	150	163	175	176	176
Bancos	18	18	17	17	17	17
Entidades relacionadas del ámbito bancario (*)	120	117	119	127	126	123
Cooperativas de ahorro y crédito, SAG y filial relacionada	8	8	8	9	9	9
Emisores y operadores de tarjetas de pago	12	13	9	22	24	27
Entidades del Mercado de Valores	2.470	2.644	2.892	3.221	3.425	3.542
Fondos mutuos	471	460	475	544	573	498
Fondos de inversión	510	565	695	761	788	917
Soc. Adm. Generales de Fondos	56	54	56	57	57	57
Emisores de valores de oferta pública	327	341	349	355	364	359
Bolsas de Valores	2	2	2	2	2	2
Bolsas de Productos	1	1	1	1	1	1
Corredores de bolsa	32	31	31	30	29	26
Agentes de valores	6	7	7	7	7	7
Corredores de Bolsa de Productos	13	13	13	12	9	6
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4	4	4	4
Empresas de Auditoría Externa	71	71	70	74	73	80
Depósitos de Valores	1	1	1	1	1	2
Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	2	2	2	2	2
Inspectores de Cuentas y Auditores Externos	534	623	691	753	837	925
Administradoras de fondos de inversión privados	180	201	213	232	230	185
Administradoras de Cartera	69	71	73	75	77	76
Abogados Calificadores de Poderes	44	45	48	51	51	51
Organizaciones Deportivas Profesionales	32	32	36	31	44	44
Empresas Públicas (Ley 20.285)	32	32	32	32	33	33
Soc.Afec. al impto. Esp. a la act. Minera	31	31	34	34	34	34
Ent. Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	30	35	37	37	40	40
Administradores de Mandato	21	21	21	21	20	22
Soc. Adm.de Recursos de Terceros	1	1	1	1	1	1
Prestadores de Servicios Financieros Ley N°21.521			104	104	148	170
Entidades del Mercado de Seguros	4.058	3.958	3.806	3.964	4.075	4.207
Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	71	71	67	67	64	67
Corredores de Seguros	2663	2.601	2.699	2.838	2.926	3.017
Liquidadores de Siniestros	198	198	183	186	186	202
Corredores de Reaseguros	46	48	46	45	43	46
Agentes de ventas de rentas vitalicias	1.065	1.024	795	814	842	862
Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables	15	16	16	14	14	13
Otras entidades	61	60	60	61	62	58
SUMA	6.747	6.818	6.921	7.421	7.738	7.983
Agente de ventas de seguros					8.393	9.018

Fuente: CMF.

ANEXO 2: PRINCIPALES LÍMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS POR SECTOR

(a) Bancos e instituciones financieras

Tipo de límite y/o reglamento	Bancos	Cooperativas de ahorro y crédito	Emisores y operadores de tarjetas de pago
Límites de adecuación de capital	Artículos 66, 67 y 68 de la LGB; Capítulo 12-1 más las nuevas disposiciones establecidas en los capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.	Artículo 87 de la LGC; Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circular N° 108 de cooperativas; y Capítulo 12-1 de la RAN.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite individual de crédito	Artículos 84 (N° 1) y 85 (letras a y b) de la LGB y Capítulos 12-3 y 12-1 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH, Circular N° 108 de cooperativas y Capítulo 12-3 de la RAN.	---
Límite de crédito agrupado empresarial	Artículo 84 (penúltimo inciso del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-16 de la RAN.	---	---
Límite global de inversiones	Artículo 69 (inciso penúltimo) de la LGB y Capítulo 12-10 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Límite de colocaciones interbancarias	Artículo 84 (inciso penúltimo del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-1, 12-3 y 12-14 de la RAN.	---	---
Límite de obligaciones interbancarias	Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-7 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Encaje	Artículos 63 y 64 de la LGB, Capítulo 4-1 de la RAN y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	Artículos 63 y 64 de la LGB; Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH; Circulares N° 108, N° 126 de cooperativas.	---
Reserva técnica	Artículos 65 y 66 quáter de la LGB; Capítulos 4-2 y 12-14 de la RAN; y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	---	---
Límite de crédito otorgados a personas relacionadas	Artículo 84 N°2 de la LGB y Capítulos 12-4 y 12-1 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Límite de liquidez	Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-20 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite de inversión en un mismo país	Artículo 80 (numeral 1) de la LGB y Capítulos 11-7 (numeral 2.2 del Título II) y Capítulo 12-1 de la RAN.	---	---
Límite a riesgo de mercado	Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulos 12-21, 21-7, 21-13 de la RAN.	---	---
Solvencia accionista controlador	Artículo 28 de la LGB y Capítulo 1-17 de la RAN.	---	---
Límite de financiamiento otorgado a sociedades bancarias del exterior	Numeral 2 del artículo 80 de la LGB y letra b) del numeral 3 del Título II del Capítulo 11-7 y el Capítulo 21-1 de la RAN.	---	---
Límite de depósitos en entidades financieras del exterior	Artículo 83 de la LGB y Capítulo 12-15 de la RAN.	---	---
Límite interés máximo convencional	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero.

Fuente: CMF.

ANEXO 2: PRINCIPALES LÍMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS POR SECTOR (CONTINUACIÓN)

(b) Sectores seguros y mutuarías

Tipo de límite y/o reglamento	Compañías de seguros de vida y generales	Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables
Capital mínimo	Artículos 1°, 15° y 20° del DFL N°251 de 1931 y NCG 323.	Artículos 88° del DFL N°251 de 1931.
Límites de inversión	Artículos 21°, 22°, 23° y 24° del DFL N°251 de 1931 y la normativa vigente de la CMF.	---
Relaciones de endeudamiento	Artículo 15° del DFL N°251 de 1931.	-Artículos 89° del DFL N°251 de 1931. -N° 2 del Título II de la NCG N° 136.

(c) Intermediarios de valores, administradoras generales de fondos y asesores financieros previsionales

Tipo de límite y/o reglamento	Corredores de bolsa y agentes de valores	Administradoras generales de fondos y sus fondos	Asesores Financieros Previsionales
Capital mínimo	Artículos 26 letra d) y 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695.	---	---
Liquidez y Endeudamiento	Artículo 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695.	---	---
Garantías Legales	Artículos 30 y 31 de la Ley N° 18.045.	---	---

(d) Infraestructura mercado de valores

Tipo de límite y/o reglamento	Bolsas de valores y bolsas de productos	Sistemas de depósito de valores y custodia	Sistemas de liquidación y compensación de valores
Capital mínimo	Leyes N°18.045 y N°19.220.	Ley N°18.876	Ley N° 20.34
Endeudamiento	---	---	Ley N° 20.345
Mínimo de corredores	Ley N°18.045 y N°19.220.	---	---

Fuente: CMF.

ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2024

(a) Bancos y otras instituciones reguladas por la LGB

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título/Referencia	Sector
CIR	2359	11-10-2024	Modifica los archivos C11, C12 Y C13, la sección de antecedentes generales y la Tabla 34 del MSI para bancos; para informar el cómputo de provisiones de las colocaciones de consumo según el método estándar.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2355	30-07-2024	Modifica el Capítulo 11-6 de la RAN y la Circular N°8 de filiales, regulación para sociedades filiales bancarias del Artículo 70 letra b) de la LGB de giro operadoras de tarjetas de pago.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2351	03-06-2024	Establece requerimientos de Información al Fondo de Garantías Especiales.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2350	03-06-2024	Establece requerimientos de Información al Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2349	03-06-2024	Actualiza Reglamento de Administración del FOGAPE.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2348	15-05-2024	Distingue la forma de modificar parámetros y aspectos de orden técnico definidos en las instrucciones de los archivos normativos.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2347	24-04-2024	Precisa archivos que deben ser enviados por los bancos respecto de sus filiales, sucursales en el exterior y sociedades de apoyo al giro; actualiza instrucciones generales y tablas del MSI.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2346	06-03-2024	Compendio de Normas Contables para Bancos. Capítulo B-1 Y E. Modelo estándar de provisiones para colocaciones de consumo.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2345	26-02-2024	Incorpora nuevo archivo de cuentas con provisión de fondos y tarjetas asociadas.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2344	09-02-2024	Capítulo 21-20 de la recopilación actualizada de normas para bancos. Ajusta instrucciones.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
CIR	2343	09-02-2024	Ajuste al Capítulo 21-11 de la RAN, al Archivo R11, y a las Tablas 11 y 106 del MSI de Bancos.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
OFC	1351	20-12-2024	Introduce ajustes técnicos al Archivo C30 del Sistema Contable del MSI, respecto del tipo de cambio, al Archivo P36 del Sistema de Productos, al Capítulo C-3 del CNC para bancos, y a la caratula de cuadratura del Archivo D10.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
OFC	1341	02-10-2024	Introduce ajustes técnicos a los requerimientos de información a FOGAPE y FOGAES.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
OFC	1340	02-10-2024	Introduce ajustes a la Tabla 39 y al Archivo P72 del MSI para bancos.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
OFC	1336	04-09-2024	Introduce ajustes técnicos al Archivo t01 establecido mediante la NCG N°500 sobre operaciones de crédito de dinero de personas naturales cursadas en el periodo por montos iguales o superiores a 50 UF restituidas en cuotas periódicas, asociadas al Artículo 28 de la Ley N°14.908.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
OFC	1332	25-07-2024	Introduce ajustes técnicos a los archivos C70, D62 Y E26 del MSI para bancos en virtud del nuevo programa de garantías apoyo al endeudamiento del FOGAES.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
OFC	1325	10-06-2024	Ajusta el Archivo R07 del sistema de riesgos y la Tabla 114 del MSI.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
NCG	523	29-11-2024	Dicta instrucciones para el envío solicitudes y resoluciones judiciales Ley N°20.009.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB
NCG	516	25-07-2024	Establece criterios comunes para comunicar hechos esenciales y reservados.	Bancos y otras entidades reguladas por LGB

Adicionalmente, se emitieron instrucciones mediante Cartas a Gerencia (12 en total).

ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2024 (CONTINUACIÓN)

(b) Entidades de seguros

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título/Referencia	Sector
CIR	2360	06-11-2024	Modifica Circular N°1.512, que “imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas y valorización de activos y pasivos en relación al calce de activos y pasivos. Deroga Circulares N°1143 de 1993, 1285 de 1996, 1363 de 1998 y en oficio Circular N°1613 de 1990.”	Seguros
CIR	2357	27-08-2024	Modifica Circular N°2275, que establece requerimiento mensual de información financiera y de solvencia.	Seguros
CIR	2356	26-08-2024	Modifica Circular N°1.713 de 2004, que instruye el envío de información mensual de mutuos hipotecarios endosables.	Seguros
CIR	2354	30-07-2024	Modifica Circular N° 1835, imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones.	Seguros
CIR	2353	25-07-2024	Modifica Circular N°2022, forma, contenido y presentación de los estados financieros de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	Seguros
CIR	2352	11-06-2024	Modificación Circular N°1815, sobre envío de información de sobre pólizas de renta vitalicia provisional del DL N°3.500 de 1980.	Seguros
OFC	1312	26-01-2024	Modifica Oficio Circular N° 972, de 2017, que precisa alcance del inciso final del artículo 583 del Código de Comercio.	Seguros
NCG	525	03-12-2024	Modifica NCG N°152, que imparte normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.	Seguros
NCG	520	06-11-2024	Modifica NCG N°200, sobre operaciones de cobertura de riesgos financieros, inversión en productos derivados financieros y operaciones de préstamo de acciones.	Seguros
NCG	517	26-08-2024	Modifica NCG N° 136, que establece normas relativas al otorgamiento y adquisición de mutuos hipotecarios endosables por las entidades aseguradoras y reaseguradoras y al registro y operaciones de los agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.	Seguros
NCG	511	24-05-2024	Modifica NCG N°306, sobre constitución de reservas técnicas en seguros distintos de los previsionales de DL N°3.500, de 1980.	Seguros
NCG	506	16-02-2024	Modifica NCG N°325, sobre sistema de gestión de riesgos de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías por parte de la comisión.	Seguros

Adicionalmente se emitieron 12 OFORD mediante los que se informa el vector de tasas de descuento que se utiliza para valorizar pasivos de seguros y para el análisis de suficiencia de activos para las compañías de seguros de vida (NCG N° 318 y NCG N° 209, respectivamente). También se emitieron 36 oficios mediante los que se comunica información de actualización periódica (Unidad de Seguro Reajutable, tasa de valoración de pasivos, tasa de interés de actualización del Artículo 55 del DL N° 3.500) y 1 mediante el cual se modifica el Oficio Circular N°927 de 2017, sobre el alcance del Artículo 583 del Código de Comercio.

Fuente: CMF.

ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2024 (CONTINUACIÓN)

(c) Entidades de valores, infraestructura y Fintec

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título/Referencia	Sector
CIR	2358	11-10-2024	Modifica la forma de envío de la información sobre el estado de colocaciones y bonos.	Valores
NCG	529	27-12-2024	Modifica NCG N°510 que imparte instrucciones sobre gestión de riesgo operacional.	Valores
NCG	528	27-12-2024	Imparte instrucciones sobre gobierno corporativo y gestión integral de riesgos para corredores de bolsa de valores y productos y agentes de valores.	Valores
NCG	527	23-12-2024	Modifica NCG N°507 sobre gobierno corporativo y gestión integral de riesgos en AGFs y NCG N°468 que regula el proceso de autorización de inicio de funciones de AGFs.	Valores
NCG	526	23-12-2024	Instrucciones sobre la forma de determinar el patrimonio mínimo y garantías que deben mantener las AGF y administradoras de cartera.	Valores
NCG	524	02-12-2024	Modifica la NCG N°502 de 2024 que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec.	Fintec
NCG	522	28-11-2024	Establece norma sobre determinación de patrimonio mínimo para bolsas de valores.	Valores
NCG	521	18-11-2024	Modifica NCG N°503 de 2024.	Valores
NCG	519	28-10-2024	Modifica NCG N°30 y 461, referidas a la memoria anual integrada.	Valores
NCG	518	10-10-2024	Modifica la forma de envío de la información sobre la cartera de clientes de las empresas de auditoría externa.	Valores
NCG	514	03-07-2024	Norma que regula el sistema de finanzas abiertas.	Fintec
NCG	512	10-06-2024	Establece instrucciones para el envío de estados financieros por parte de explotadores mineros.	Valores
NCG	510	08-05-2024	Instrucciones sobre gestión de riesgo operacional. Deroga Circulares N° 1.939 y 2.020, y la NCG° 256. Modifica la NCG N° 480.	Valores
NCG	509	08-05-2024	Instrucciones sobre el gobierno corporativo y gestión de riesgos de sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación y empresas de depósito y custodia de valores.	Infraestructura
NCG	508	08-05-2024	Instrucciones sobre el gobierno corporativo y gestión de riesgos de bolsas de valores y bolsas de productos. NCG° 480.	Valores
NCG	507	08-05-2024	Instrucciones sobre el gobierno corporativo y gestión de riesgos de administradoras generales de fondos. Deroga Circular N° 1.869.	Valores
NCG	505	12-02-2024	Regula información sobre grupos empresariales.	Valores
NCG	504	12-01-2024	Regula lo establecido en el inciso tercero del Artículo 65 de la LMV.	Fintec
NCG	503	12-01-2024	Establece exigencias para acreditar la idoneidad para el desempeño de funciones.	Fintec
NCG	502	12-01-2024	Regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec.	Fintec
NCG	501	08-01-2024	Instrucciones sobre divulgación de políticas de operaciones habituales y operaciones con partes relacionadas que hubieren sido realizadas.	Valores

(d) Aplicación general

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título/Referencia	Sector
NCG	515	25-07-2024	Establece un nuevo canal de comunicación entre los fiscalizados y la Comisión.	General
NCG	513	10-06-2024	Modifica la NCG N°426 que establece infracciones sujetas a procedimiento simplificado.	General

NCG: norma de carácter general; OFC: oficio circular; OFORD: oficio ordinario y CIR: Circular
Fuente: CMF.

ANEXO 4: CAPACITACIÓN INTERNACIONAL

Curso/Actividad	OTEC/Relator	Participantes	Horas
Cambridge open banking & finance for regulators	UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE	8	384
Certificaciones en data science	CFA INSTITUTE	2	200
Certificaciones ESG	CFA INSTITUTE	2	200
Conferencia IFRS foundation	IFRS FOUNDATION	1	16
Conferencia internacional sobre innovación y sostenibilidad en la gestión de los fondos de pensiones	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN DE FONDOS DE PENSIONES (AIOS) - BID	7	63
Curso avanzado sobre normas internacionales de información financiera NIIF/NIC	INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADOS DE VALORES (IIMV)	2	180
Curso de supervisión, seguro de depósito y resolución bancaria	FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORPORATION (FDIC) - ASBA	1	24
Curso gobernanza	ASBA - BANCO ESPAÑA	3	27
Curso introducción a las finanzas sostenibles	UNIVERSITY OF OXFORD	8	20
Curso resiliencia operativa	ASBA - AMAZON WEB SERVICES (AWS)	3	18
Curso revisión del riesgo tecnológico	ASBA - BANCO ESPAÑA	1	10
Curso sobre finanzas, innovación y tecnología	BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS)	6	54
Curso sobre normas ISSB: NIIF S1 y NIIF S2	INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADOS DE VALORES (IIMV)	3	90
Desarrollo de API'S con springboot	EUROINNOVA INTERNATIONAL ONLINE EDUCATION	4	800
Ejercicios de stress riesgo de crédito - planificación de capital	NEMESIS	11	275
Encuentro internacional de fianzas y seguro de crédito	ASOCIACIÓN PANAMERICANA DE FIANZAS	2	4
Estándares de Basilea y la experiencia de adaptación a la realidad peruana	ASBA - SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGURO Y AFP DE PERÚ	1	12
Fintech program	UNIVERSITY OF CHICAGO	6	144
Fsi connect	BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS)	78	1248
Gobernanza para el desarrollo, implementación y actualización de las taxonomías de finanzas sostenibles	ASBA - CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS (CEMLA) - UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME FINANCE INITIATIVE (UNEP FI)	10	20
Harvard VPAL fintech online short course	UNIVERSIDAD DE HARVARD	2	80
Herramientas estadísticas para la revisión de modelos de provisiones	ASBA - BANCO ESPAÑA	5	85
Professional insurtech certificate	FINTECH GLOBAL ACADEMY	3	72
Programa de desarrollo del mercado de criptoactivos	UNITED STATES SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION (SEC)	6	18

ANEXO 4: CAPACITACIÓN INTERNACIONAL (CONTINUACIÓN)

Programa de fortalecimiento de capacidades en taxonomías de finanzas sostenibles	CLIMATE RISK CENTER – ONU ENVIRONMENT PROGRAME - EUROCLIMA	30	60
Programa virtual para reguladores de seguros	NATIONAL ASSOCIATION OF INSURANCE COMMISSIONERS (NAIC)	4	80
Quantum computing fundamentals	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT)	1	20
Seminario internacional para autoridades de mercado	AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS (AMF)	6	144
Seminario sobre IFRS 17 y Solvencia II	ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE SEGUROS DE AMÉRICA LATINA (ASSAL) - AUTORIDAD EUROPEA DE SEGUROS Y PENSIONES DE JUBILACIÓN (EIOPA)	22	110
Seminario sobre supervisión bancaria en una era de tasas de interés elevadas	ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE BANCOS DE LAS AMÉRICAS (ASBA) - FINANCIAL STABILITY INSTITUTE (FSI) - BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS)	4	12
Seminario virtual lecciones aprendidas gestión quiebras bancarias	ASBA – FINANCIAL STABILITY INSTITUTE	5	15
Taller para las autoridades sobre riesgos relacionados con el cambio climático para las infraestructuras de los mercados	COMMITTEE ON PAYMENTS AND MARKET INFRASTRUCTURES - BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS) – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES (IOSCO)	2	6
Taller para las industrias sobre riesgos relacionados con el cambio climático para las infraestructuras de los mercados	COMMITTEE ON PAYMENTS AND MARKET INFRASTRUCTURES - BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS) – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES (IOSCO)	2	6
Taller sobre experiencias y desafíos de implementación de criptoactivos	FINANCIAL STABILITY BOARD (FSB)	2	26
Taller sobre medidas de concentración y distribución	INTERNATIONAL MONETARY FUND (IMF)	2	10
Taller sobre regulación de seguros en Latinoamérica y el Caribe centrada en la capacidad actuarial	INTERNATIONAL ACTUARIAL ASSOCIATION (IAA) - PNUD	1	7
Webinar IA para la seguridad y seguridad para la IA, dos aspectos de una intersección fundamental	S&P GLOBAL RATINGS	5	5
Webinar inteligencia artificial aplicada a la supervisión	ASBA - NEMESIS	8	16
Webinar regtech y suptech	ASBA - NEMESIS	6	12
Workshop fusse - event driven architecture	BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS)	2	2
XXVI workshop in internacional economics and finance	BANCO CENTRAL - RED INTERNACIONAL DE MACROECONOMÍA Y FINANZAS DE LACEA	1	16
TOTAL		278	4.591

Fuente: CMF

ANEXO 5: SERIES DE INFORMES Y ESTUDIOS NORMATIVOS DE 2024

Fecha Publicación	Materia	Norma	Sector
18-12-2024	"Consulta pública sobre ajustes normativos asociados a operadores sub adquirentes, adquirencia transfronteriza y otras modificaciones de los capítulos III.J. del CNF del BCCh.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
11-11-2024	Proyecto Normativo: Establece el Manual de Sistema de Información de fondos, que imparte instrucciones para el envío de información para la fiscalización de los fondos y administradoras reguladas por la Ley N°20.712 e introduce modificaciones en las Secciones II y III de la NCG°365 para el envío del archivo de variables relevantes del reglamento interno del fondo. Ficha Técnica Norma de Carácter General N°365, relativa a reglamentos internos y contratos de fondos mutuos y fondos de inversión.	Pendiente	Valores
06-11-2024	Consulta de la propuesta de norma que imparte instrucciones para el envío de información referida a las solicitudes de suspensión y de las resoluciones judiciales ejecutoriadas que pongan término a los procedimientos judiciales establecidos en la Ley N°20.009.	NCG N° 523 de 29.11.2024	Bancos e Inst. Financieras
25-10-2024	Consulta pública de la norma de carácter general que modifica el Capítulo 8-41 de la RAN y la Circular N°1 de ETNB, respecto de la determinación de una fórmula para el cálculo del monto mínimo a pagar en tarjetas de crédito, y a las situaciones excepcionales que se liberará a los deudores de dicha obligación.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
22-10-2024	Proyecto Normativo: Establece el Manual de Sistema de Información Fintec que imparte instrucciones para el envío de información para la fiscalización de las entidades autorizadas a prestar los servicios del Título II de la ley 21.521	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
14-10-2024	Proyecto Normativo: Modifica Norma de Carácter General N°502.	NCG N° 524 de 02.12.2024	Bancos e Inst. Financieras
11-10-2024	Consulta pública de una nueva propuesta de ajustes al Capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas (pilar 2).	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
08-10-2024	Proyecto Normativo: Director Independiente y Política de Elección de Directores de Sociedades Filiales.	Pendiente	Valores
07-10-2024	Proyecto Normativo: Perfecciona entrada en vigor de la NCG N°503 sobre acreditación de conocimientos.	NCG N° 521 de 18.11.2024	Valores
02-10-2024	Modificación Norma de Carácter General N°152, ampliación del límite de inversión en renta variable en el exterior para compañías de seguros.	NCG N° 525 de 03.12.2024	Seguros
16-09-2024	Consulta pública sobre Nuevos Archivos de Ingresos y Costos de Emisión y Operación de Tarjetas.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
16-09-2024	Norma de Carácter General que establece normas sobre Seguros Paramétricos.	Pendiente	Seguros
11-09-2024	Consulta pública de la normativa que establece requisitos y condiciones excepcionales para solicitar devolución de cuotas de participación para cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
19-08-2024	Proyecto Normativo: Modifica Memoria Anual Integrada.	NCG N° 519 de 28.10.2024	Valores
22-07-2024	Proyecto Normativo: Modifica forma de envío de información continua de Circular 995.	Circular N° 2358 de 11.10.2024	Valores
22-07-2024	Proyecto Normativo: Modifica forma de envío de información continua de Norma de Carácter General 275.	NCG N° 518 de 10.10.2024	Valores
11-07-2024	Consulta pública de los ajustes al MSI bancos, para informar el cómputo de provisiones de las colocaciones de consumo según el método estándar.	Circular N° 2359 de 11.10.2024	Bancos e Inst. Financieras
08-07-2024	Consulta pública de norma que establece los requisitos de patrimonio mínimo para Bolsas de Valores.	NCG N° 522 de 28.11.2024	Valores
08-07-2024	Consulta pública de norma que establece los requisitos de patrimonio mínimo, garantías, condiciones de liquidez y endeudamiento que deberán cumplir los Intermediarios de Valores y Corredores de Bolsa de Productos.	Pendiente	Valores
08-07-2024	Consulta pública de modificación de NCG N°507 que imparte instrucciones sobre gobierno corporativo y gestión integral de riesgos de Administradoras Generales de Fondos.	NCG N° 527 de 23.12.2024	Valores
08-07-2024	Consulta pública de norma que establece los requisitos de patrimonio mínimo y garantías para Administradoras Generales de Fondos y Administradoras de Cartera.	NCG N° 526 de 23.12.2024	Valores

08-07-2024	Consulta pública de modificación de NCG N°502 que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
08-07-2024	Consulta pública de modificación de NCG N°510 que imparte instrucciones sobre gestión de riesgo operacional de entidades de Valores.	NCG N° 529 de 27.12.2024	Valores
08-07-2024	Consulta pública de Norma de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos para Intermediarios de Valores y Corredores de Bolsa de Productos.	NCG N° 528 de 27.12.2024	Valores
01-07-2024	Proyecto Normativo: Modifica Circular N°1.713.	Pendiente	Seguros
10-06-2024	Proyecto Normativo: Fija comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones.	Resolución conjunta N° 5848 de 28.06.2024	Valores
10-06-2024	Modificación a la Circular N°2275, estableciendo el envío de una proyección de solvencia trimestral y nuevas cuentas del Estado Financiero Mensual para Compañías de Seguros.	Pendiente	Seguros
07-05-2024	Modificación a la Circular N°2022, estableciendo el envío de Estados Financieros Intermedios Auditados para Compañías de Seguros.	Circular N° 2353 de 25.07.2024	Seguros
15-04-2024	Norma que regula el sistema de Finanzas Abiertas.	NCG N° 514 de 03.07.2024	Bancos e Inst. Financieras
08-04-2024	Proyecto Normativo: Modifica la Norma de Carácter General N°426.	NCG N° 513 de 10.06.2024	Bancos e Inst. Financieras
08-04-2024	Modifica Circular N°1815, que establece normas para el envío de información sobre pólizas de renta vitalicia previsional del D.L. N°3.500 de 1980.	Circular N° 2352 de 11.06.2024	Seguros
08-04-2024	Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N°306, estableciendo las tablas de mortalidad M-2016 para la constitución de reservas técnicas matemáticas de seguros no previsionales.	NCG N° 511 de 24.05.2024	Seguros
27-003-2024	Proyecto Normativo: NCG Art 10 Ley de Royalty Minero.	NCG N° 512 del 10.06.2024	Valores
08-02-2024	Norma que modifica la NCG N°200, que establece normas sobre operaciones de cobertura de riesgos financieros, inversión en productos derivados financieros y operaciones de préstamo de acciones, y circular que modifica la Circular N°1512 que imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas y valorización de activos y pasivos en relación al calce de activos y pasivos.	NCG N° 520 y Circular N° 2360 de 06.11.2024	Seguros
07-02-2024	Norma que modifica la circular N°1835, que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones.	Circular N° 2354 de 30.07.2024	Seguros

Fuente: CMF

ANEXO 6: ASG-PERSONAS

1.1 Antecedentes sobre el Consejo de la CMF (FRM_ID 301, 302, 3003, 304 y 305)

En la Tabla 3 se presenta información estadística detallada sobre composición del Consejo de la CMF según sexo, nacionalidad, rango etario, antigüedad en la organización y situación de discapacidad.

1.2 Antecedentes estadísticos asociados a la dotación de funcionarios de la CMF

En esta sección se presentan antecedentes detallados de la dotación de funcionarios de la CMF según, edad, sexo, nivel educacional, brecha salarial, categorías funcionales , tipo de contrato, modalidad de trabajo y antigüedad laboral, entre otros.

Tabla A6.1: Evolución de la dotación de personal

Institución	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SBIF	208	214	232	230	250	255	263	274						
SVS	304	307	313	325	338	339								
CMF							349	359	653	640	638	648	663	677

Fuente: CMF

Tabla A6.2: : Dotación de personal y nivel educacional

Institución	2022				2023				2024				Brechas de Género		
	H	M	T	%	H	M	T	%	H	M	T	%	2022	2023	2024
Postgrado	91	48	139	21%	98	53	151	23%	119	69	188	28%	-31%	-30%	-27%
Profesional	231	187	418	65%	238	187	425	64%	231	180	411	61%	-11%	-12%	-12%
Técnico	21	48	69	11%	20	46	66	10%	17	41	58	9%	39%	39%	41%
Enseñanza Media	17	5	22	3%	16	5	21	3%	16	4	20	3%	-55%	-52%	-60%
Total	360	288	648	100%	372	291	663	100%	383	294	677	100%	-11%	-12%	-13%

En este anexo se usa como notación lo siguiente: M: Mujer; H: Hombre; y T: Ambos sexos
Brecha de Género: En todas las tablas a excepción de la correspondiente a brecha salarial se usa la siguiente definición: Brcha = (M/T-H/T)*100. En estos casos M, H y T corresponden al total de personas de cada sexo y el signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.
Fuente: CMF

Tabla A6.3: Brecha salarial (FRM_ID 318)

Categoría funcional	Brechas Salarial (Mediana)		
	2022	2023	2024
Consejo	5,10%	0,10%	0,11%
Directores Generales	-0,60%	-1,20%	-1,22%
Directores de Área	-1,40%	-3,40%	-1,79%
Otras Jefatura	8,00%	5,00%	-1,88%
Otros Profesionales	0,50%	8,40%	2,51%
Otros técnicos	-21,50%	-21,80%	-22,17%
Administrativo	15,40%	-0,20%	-2,83%
Total	-1,30%	-0,30%	-2,90%

Brecha de Género: Se usa la siguiente definición: Brecha = (M/H*100)-100. En este caso, M y H corresponden a la mediana del salario bruto por hora. El signo negativo del indicador refleja una menor remuneración relativa de las mujeres.
Fuente: CMF.

Tabla A6.4: : Dotación de personal y categorías de funcionales (FRM_ID 320)

Categoría	2022			2023			2024			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2022	2023	2024
Consejo	3	2	5	2	3	2	2	3	5	-60%	-20%	20%
Directores Generales	9	2	11	9	2	8	8	2	10	-60%	-64%	-64%
Directores de Área	13	10	23	13	9	13	13	9	22	-4%	-13%	-18%
Otras Jefaturas	58	39	97	59	39	63	63	41	104	-18%	-20%	-20%
Otros Profesionales	233	182	415	247	185	257	257	192	449	-11%	-12%	-98%
Otros técnicos	19	13	32	19	13	18	18	12	30	-6%	-19%	-1%
Administrativo	25	40	65	23	40	22	22	35	57	24%	23%	53%
Total	360	288	648	372	291	663	383	294	677	-9%	-11%	-12%

Fuente: CMF

Tabla A6.5: : Dotación de personal y nacionalidad (FRM_ID 321)

Nacionalidad	2022			2023			2024			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2022	2023	2024
Chile	358	286	644	370	288	658	381	291	672	-9%	-11%	-12%
Venezuela	0	1	1	0	2	2	0	2	2	100%	100%	100%
Suecia	1	0	1	1	0	1	1	0	1	-100%	-100%	-100%
Argentina	1		1	1	0	1	1	0	1	-100%	-100%	-100%
Bolivia	0	1	1	0	1	1	0	1	1	100%	100%	100%
Total	360	288	648	372	291	663	383	294	677	-9%	-11%	-12%

Fuente: CMF

Tabla A6.6: : Dotación de personal y grupos etarios (FRM_ID 322)

Categoría funcional	Rango edad	2022			2023			2024		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
Consejo	41-50	1		1		1	1		1	1
	51-60	1	2	3	1	2	3	1	2	3
	61-70	1		1	1		1	1		1
Directores Generales	41-50	4	2	6	3	2	5	3	2	5
	51-60	5		5	6		6	5		5
Directores	30-40		1	1		1	1			
	41-50	7	4	11	6	2	8	4	3	7
	51-60	4	5	9	5	4	9	6	4	10
	61-70	2		2	2	2	4	3	2	5
Jefaturas	30-40	10	5	15	9	4	13	9	3	12
	41-50	25	18	43	24	19	43	25	18	43
	51-60	18	12	30	18	12	30	19	16	35
	61-70	5	4	9	8	4	12	10	4	14
Otros Profesionales	<30	7	4	11	6	6	12	14	5	19
	30-40	102	67	169	112	65	177	106	65	171
	41-50	77	67	144	81	67	148	86	69	155
	51-60	35	37	72	34	37	71	37	44	81
	61-70	12	7	19	14	10	24	14	9	23

Tabla A6.6: : Dotación de personal y grupos etarios (*FRM_ID 322*) (continuación)

Otros técnicos	<30	1		1							
	30-40	5	1	6	3	1	4	2	1	3	
	41-50	3	4	7	6	3	9	6	3	9	
	51-60	6	5	11	5	6	11	5	5	10	
	61-70	4	3	7	5	3	8	5	3	8	
Administrativo	<30	1	2	3		1	1		1	1	
	30-40	3	5	8	3	8	11	3	5	8	
	41-50	6	11	17	6	11	17	4	10	14	
	51-60	10	16	26	8	15	23	7	14	21	
	61-70	5	6	11	6	5	11	8	5	13	
	>70										
Total General		360	360	288	648	372	291	663	383	294	677

Fuente: CMF

Tabla A6.7: Dotación de personal y antigüedad laboral (*FRM_ID 323*)

Categoría funcional	Antigüedad*	2022			2023			2024		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
Consejo	0-10	3	2	5	2	3	5	2	3	5
Directores Generales	0-10	7	2	9	7	1	8	4		4
	10-20					1	1	2	2	4
	20-30	2		2	2		2	2		2
Directores	0-10	4	1	5	3	1	4	3	1	4
	10-20		3	3	1	2	3	1	2	3
	20-30	5	3	8	5	3	8	5	3	8
	30-40	4	3	7	4	3	7	4	3	7
Jefaturas	0-10	21	10	31	19	7	26	22	8	30
	10-20	17	16	33	19	16	35	18	15	33
	20-30	13	4	17	14	8	22	15	9	24
	30-40	6	8	14	6	8	14	7	9	16
	40-50	1	1	2	1		1	1		1
Otros Profesionales	0-10	131	77	208	140	72	212	143	81	224
	10-20	73	67	140	75	76	151	80	72	152
	20-30	20	27	47	20	25	45	22	28	50
	30-40	7	10	17	10	11	21	10	10	20
	40-50	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Otros técnicos	0-10	6	5	11	5	3	8	5	3	8
	10-20	7	1	8	7	3	10	5	3	8
	20-30	2	4	6	3	3	6	4	3	7
	30-40	4	2	6	3	3	6	3	2	5
	40-50		1	1	1	1	2	1	1	2
Administrativo	0-10	7	17	24	6	16	22	6	13	19
	10-20	5	9	14	4	12	16	4	12	16
	20-30	8	7	15	8	7	15	4	7	11
	30-40	4	4	8	4	3	7	7	3	10
	40-50	1	3	4	1	2	3	1		1
Total General		360	288	648	372	291	663	383	294	677

*antigüedad en la CMF
Fuente: CMF

Tabla A6.8: Dotación de personal y discapacidad (FRM_ID 323)

Dotación	2022				2023				2024				Brechas de Género		
	H	M	T	%	H	M	T	%	H	M	T	%	2022	2023	2024
Con discapacidad	3	1	4	1%	3	1	4	1%	3	0	3	0,4%	-50%	-50%	-100%
Sin discapacidad	357	287	644	99%	369	290	659	99%	380	294	674	99,6%	-11%	-12%	-13%
Total	360	288	648	100%	372	291	663	100%	383	294	677	100%	-11%	-12%	-13%

Fuente: CMF

Tabla A6.9: Dotación de personal, tipo de contrato y tipo de jornada (FRM_ID 326, 327,328,329,331,332)

Categoría funcional	2022			2023			2024		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Planta	13	13	26	13	13	26	9	10	19
Contrata indefinida	337	263	600	344	265	609	359	270	629
Contrata de plazo fijo	10	12	22	15	13	28	15	14	29
Honorarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	360	288	648	372	291	663	383	294	677

El personal de la institución está esta afecto a jornada ordinaria

Fuente: CMF

Tabla A6.10: Dotación de personal, adaptabilidad laboral y modalidad de trabajo (FRM_ID 333 y 334)

Modalidad	2022			2023			2024			Brechas de Género			
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2021	2022	2023	2024
Teletrabajo	24	26	50	0	0	0	0	0	0	-6%	4%	-	-
Híbrido	318	256	574	170	180	350	166	177	343	-60%	-11%	3%	3%
Presencial	18	6	24	202	111	313	217	117	334	-65%	-50%	-29%	-30%
Total	360	288	648	372	291	663	383	294	677	-9%	-11%	-12%	-13%

El teletrabajo se rige por la Resolución Exenta N° 5952 de 17 de agosto de 2023. Los criterios de selección del personal habilitado para desempeñarse en un formato híbrido considera junto con los criterios de desempeño y de adecuación al perfil teletrabajable, criterios y consideraciones asociados asociados a situaciones de salud de los funcionarios y la condición de personas que tienen bajo su cuidado exclusivo menores o personas dependientes.

Fuente: CMF.

1.3 Gestión de personas

1.3.1 Disposiciones para velar por una compensación equitativa entre los funcionarios (FRM_ID 336)

Al respecto, la entidad se rige por la escala de remuneraciones de las Instituciones fiscalizadoras (Art. 5 del Decreto Ley N° 3.551 de 1.980) y por disposiciones legales complementarias (Artículo 6 del DL N°3.551; Artículo 10 de la Ley N° 18.675; y Título II de la Ley 18.091, entre otras), en las que distinguen estamentos y grados y se estandarizan las remuneraciones del personal.

Asimismo, la Institución cuenta con un Estatuto de Personal de carácter especial (D.F.L N° 1), en el cual, se establece los mecanismos de promociones que buscan mejorar y adecuar las remuneraciones del personal que cumpla con los requisitos ahí establecidos.

1.3.2 Disposiciones para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual (FRM_ID 338)

Al respecto, la CMF se rige por las disposiciones establecidas en la Resolución N° 3.420 de 6 de junio de 2022, en la que se fija el procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual. En la misma regulación, (apartado N° 12) se establecen disposiciones para la difusión y capacitación de los funcionarios. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.643 (Ley Karin), se introducen modificaciones a varios cuerpos legales sobre la materia, de esta forma la Resolución N° 6913 del 31 de julio de 2024, crea un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo y la Resolución N° 6912 del 31 de julio de 2024 establece un nuevo Procedimiento de Investigación de Acoso

Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo; este nuevo marco normativo tiene la finalidad de garantizar espacios laborales idóneos para las personas.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.643 (Ley Karin), se introducen modificaciones a varios cuerpos legales sobre la materia, de esta forma la Resolución N° 6913 del 31 de julio de 2024, crea un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo y la Resolución N° 6912 del 31 de julio de 2024 establece un nuevo Procedimiento de Investigación de Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo; este nuevo marco normativo tiene la finalidad de garantizar espacios laborales idóneos para las personas.

Durante el último año las estadísticas de capacitación asociadas a la materia son:

- Porcentaje de funcionarios capacitados: 47%
- Número de denuncias de maltrato laboral: 0
- Número de denuncias de acoso laboral: 0
- Número de denuncias de acoso sexual: 0

1.3.3 Accidentabilidad del personal: gestión e indicadores (FRM_ID 340)

La regulación aplicable a la CMF está contenida en la Ley N° 16.744 (Artículos 5 y 76, entre otros), los Decretos Supremos del Ministerio del Trabajo: DS N° 101 de 1968; DS N°40 de 1969 y DS N°54 de 1969; y las Circulares de la Superintendencia de Seguridad Social N°2345 y N° 2.378 de 2007. Complementariamente, mediante la Resolución Exenta N° 6.560 de diciembre de 2017 se fijó el procedimiento interno de actuación frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo. La materia se encuentra bajo el monitoreo continuo de los dos Comités Paritarios de la institución. En la tabla se presentan los principales indicadores de accidentabilidad del periodo:

Se destaca que pese a la no existencia de metas explícitas de accidentabilidad, los indicadores dan cuenta de una baja ocurrencia de tales eventos.

Tabla A6.11: Indicadores de accidentalida en la CMF

Indicadores	Definición	2022	2023	2024
Tasa de accidentabilidad	Número de accidentes / Número de trabajadores	0,00%	0,45%	0,15%
Tasa de fatalidad	Número de accidentes fatales/ Número de trabajadores	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa de enfermedades profesionales	Número de enfermedades / Número de trabajadores	0,32%	0,30%	0,00%
Promedio días perdidos por accidente	Número de días perdidos por accidentes/Número de accidentes	0 días	15 días	43 días

El denominador de los 3 primeros indicadores de la tabla considera el numero promedio de trabajadores de cada periodo
Fuente: CMF

1.3.4 Permiso postnatal (FRM_ID 342)

El permiso postnatal está regulado por el Estatuto de Personal de Carácter Especial de la CMF (DFL N°1 de 26 de enero de 2018). En dichas disposiciones se concede a los funcionarios los permisos establecidos en el Código del Trabajo (Título II del Libro II “De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar”), no siendo legalmente posible ir más allá de lo que establece la ley. Adicionalmente se contempla, que los funcionarios que hagan uso del permiso postnatal regulado por el artículo 197 bis del Código del Trabajo continuarán gozando del total de sus remuneraciones.

Tabla A6.12: Permiso postnatal y parental

(a) Permiso postnatal y paternal

	Mujer	Mujer	Total
Categoría de funciones	Pre y Postnatal	Permiso Paternal	
Jefaturas	0	1	1
Otros Profesionales	9	8	17
Administrativo	1	0	1
Total	10	9	19

(b) Permiso parental

	Mujer	Mujer	Total
Categoría de funciones	Pre y Postnatal	Permiso Paternal	
Directores	1	0	1
Otros Profesionales	8	0	8
Administrativo	1	0	1
Total	10	0	10

Fuente: CMF

Tabla A6.13: Capacitación según sexo

Antecedentes por tipo de capacitación

Tipo capacitación	N° funcionarios	N° actividades	Número participantes			Número de horas de formación
			Mujer	Hombre	Total	
Internacional	380	54	160	220	380	1.030
Nacional	700	125	301	399	700	19.842
Total	1.080	179			1.080	

Número de participantes por categoría funcional

Tipo capacitación	Mujer	Hombre	Total
Directores Generales	2	5	7
Directores y jefaturas	51	82	133
Otros Profesionales	218	295	513
Otros técnicos y administrativos	30	17	47
Total	301	399	700

Fuente: CMF

1.3.6 Derechos de los trabajadores (FRM_ID 349)

Los derechos y deberes de los funcionarios de la CMF están regulados por el Estatuto de Personal de carácter especial de la CMF (DFL N°1 de 26 de enero de 2018) y supletoriamente por lo establecido en el DFL N°29 de 16 de junio de 2004 (Estatuto Administrativo). Las disposiciones vigentes establecen el derecho de los funcionarios a reclamar ante la Contraloría General de la República, cuando se hubieren producido vicios de legalidad que afectaren sus derechos.

No existen sanciones ni medidas aplicadas frente a incumplimientos de derechos de los funcionarios.

1.3.7 Adaptabilidad de la jornada laboral (FRM_ID 353)

La jornada de trabajo está regulada en DFL N°1 de 26 de enero de 2018 (Título II, sobre jornada de trabajo permisos, feriados y licencias). Complementariamente a través de Resolución N° 599 del 30 de agosto de 2023, de la Dirección de Presupuestos, se fijó el porcentaje de un 50% de la dotación de la CMF para efectuar teletrabajo, lo cual fue autorizado en la ley de presupuesto vigente (Art. 67 de la Ley 21.526).

Finalmente se destaca que con fecha 17 de agosto de 2023, a través de Resolución N° 5952, se aprobó el "Reglamento de Teletrabajo

de la CMF". Los criterios de selección del personal habilitado para desempeñarse en un formato híbrido considera junto con los criterios de desempeño y de adecuación al perfil teletrabajable, criterios y consideraciones asociados a situaciones de salud de los funcionarios y la condición de personas que tienen bajo su cuidado exclusivo menores o personas dependientes. Estadísticas sobre la materia pueden ser consultadas en la Tabla A6.10.

1.3.8 Directrices asociadas a la subcontratación

La regulación aplicable a la materia se encuentra contenida en Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,

ANEXO 7: ASG – CLIENTES, CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

1. Derechos de los clientes (FRM_ID 348)

Respecto a la materia la CMF mantiene un convenio de cooperación con la agencia del Estado de Chile, encargada de velar por la protección de los derechos de los consumidores (Servicio Nacional del Consumidor) el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 3.078 de 15 de junio de 2023. En él se establece un marco de colaboración y asistencia recíproca en materia de: registro y derivación de reclamos; intercambio de información relativa a acciones de fiscalización y colectivas, y a resoluciones sancionatorias; intercambio de información sobre la tasa de interés máxima convencional (artículo 31 de Ley N° 18.010); coordinación regulatoria; transferencia de conocimientos y capacidades en materia de supervisión; y colaboración en el desarrollo de programas de educación financiera.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

2. Cumplimiento de obligaciones ambientales (FRM_ID 350)

Al respecto la CMF definió dentro de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), en su objetivo N° 2 "Eficiencia Institucional", el indicador "Estado Verde", el cual considera un total de 4 etapas, de las que, se puede destacar como objetivos de gestión para el año 2023, lo siguiente: (a) poner en funcionamiento

y su Reglamento, y en las instrucciones orientaciones específicas emanadas de la Dirección de Compras Públicas, destacándose entre estas la Directiva de Contratación Pública N° 16 sobre Subcontratación y Ley de Compras "de junio de 2013.

Por regla general, los formatos de bases de licitación y tratos directos de la CMF No consideran la subcontratación. Todas las contrataciones cumplen con la exigencia de una declaración jurada que recoge este aspecto. Para las "licitaciones" es un formato que establece la Dirección de Compras Públicas y para los "tratos directos" es una declaración jurada que forma parte integrante de los procesos de contratación.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores; y (b) Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono. Durante el periodo la Meta MEI en cuestión alcanzó un cumplimiento de 93%.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

ANEXO 8: ASG -LIBRE COMPETENCIA

Prevención y detección de incumplimientos que puedan afectar la libre competencia (FRM_ID 351)

La CMF no cuenta con disposiciones específicas sobre la materia. No obstante:

- Como cualquier entidad pública, las actuaciones realizadas en ejercicio de sus potestades discrecionales (asociadas fundamentalmente a su rol regulador) están sujetas a evaluación y sanción de parte de las autoridades de competencia en la medida que transgredan el DL 211 que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia. El mismo cuerpo legal mencionado regula colaboraciones y requerimientos de información entre los servicios públicos y las autoridades de competencia.
- En otro alcance, en sus actuaciones como comprador de bienes y servicios, la CMF está afecta a las disposiciones de la Ley de Compras Públicas (Ley N°19.886), la que entre otras materias promueve la competencia en los actos de contratación y compra del Sector Público. Las disposiciones internas correspondientes están establecidas en la Resolución Exenta N° 7.386 de 14 de diciembre de 2021 que aprueba el manual procedimiento de compras de la CMF.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

analizar informes sobre eventuales operaciones sospechosas u otras denuncias similares, adoptando las medidas correspondientes. Mediante la misma Resolución se designó al Oficial de Cumplimiento y se aprobó la modificación de la Política y Manual de Prevención de LA/FT/DF de la CMF.

Complementariamente, mediante Resolución Exenta N° 7.183 de 27 de septiembre de 2023, se estableció el Código de Conducta de la CMF, el cual entre otras materias establece principios, lineamientos conductuales, y mecanismos de denuncia asociados a la integridad y probidad de los funcionarios.

Durante el año 2024 se desarrolló un extenso plan de trabajo asociado a la materia, el que incluyó actividades de intercambio de experiencias con otras instituciones supervisoras y afines tanto nacionales como extranjeras, participación en rodas de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, y actividades de difusión y capacitación internas asociadas ética, conducta, y probidad funcionaria.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

ANEXO 9: ASG – LAVADO DE ACTIVOS Y DELITO FUNCIONARIO

Prevención y detección de incumplimientos en materia de lavado de activos y delito funcionario (FRM_ID 352)

Mediante Resolución Exenta N° 7054, de 27 de octubre de 2022, se creó el Comité de Probidad y Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, fecha desde la cual se encuentra en funcionamiento, como ente asesor en estas materias, dentro de cuyas funciones destacan, por una parte, la de formular propuestas al Consejo de la CMF dirigidas a la implementación y desarrollo del Sistema de Probidad y Prevención de LA/DF/FT y, por otra, tomar conocimiento y

ANEXO 10: PRESUPUESTO CMF

Diciembre 2023-2024

Sub/ítem/ Asignación	Clasificación presupuestaria	Presupuesto 2024	Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024			Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023		
		M\$	M\$	Saldo	%	M\$	Saldo	%
	Gastos	118.664.918	118.446.572	218.346	99,8%	118.446.572	218.346	99,8%
21	Gastos en Personal	40.667.590	40.412.753	254.837	99,4%	40.412.753	254.837	99,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	7.872.214	7.871.704	510	100,0%	7.871.704	510	100,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	596.094	596.084	10	100,0%	596.084	10	100,0%
24	Transferencias Corrientes	124.594	124.591	3	100,0%	124.591	3	100,0%
25	Integros al Fisco	66.867.051	66.905.357	-38.306	100,1%	66.905.357	-38.306	100,1%
26	Otros Gastos Corrientes	700	690	10	98,6%	690	10	98,6%
29	Adquisición de Activos No Financieros	301.587	300.317	1.270	99,6%	300.317	1.270	99,6%
34	Servicio de la Deuda	2.235.078	2.235.076	2	100,0%	2.235.076	2	100,0%
35	Saldo Final de Caja	10	0	10	0,0%	0	10	0,0%
Total Gastos Operacionales (21+22+24+29)		48.965.985	48.709.365	256.620	99,5%	48.709.365	256.620	99,5%



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

www.cmfchile.cl

